

NÚMERO 293

IGNACIO LOZANO MOHENO

**Racionalidad burocrática.
Prolegómenos para un modelo de eficiencia en
las organizaciones públicas**



Importante

Los Documentos de Trabajo del CIDE son una herramienta para fomentar la discusión entre las comunidades académicas. A partir de la difusión, en este formato, de los avances de investigación se busca que los autores puedan recibir comentarios y retroalimentación de sus pares nacionales e internacionales en un estado aún temprano de la investigación.

De acuerdo con esta práctica internacional congruente con el trabajo académico contemporáneo, muchos de estos documentos buscan convertirse posteriormente en una publicación formal, como libro, capítulo de libro o artículo en revista especializada.

D.R. © 2015, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C.
Carretera México Toluca 3655, Col. Lomas de Santa Fe, 01210, Álvaro Obregón, México DF,
México.
www.cide.edu

www.LibreriaCide.com

Dirección de Publicaciones
publicaciones@cide.edu
Tel. 5081 4003

Resumen

Para entender el problema de la eficiencia en las organizaciones públicas conviene hurgar en los conceptos de Max Weber en torno a la racionalidad con arreglo a fines. Teóricamente, dos fenómenos se vinculan claramente con ésta: el Estado moderno y la economía capitalista. En su evolución, a veces confluyen, otras se distancian, pero tienen en común la conducta individual y la acción social motivadas por el cálculo racional en aras del lucro. De modo que tenemos, por un lado, la economía del capital, como expresión específica de la búsqueda de utilidad; por el otro, el Estado, con el Derecho y la centralización del dinero y del sistema fiscal, como garante del intercambio económico que hace posible la ganancia. Y en los dos fenómenos se encuentra la burocratización como la forma de organización humana más acabada, cuyo fundamento es la especialización técnica del trabajo profesional. No sin un poco de ironía, la racionalidad axiológica, en lo esencial, derivada de la religión y, particularmente, del ascetismo intramundano del protestantismo, vendría a fortalecer, con su ética del trabajo, el desarrollo de la burocracia y de la economía. El tipo ideal weberiano (el modelo) que tiene en lo anterior sus cimientos es el de la dominación legal-burocrática que, en sí misma, sería frágil si el Estado no utilizara legítimamente la coacción, hija del poder y la violencia que obligadamente le acompaña, como ultima ratio, y como el instrumento fundamental del político moderno.

Palabras clave:

Racionalidad, acción social, burocracia, especialización, eficiencia, Estado, economía, Derecho, dominación, legitimidad, política, coacción.

Abstract

In order to understand the problem of efficiency in public organizations, it seems appropriate to poke through Max Weber's concepts about the means-ends rationality. Theoretically, two phenomena are clearly related to the latter: the modern state and the capitalist economy. Throughout their evolution, at times they converge, and at times diverge, but they share in common the individual conduct and the social action motivated by the rational calculus for profit. So there they are, on one hand, the capitalist economy, as a specific expression of the search for material gain; on the other, the state, with law and the centralization of money and the fiscal system, as the economic exchange guarantor for the realization of profit. And in both phenomena, there appears bureaucratization as the most complete form of human organization, whose foundation is the technical specialization of professional work. Not without some irony, axiological rationality, essentially derived from religion and, in particular, from the protestant intramundane asceticism, would come to enhance, with its work ethics, the bureaucratic and economic development. The Weberian ideal type (the model) upon which the aforementioned finds its underpinnings is the legal-bureaucratic domination that, in itself, would be fragile were not for the state's using of coercion, the heir of power and its obliged accompaniment, violence, as its legitimate ultima ratio, and as the modern politician's fundamental instrument.

Keywords::

Rationality, social action, bureaucracy, specialization, efficiency, state, economy, law, domination, legitimacy, politics, coercion.

Introducción

Encontrar el soporte teórico necesario para asentar las ideas sobre el concepto de modelo de organización pública, pasa, necesariamente, por la obra de Max Weber. En particular, su elaboración teórica acerca del tipo ideal que explica el comportamiento humano y su conducción bajo el tipo de dominación legal-burocrática. El análisis consiste en un recuento del tipo ideal racional que encuentra en la burocracia su mejor expresión. No obstante, se hará un repaso expedito de la racionalidad con arreglo a valores, que Weber considera vigente, por sus obvios reflejos en la economía y el Derecho modernos. Pero nada más. El modelo de organización pública en torno a la eficiencia pretende ajustarse, metodológicamente hablando, al concepto weberiano de tipo ideal. Tarea nada cómoda, porque la sociología comprensiva de Weber, por lo menos, en su obra de madurez, *Economía y sociedad*, no pretende hacer historia —ésta "aspira al análisis y a la imputación causal de acciones, de constelaciones, de personalidades *individuales* de importancia *cultural*"— sino identificar y destacar los aspectos comunes que, teóricamente hablando, comparten los hombres en sociedades y épocas distintas, conformando con esa masa histórica de hechos "paradigmas" de la conducta.¹

Tampoco resulta cómoda la tarea, en virtud de que el tipo ideal que se pretende esbozar aquí le adeuda más a la dominación legal-burocrática y, por ende, a la racionalidad de fines, que a los tipos basados en el patrimonialismo, la tradición o el carisma, aunque en este último caso es inevitable, como se verá en su momento, hacer referencia porque quedan residuos rutinizados del mismo. A falta de un conocimiento exhaustivo y detallado de la obra de Weber, una corazonada justifica este procedimiento. Mientras "[l]a sociología construye conceptos-tipo... y se afana por encontrar reglas generales del acaecer [la historia] se esfuerza por alcanzar el análisis e imputación causales de las personalidades, estructuras y acciones individuales consideradas *culturalmente* importantes". Por un lado, Weber busca ahondar en las concordancias sociológicas de la experiencia humana en torno a las categorías más salientes de su obra (dominación, racionalidad, ética, economía capitalista, orden jurídico racional, religión, Estado...); por el otro, no renuncia a la historia porque en ella la sociología encuentra, esencial aunque no exclusivamente, el "material paradigmático" para construir sus conceptos.² Por eso, quizá inconscientemente, Weber nos presenta una versión lineal de aquélla. Como si los hados se las hubieran ingeniado para conducir al mundo hasta aquí, el saldo, por lo menos en Occidente, no podría haber sido otro: Estado racional legal-burocrático y economía capitalista.

¹ Max Weber, "El uso de los tipos ideales en sociología", en Pierre Bourdieu, *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos* (México: Siglo XXI Editores, 2008 [1975]), 281. En este ensayo reproducido por Bourdieu, Weber clarifica la cuestión: la sociología "se aleja de la realidad y contribuye al conocimiento de ésta explicitando el grado de aproximación del fenómeno histórico respecto de los conceptos que permiten situarlo." *Ibid.*

² Max Weber, *Economía y sociedad* (México: FCE, 2012), 16.

Aparte el reconocimiento explícito de Weber (de hecho, en un sinnúmero de ocasiones a lo largo de *Economía y sociedad*), respecto de la fluidez de la realidad y las múltiples influencias de los fenómenos entre sí, importa aclarar que este ensayo debe mucho más a una lectura particular de la obra en la que destaca la racionalidad con arreglo a fines y el tipo de dominación burocrática. Vale aclararlo, porque una y otro se acomodan bien al modelo de eficiencia, que pretendo explorar en otro momento de manera detallada y profunda.³ Pese a ello, creo que sus rasgos esenciales sirven para enmarcarlos, como espero mostrarlo en su momento.

Este documento sólo es una porción de un esfuerzo más amplio para abarcar el problema de la eficacia y la legitimidad, además del ya mencionado de la eficiencia, en las organizaciones públicas. Por lo pronto, se presentan los elementos teóricos fundamentales que sirvan para esbozar, en otro momento, los modelos de eficiencia, de eficacia y de legitimidad. Para ello, se tomarán, con cierta libertad interpretativa, diversos conceptos weberianos (p.e., acción social, relación social, asociación, orden legítimo y tipo ideal de dominación, racionalidad), asumiendo que todo lo que se hable sobre el Estado como la organización pública por antonomasia, se entenderá referido, también, a agencias gubernamentales, esas organizaciones que conforman la administración del Estado.

Hace tiempo, Enrique Cabrero escribió un pequeño libro,⁴ en el que sostenía la necesidad del cambio en la administración pública a partir del cambio en el perfil del administrador público. La modernización administrativa requería, según Cabrero, atender con cierta urgencia la necesidad de formar gerentes públicos en un contexto de mayor flexibilidad organizacional, de modestia en los alcances del Estado, de cogestión administrativa, de libertad en la acción pública, de imprevisibilidad de las circunstancias, de autoevaluación, de apertura, de descentralización... Y lo que daba origen a esa necesidad residía en un problema de crisis del funcionamiento del Estado expresado en tres aspectos: eficiencia, eficacia y legitimidad.

Nadie ignora que el Estado en las sociedades contemporáneas transita por un buen número de problemas relacionados con esos tres factores de la crisis. Eficiencia: los problemas afectan a la administración pública, sospechosa de un burocratismo que utiliza los escasos recursos públicos más en función de intereses egoístas de actores políticos y económicos y menos en función de demandas sociales. En concreto, la crisis de eficiencia se presenta por la expansión de la economía de mercado que exige regulaciones eficientes, es decir, un comportamiento predecible del aparato administrativo y sus actores sujetos a la normatividad. Pese a las deficiencias notorias en cuanto al concepto de eficiencia, la burocracia pública se encuentra anclada en procedimientos, muchas veces barrocos y abstrusos, que sirven para ocultar prácticas corruptas o simplemente para proteger privilegios administrativos.

³ Y aún en otro momento, mi intención es desarrollar modelos de eficacia y legitimidad de las organizaciones públicas que también hallan en Weber soporte teórico, así sea de manera limitada.

⁴ Enrique Cabrero Mendoza, *Del Administrador al Gerente Público. Un análisis de la evolución y cambio de la administración pública*, (México: Instituto Nacional de Administración Pública, 1997).

La atención excesiva a los procedimientos revela la crisis de eficacia. En efecto, la burocracia presta más atención al aparente cumplimiento de regulaciones que a los resultados. Dado que el presupuesto no se asigna en función de una medición de metas alcanzables,⁵ sino de la repetición de pasos procedimentales y de la comprobación de que se han dado con cierta corrección, no hay incentivos para que el burócrata someta su comportamiento a resultados claramente establecidos en indicadores mensurables. De ahí que la crisis de eficacia tenga que ver con la necesidad de convertir a los servidores públicos, a un tiempo, en expertos técnicos y en generadores de valor agregado en la gestión de los asuntos públicos. Legitimidad: resulta cada vez más difícil extraer de la sociedad ya no cierta unanimidad, sino por lo menos alguna credibilidad sobre la actividad política en general y el ejercicio de gobierno en particular y, por lo tanto, obtener un nivel de obediencia sin recurrir a la amenaza pura. En concreto, la crisis de legitimidad proviene del surgimiento de un sistema democrático, de la competencia político-partidista, de la exigencia ciudadana por menos corrupción y más transparencia, y de la incapacidad del Estado de proveer todo eso con suficiencia.

Eficiencia, eficacia y legitimidad constituyen, por lo menos desde cierto punto de vista, los ejes analíticos del funcionamiento gubernamental. En este documento no se les abordará sino de manera tangencial, porque importa ahora plantear, como dice el título de este documento, los prolegómenos de los modelos correspondientes y, en particular, del modelo de eficiencia. Resulta que la racionalidad⁶ de fines y un tanto, la basada en valores, que Weber nos ofrece en su obra general, pero, en particular, en *Economía y sociedad*, es muy próxima al modelo de eficiencia. De modo que este documento se apoya en la riqueza conceptual de Weber y, por ello, acude con frecuencia a porciones textuales para dejar constancia de afirmaciones que nutren el argumento del ensayo.

Pero conviene dejar clara la idea de racionalidad que, desde el mirador de la sociología comprensiva de Weber, echa mano de la historia o, mejor dicho, de los hechos concretos que encontramos en la historia, para ofrecer una versión hostil a la filosofía. Sobre todo, como sostiene Luis Aguilar, hostil a una filosofía de la Ilustración que por así decir deifica —Kant y Hegel sus ilustres patrocinadores— a la razón, con ello, a una versión pura del ser humano y, más importante, condensada en el Estado, el espíritu en el que cuaja finalmente la razón. Weber escoge un camino distinto, materialista si se quiere (si bien no marxista), en el que no hay cabida para esa verdad de la filosofía trascendental kantiana o, mejor dicho, esa filosofía que aspira a *la Verdad*. La racionalidad en Weber es se condensa en la calculabilidad, “acción de acuerdo a fines proyectados: no conocimiento verdadero, sino acción idónea” que tiene lugar

⁵ Cuando Enrique Cabrero escribió el libro, el presupuesto de egresos del gobierno federal no se adscribía a un enfoque de resultados. Esto vino después, pero no se ha podido probar que los resultados hayan sido el faro que guiara el esfuerzo, año tras año.

⁶ Racionalidad, racionalismo y racionalización son conceptos no necesariamente intercambiables en Weber, y se prestan a una amplitud de posibilidades explicativas. No hace falta penetrar en ello, salvo por ocasionales aclaraciones. En todo caso, en este ensayo el énfasis se coloca en el concepto de racionalidad. Ver: Nora Rabotnikof, *Max Weber: Desencanto, política y democracia* (México: UNAM, 1989).

sólo en el contexto dual del capitalismo y el Estado moderno. Por lo tanto, es “razón instrumental,” “razón como instrumento del cálculo,” que encuentra su mejor expresión en la fórmula que equilibra medios y fines materiales.⁷

Sólo en Occidente, como veremos después, esta racionalidad con arreglo a fines se extiende por todos sus rincones. “Sociedad racional” le llama Aguilar que, en el capitalismo, se ha organizado, gracias a la readopción del Derecho romano, en el Estado. No importa tanto la incorporación de las formalidades jurídicas propias del Derecho, sino su papel como garante del contrato en el que se cifra la búsqueda del interés por agentes racionalmente calculadores y, desde luego, portadores de derechos subjetivos comparables. Importa más la uniformidad que presta a las transacciones económicas y, con ello, la solidez necesaria, por virtud de la coacción, monopolizada legítimamente por el Estado, a la que puede recurrirse para hacerlas valer. Un fenómeno adicional completa este cuadro de homogeneización de las unidades de cálculo que permiten a su vez la “calculabilidad universal”: el dinero en el cual se concentra el valor homogéneo, intercambiable y sustituible de unidades equivalente que, en términos de cálculo, está análogamente al alcance de todos los agentes. Mientras que el cálculo y los elementos que a su alrededor lo hacen posible vuelve a todos los participantes iguales entre sí, el Derecho, que garantiza las posibilidades de la acción racional derivada del cálculo, también los coloca en una condición de desigualdad, gracias al efecto de subordinación al Estado, entendido éste como expresión última de la asociación de dominación en que la sociedad misma se ha convertido y, en ese sentido, erigido en una estructura administrativa con capacidad para ejercer la coacción física.⁸

Que el proceso de racionalización descrito brevemente descansa en el proceso de burocratización del mundo y en su desenlace irreductible, la burocracia, apenas ocupa una explicación. Tanto del lado económico cuanto del político (entendido en su estrecha versión de Estado), la racionalidad del cálculo y la necesidad de la coacción requieren de la especialización profesional y la división del trabajo. La eficiencia así lo exige, en ambos casos. Y en ambos casos, tiene lugar la expropiación de los medios administrativos para realizar las tareas. El trabajador en la empresa capitalista y el funcionario gubernamental dejaron de ser dueños de las herramientas y los arreos que antes requerían para sus labores. El empresario y el Estado los proveen, lo cual ofrece las mayores garantías para el desempeño eficiente. Pero es necesario agregar un doble evento para entender a cabalidad el problema racional del cálculo en el Estado: la centralización del sistema monetario y del sistema fiscal. Para asegurarle los medios que le permitan realizar sus funciones, el Estado concentra los mecanismos de tributación y abandona aquellos métodos de administración honorífica por la que algunos destacados cobraban los impuestos a nombre del soberano y, en el camino, se apropiaban de una porción. Y el dinero, desde su emisión hasta su distribución y control, tenía que ser concentrado en oficinas especializadas para dotar a la economía

⁷ Luis F. Aguilar Villanueva, *Política y racionalidad administrativa* (México: Instituto Nacional de Administración Pública, 1982), en especial, “II. Racionalidad Administrativa y Decisión Política en el Estado Contemporáneo.”

⁸ *Ibid.*

de una base firme y aceptable para todas las unidades económicas, incluido el Estado que, en la era moderna, ha asumido un papel activo en la economía.

En este documento, se asume, con Weber, que los tipos ideales son situaciones en la frontera: en la realidad, la acción social, si bien puede ser adscrita, analíticamente hablando, a algún tipo ideal (patrimonial, carisma, racionalidad), se presenta irremediabilmente entreverada en sus manifestaciones externas con más de un tipo ideal. En ese sentido, la realidad, la acción concreta, observable, del individuo, no presenta los atributos puros de aquél, sino los rasgos imperfectos de ésta. A pesar de ello, o quizá por eso mismo, en este trabajo se echa mano del tipo ideal como una suerte de introducción a las premisas de los modelos específicos mencionados. El tipo ideal mismo es ya una explicación amplia de la conducta humana en sendos ambientes (patrimonialista, carismático o legal-racional) en los términos y con las dimensiones que permiten comparar el comportamiento real contra el cartabón normativo del tipo ideal. Y sin embargo, no cabe duda de que éste y, por ende, el modelo, no son sino una representación, una interpretación, fabricada por nosotros mismos para comprender la realidad. He ahí su valor y su utilidad. Como dicen Hawking y Mlodinow,

No hay forma de remover al observador —nosotros— de nuestra percepción del mundo, el cual es creado a través de nuestro procesamiento sensorial y a través del modo en que pensamos y razonamos. Nuestra percepción —y por lo tanto las observaciones en las que se basan nuestras teorías— no es directa, sino más bien es moldeada por una especie de lentes, la estructura interpretativa de nuestros cerebros humanos.⁹

El modelo de eficiencia encuentra en el tipo ideal legal-racional su mejor respaldo. Pero el lector descubrirá que se abren puertas hacia la eficacia, con el político moderno en la cima, en quien se afirma el carisma actualizado, y en menor medida, hacia la legitimidad. El tratamiento de esta última se reduce, para decirlo en pocas palabras, a un problema de validez sancionado jurídicamente. No es poca cosa, pero tampoco alcanza para llenar todos los espacios del modelo de legitimidad en un contexto democrático. La eficacia como modelo tiene en la personalidad del político profesional su mejor representante. Weber cuida que éste permanezca separado del bloque compuesto por los burócratas profesionales, aunque su función, si bien es reinterpretar de alguna manera “los sentimientos sociales en visiones sociales, en ideologías, en declaraciones de principios, en programas operativos, en organizaciones de grupos y masas, en valores normativos...” y, de ese modo, dar cuerpo a la “razón vida,”¹⁰ no se detiene ahí. En realidad, la eficacia concierne estrictamente al Estado, ya no como esa derivación de dominación a la que la sociedad ha arribado, sino como una realidad en sí misma, apartada de otras consideraciones que no sean las estatales y conducidas por los nuevos líderes carismáticos. Pero eficacia y legitimidad no son objeto de este trabajo. La eficiencia, que sí lo es, como expresión de un orden material y funcional, desprovisto de corazón y cerebro, se sostiene en la siguiente hipótesis: la

⁹ Stephen Hawking y Leonard Mlodinow, *The Grand Design* (Nueva York: Bantam Books Trade Paperbacks, 2010), 46, y en especial, el capítulo 3. “What is Reality?”

¹⁰ Aguilar Villanueva, *Política y racionalidad administrativa*, 47-49.

eficiencia en la organización pública está condicionada por normas precisas que regulan el funcionamiento de la estructura burocrática y que hace posible una serie de operaciones de cálculo tanto para el agente en el marco de la empresa capitalista, cuanto para el Estado en su conjunto. La hipótesis, no obstante, es provisional, porque difícil aunque no imposible, podrá distinguirse la noción de autoridad en la que descansa el modelo de eficiencia y, sólo de manera indirecta, es posible detectar los prerequisites para la cooperación, indispensable, si queremos un orden eficiente. En cualquier caso, la eficiencia es condición de cualquier organización. Esto es lo que se sostiene aquí, a partir de Weber.

Tipo ideal: las premisas

La sociología comprensiva de Weber está preocupada por entender la conducta de los seres humanos en sus relaciones recíprocas dentro del fenómeno de la colectividad, pero sobre todo, por comprender las causas de ese proceder. Los tipos ideales pretenden volver inteligible, es decir, racional, el actuar de los sujetos.¹¹ En palabras de Weber,

La casuística sociológica sólo es posible a partir del tipo puro (ideal). Es evidente que la sociología también emplea ocasionalmente el tipo medio análogo a los tipos empíricos surgidos de la estadística, noción que no requiere una aclaración metodológica particular. Pero cuando habla de casos "típicos", constantemente invoca el tipo ideal que puede ser racional o irracional, las más de las veces racional (siempre, por ejemplo, en la teoría de la economía política), pero en todo caso definido por el hecho de que está construido por referencia a un máximo de adecuación significativa.¹²

De ahí las dos formas de comportamiento en el marco de la acción social racional. Una, con arreglo a fines; otra, con arreglo a valores. A su debido tiempo, cada una de ellas quedará explicada.

Cuando Weber quiere persuadirnos de la importancia y utilidad de los tipos ideales, en particular, del tipo ideal racional para comprender la lógica de la acción social y de la conducta individual, recurre a la adecuación de sentido. La adecuación de sentido es dada, no tanto por el hecho histórico o social, sino por la interpretación que le damos al hecho a la luz de la fórmula que Weber denomina tipo ideal (racional), y de la que construimos conceptos. A partir de estos conceptos podemos decir que hay adecuación de sentido en la acción, es decir, que el sujeto activo, el agente, busca ciertos intereses precisos, mismos que podemos distinguir entre otros factores y elementos que forman parte, por así decir, del escenario en que la acción o el hecho tienen lugar. El concepto o los conceptos permiten imprimir en la acción o el hecho analizado una cierta univocidad, una cierta dirección, que destaca a pesar de la presencia de otros elementos de carácter tradicional o afectivo. De modo, pues, que el

¹¹ Max Weber, *Economía y sociedad*, 140.

¹² Weber, *Economía y sociedad*, en particular, "El uso de los tipos ideales en sociología", 282.

tipo ideal nos permite distinguir lo que hay de racional en la acción en medio de un tumulto de factores, obstáculos y problemas que sin el tipo ideal sólo aparecerían como una masa sin mucho sentido, sin dirección.¹³

Detrás de la idea de univocidad yace, precisamente, la arquitectura del tipo ideal. Si logramos aislar, dice Weber, "... las conexiones de sentido irracionales, afectivamente condicionadas, del comportamiento que influyen en la acción... [en tanto] 'desviaciones' de un desarrollo de la misma 'construido' como puramente racional con arreglo a fines", entonces podemos arribar al tipo ideal.¹⁴ Puesto de manera ligeramente distinta, y para el caso del tipo racional, se trata de extraer analíticamente la conducta estudiada (un pánico bursátil, como uno de los ejemplos de Weber) del entorno en el que tiene efecto, separándola de cualesquier otros factores "irracionales" (afectivos o tradicionales). De ese modo, al introducir después este tipo de factores irracionales como "perturbaciones" del comportamiento investigado, surge la conducta social desprovista de, por así decir, estas impurezas.¹⁵

El tipo ideal se coloca en las antípodas de la realidad, la cual no se nos presenta claramente separada en los elementos conceptuales el análisis sociológico permite distinguir. La realidad aparece frente a nosotros en toda su complejidad: múltiple, variada, inconexa, concreta... De ahí que para que con esos elementos conceptuales se pueda expresar "algo unívoco la sociología debe formar... *tipos puros (ideales)* de esas estructuras que muestren en sí la unidad más consecuente de una adecuación de sentido lo más plena posible". Y, de nueva cuenta, por unívoco o univocidad, hay que entender cierta unidad en la interpretación, cuando todos entienden la misma cosa o consiguen la misma conclusión a partir de un hecho o conjunto de hechos. Dos cosas conviene destacar de lo anterior: la acción social tiene una dirección "significativamente comprensible" que no sólo se refiere al agente que la lleva a cabo en lo individual, sino también, al elenco de personas que la realiza; el tipo ideal no es necesariamente puro, pese a que Weber en ocasiones los intercambie, si bien, como se verá más adelante, la presencia de notables y señores carismáticos en la parte más alta del cuerpo jerárquico de la burocracia, constriñe el tipo ideal legal-racional basado en ésta sólo a los funcionarios profesionales.

Es decir, tenemos que hacer un esfuerzo por separar los componentes que vienen mezclados en la realidad y tratar con ello de unirlos en una estructura conceptual y teórica del tipo ideal. Por lo tanto, la adecuación de sentido con esa característica de univocidad significa que la conducta humana, en su dimensión social, debe poder alinearse o, mejor, obedecer a un tipo ideal, o todavía mejor, encontrar de qué manera ese comportamiento colectivo responde a los términos del tipo ideal. En ello descansa la conexión de sentido en la acción social: cuando las personas orientan su propio

¹³ *Ibid.*, 5-7. Ya desde la "Primera parte. Teoría de las categorías sociológicas" "(I. Conceptos sociológicos fundamentales)", Weber se adentra en el problema de la racionalidad y el "método científico" en torno a los tipos ideales.

¹⁴ *Ibid.*, 7.

¹⁵ Pongo "irracional" entre comillas porque para Weber, en efecto, lo son a la luz de la conducta propiamente racional basada en el cálculo medios-fines. Weber entrecomilla "perturbaciones" para indicar que, metodológicamente hablando, los factores afectivos o tradicionales debemos considerarlos como tales, pese a que en la realidad se nos presentan imbricados y, en ese sentido, perturban el desarrollo de la acción puramente racional. Ver: *Ibid.*, 7. Por cierto, los tipos carismático (basado en el afecto al líder) y tradicional (basado en las costumbres) responderían, por su parte, a sendos tipos ideales.

accionar con referencia a los otros. La utilidad del tipo ideal consiste en afinar nuestra mirada para destacar lo que es propio de la acción social (racional, afectiva o tradicional).¹⁶

Una aclaración de método permitirá comprender la relación entre el tipo ideal weberiano y la idea de modelo en la que se sustenta este trabajo. La relación es, de algún modo, inversa. Weber procede, abiertamente, de la realidad. Desde luego, se trata de una realidad empírica no protagonizada por la persona en tanto individuo, sino “... como conducta de una o varias personas *individuales*.”¹⁷ Este es el sentido de “acción” como tal, de la que importa no el motivo que le da su conexión de sentido como efecto de “la relación entre sus elementos... a tenor de los hábitos mentales y afectivos medios.” Por el contrario, importa de la acción, para que adquiera su carácter social, la probabilidad de que ocurra como una “sucesión de hechos... ‘causalmente adecuada’... según reglas de experiencia [que aseguren] que siempre transcurra de igual manera.”¹⁸ Como dicen Gerth y Mills, a Weber no le interesa Julio César, sino el cesarismo; no Calvino, sino el Calvinismo.¹⁹ Los ingredientes de la acción social son, entonces,

- a) Una adecuada relación de causalidad de
- b) Una acción concreta como parte de
- c) Una sucesión de hechos (la acción social como acontecer histórico) que obedezca siempre a
- d) Una probabilidad de que transcurrirá con “determinable frecuencia o aproximación” de acuerdo con
- e) “La forma que fue considerada como adecuada por el sentido”, es decir, con “sentido comprensible”²⁰ dando lugar, así, a
- f) La acción social como concepto.

La noción de modelo se sustancia a partir de una cierta idea preconcebida, como el tipo ideal, ciertamente relacionada con alguna experiencia o serie de experiencias, con el afán de que sirva de referente tanto para explicar como para condicionar la conducta de las personas sometidas a su imperio. Weber explica la acción a partir del tipo ideal, que emerge de la observación científica y metódica de hechos que se ajustan al inventario de ciertos rasgos fundamentales para explicar fenómenos conductuales. El modelo toma del tipo ideal las premisas del comportamiento o, por lo menos, su

¹⁶ Hay que advertir, con Weber, sobre la diferencia entre racional y racionalista. Antes de que nadie acuse a la sociología comprensiva de un “prejuicio racionalista” debido a su aparente inclinación hacia “... un predominio en la vida de lo racional”, aclara que se trata de un “recurso metódico”, pues nada garantiza que la acción real sea, en efecto, racional con arreglo a fines. Por un lado, Weber apela a nuestra capacidad racional de comprensión para proponernos una herramienta metodológica, el tipo ideal, que nos permita entender lo que de único y comprensible tiene para nosotros, observadores, la acción social con un sentido mentado (intencional, explicativo). Por el otro, la racionalidad se entiende como esa suerte de consistencia interna que subyace a la acción para aquel que la ejecuta. Y, en ese sentido, la acción puede explicarse en términos de la relación medios-fines, o en términos de los valores o fines últimos, tal vez trascendentales, buscados por el agente. *Ibíd.*, 8-9.

¹⁷ *Ibíd.*, 12.

¹⁸ *Ibíd.*, 11.

¹⁹ H.H. Gerth, y C. Wright Mills, *From Max Weber: Essays in Sociology*, “Introduction: The Man and His Work”, *From Max Weber: Essays in Sociology* (Nueva York: Oxford University Press), 55.

²⁰ Weber, *Economía y sociedad*, 11.

premisa fundamental, para explicar la acción colectiva. En este sentido, para todo efecto práctico, el modelo es un tipo ideal en tanto sirve de referencia para comprender una realidad determinada.

Para decirlo en pocas palabras, los conceptos de la sociología, en este caso, los que dan pauta para los tipos ideales, son “relativamente vacíos frente a la realidad concreta de lo histórico”, en donde Weber veía el acontecer fluido de la acción social, pero a cambio, ofrecen una “univocidad acrecentada”. Sin tipo ideal, los eventos transcurrirían ante nuestros ojos tumultuosamente sin poder identificar sus causas más relevantes. De ahí la pertinencia de la pregunta weberiana “¿qué motivos *determinaron* y *determinan* a los funcionarios y miembros de [una] ‘comunidad’ a conducirse de tal modo que ella *pudo surgir* y *subsiste*?”²¹ para llegar a un sitio teóricamente firme. La pregunta marca la línea divisoria entre el cómo se llega al tipo ideal, que se ha resumido en los párrafos anteriores, y su aplicación práctica posterior para comprender la acción y la relación sociales. Ahí empieza, como el mismo Weber dice, “la investigación empírico-sociológica.”²² Y ahí, en esa intersección, reside el modelo: como herramienta para aproximarse a la realidad, una vez que se le ha construido del modo descrito. La mejor manera de responder a la pregunta anterior radica en el rasgo, precisamente, ideal del tipo (por ende, del modelo) que se quiere construir. Acción: los motivos del agente

Nótese que la pregunta planteada por Weber sobre los motivos determinantes de la conducta, hace mención de funcionarios y miembros de una comunidad. Su inclusión no es fortuita. Weber tiene en mente conducirnos a tipos ideales de dominación legítima —lo cual entraña la presencia de autoridad, poder y comunidad— que expliquen los fundamentos de la conducta humana en un contexto colectivo bajo condiciones únicas o “extrañas”. Para hablar con propiedad, se trata del concepto de acción social que, extraído ahora de la fluidez del acontecer histórico, se halla al pie del tipo ideal. Corresponde ahora explicarlo, pues, en tanto concepto, es la puerta de entrada a los tipos ideales de dominación y que, en buena medida, también sirven a los modelos de organización pública.

Pieza clave en el concepto de acción social es la orientación “por las acciones de otros”, sean éstos “individualizados y conocidos o una pluralidad de individuos indeterminados y completamente desconocidos,” y sean aquéllas “pasadas, presentes o esperadas como futuras.” Este condicionamiento colectivo de la acción, que también incluye la conducta, por así decir, pasiva de los otros, como la tolerancia y la omisión, Weber lo ejemplifica, en cuanto hace a acciones por individuos conocidos, en la revancha por ataques sufridos en el pasado, la resistencia contra embates en el presente, o las medidas de protección defensiva frente a posibles ataques en el futuro; y en cuanto a acciones de un conjunto de individuos indeterminados y desconocidos, en el dinero, cuya admisión por el agente como medio de cambio “está orientada por la expectativa de que otros muchos, ahora indeterminados y desconocidos, estarán dispuestos a aceptarlo también, por su parte, en un cambio futuro.”²³

²¹ *Ibid.*, 15.

²² *Ibid.*

²³ *Ibid.*, 18.

Si las acciones de otros condicionan la acción social en los términos que Weber propone, entonces no toda acción ejecutada por un individuo o por más de uno, tiene la característica de social, por más que se parezcan. Hay varias formas de distinguirlas. La actividad económica de un individuo, formal o material, requiere, para ser acción social, considerar la actividad de terceros. Una relación contractual por la que el agente se obliga a respetar el derecho de propiedad de terceros, o el ahorro de ese agente que restringe su consumo hoy y que, de alguna manera, servirá para el consumo de otros en el futuro, son actividades económicas que califican como acción social. No es acción social, por lo tanto, un accidente entre dos automovilistas, como tampoco lo son aquellos comportamientos “homogéneos” como el paraguas que en la calle abren simultáneamente muchas personas cuando empieza a llover; o las conductas que se explican por la psicología de masas o por la imitación. Sin la presencia de “... una relación *significativa* entre la conducta del individuo y el hecho de su participación en una situación de masa,” o entre la pura reacción de aquel que con su proceder imita una conducta ajena, no hay acción social. Es indispensable, para afirmar que ésta existe, “... una orientación con sentido de la propia acción por la ajena.”²⁴

En los comportamientos anteriores hay entre sí transición, fluidez (“por la masa y por la imitación”) que hace que se confundan: es imposible saber cuándo el agente orienta su actuación por la conducta de otros y cuándo movido por el influjo de la masa. Para evitar la confusión, hay que ir al “dato constitutivo”, el dato central, de la sociología comprensiva que se encuentra, precisamente, en la conducta que distingue a los tipos ideales que, en contraste con los anteriormente citados, obedecen a la validez de un orden (tradicional, afectivo, racional) y, por lo tanto, reúnen las cualidades de la acción social. Weber distingue cuatro clases de acción social, las cuales se ajustan a tres tipos ideales.²⁵

- a) Racional con arreglo a fines;
- b) Racional con arreglo a valores;
- c) Afectiva;
- d) Tradicional.

Estos tipos de acción social, a su vez, se conforman con elementos específicos que les dan su carácter único y excluyente desde un punto de vista analítico (recordando que son casos límite que en la realidad pueden presentarse entremezclados). La acción social con arreglo a fines se entiende a partir de la relación entre medios y fines. Los medios son descritos como “expectativas en el comportamiento” futuro de los agentes en dos sentidos: respecto de “objetos del mundo exterior” y respecto de otros individuos. La puesta en marcha de los medios, por su parte, permite el logro de los fines propios que, necesariamente, son “racionalmente sopesados y perseguidos.” De modo que, para decirlo en resumen, el agente se plantea racionalmente ciertos fines para cuya consecución desata ciertos recursos que el mundo exterior y otros agentes

²⁴ *Ibid.*, 18-19.

²⁵ *Ibid.*, 19-20.

ponen a su disposición, fortuita o conscientemente, pero de manera restringida. En ese sentido, al actor no lo mueve ni el afecto ni la tradición, sino la ponderación racional de medios respecto de los fines que son posibles “entre sí” y con “las consecuencias implicadas” en esos fines, lo cual a su vez entraña una selección de fines, potencialmente conflictivos entre sí, a la luz de los medios disponibles.²⁶

Cómo no sospechar, en esta explicación del agente racional, que ese componente *sine qua non* del hombre económico, el cálculo, es una suerte de piedra de toque para entender la racionalidad en la que Weber hace descansar la conducta de aquél. El cálculo es parte inextricable de la racionalidad con arreglo a fines, también denominada “racionalidad formal” (por oposición a la “racionalidad material”), cuando la “gestión económica”, entendida como la práctica de poderes de disposición fundamentalmente económica, ocurre en función de un plan, esto es, en aras de un fin racional.²⁷ Para decirlo en términos ligeramente distintos, el cálculo consiste en la estimación cuantitativa en dinero o en especie —aunque el dinero es, por antonomasia, el medio para el cálculo— en la tarea de procurarse los fines determinados en función de los medios técnicamente factibles que resulten más apropiados.²⁸ La búsqueda de renta mueve al individuo. Esto, y no impulsos de carácter ideológico, constituye “el inevitable motivo último de toda acción económica,” de la economía racional de mercado (de cambio) para la mayor parte de los hombres.²⁹

Para detectar la acción social con arreglo a valores, también hay una condición de racionalidad, que, sin embargo, se centra exclusivamente en los valores que mueven al agente con independencia del resultado. El individuo, es cierto, despliega su conducta en la “creencia consciente en el valor —ético, estético, religioso o de cualquier otra forma que se le interprete— propio y absoluto de una determinada conducta, sin relación alguna con el resultado, o sea puramente en méritos de ese valor.” Importa aquí destacar que el valor se convierte en algo absoluto a perseguir, un mandato, una exigencia. En la acción racional de acuerdo con valores, no es el resultado material buscado mediante la acción racional con arreglo a fines lo que mueve al individuo, sino la plena condescendencia con algo tenido como digno de perseguirse por sí mismo, el *fin último* deseado (subrayado mío), independientemente tanto de los medios para ello, como de las consecuencias de la conducta en términos de los fines relativos (determinados por los medios disponibles) propios de la acción social con arreglo a fines.

En estricto sentido, en la racionalidad por valores, que expresada en su dimensión económica Weber llama “racionalidad material”, no hay cálculo, sino orientación de la

²⁶ *Ibid.*, 20 y 21. Además, habrá que tener presente la atención del actor a las consecuencias de sus actos, porque constituyen uno de los fundamentos de la racionalidad política en términos de la responsabilidad implícita en el acto. En su momento, volveré al tema. Max Weber, *El político y el científico* (México: FCE, 1975). En cuanto a la acción social basada en la tradición, conviene precisar que, al contrario de la racional, está orientada por “lo que existe desde muy antiguo.” Weber, *Economía y sociedad*, 758.

²⁷ *Ibid.*, 46. Si entendemos la racionalidad formal (o formalista) como “esferas de actividad humana” separadas y con sus propios pautas de conducta, es posible entonces apreciar que la racionalidad material (o sustantiva) es aquella gobernada por la religión o la moralidad, es decir, por “postulados de valor”. Se trata de la oposición que Weber hace entre tradición y modernidad. Ver: John Feldmann y John Kelsay, “Inside the Iron Cage: Notes on Rationality and Global Capital Markets”, *Soundings: An Interdisciplinary Journal*, Vol. 79, No. 3/4 (Fall/Winter 1996), 385-397, 386. Rabotnikof, *Max Weber: desencanto, política y democracia*, 143.

²⁸ Weber, *Economía y sociedad*, 64, 65.

²⁹ *Ibid.*, 167.

acción social económica por "postulados de valor" de cualquier tipo (éticos, políticos, utilitaristas, hedonistas, ascéticos, estéticos, estamentales, igualitarios) a la luz de los cuales se ponderan los resultados de la acción o gestión económica. No importa que, en efecto, esta gestión económica pueda ser sometida a cálculo. Lo relevante aquí descansa en que las consecuencias de la acción se midan en términos de los valores que le sirven de fundamento a efecto de imprimirle sentido, en el contexto de una colectividad determinada, a esa acción.³⁰

Que el actor soslaye los medios (entendidos desde el punto de vista económico) no significa la inexistencia de un vínculo consecuente de la acción con el fin último. Implica, nada más (aunque tampoco, nada menos), que el costo de los medios pasa a segundo término. Ni que decir tiene que, desde el punto de vista de la acción con arreglo a fines, la acción con arreglo a valores será siempre irracional, "acentuándose tal carácter a medida que el valor que la mueve se eleve a la significación de absoluto," aun cuando también esté orientada hacia el futuro. El acto, esto es, adquiere "valor propio... en su carácter de absoluto." En otras palabras, la racionalidad axiológica se centra, exclusivamente, en los medios, en la tarea objetiva, de modo que los fines materiales (y, por lo tanto, efímeros) pasan a segundo término. Lo cual entraña, a su vez, una menor "reflexión sobre las consecuencias de la acción": el agente procede de acuerdo con su convicción, sin perder de vista, no obstante, sus consecuencias.³¹ Para resumirlo,

Actúa estrictamente de un modo racional con arreglo a valores quien, en su consideración a las consecuencias previsibles, obra en servicio de sus convicciones sobre lo que el deber, la dignidad, la belleza, la sapiencia religiosa, la piedad o la trascendencia de una "causa", cualquiera que sea su género, parecen ordenarle.³²

Como veremos más adelante, la conducta determinada por valores se explica por la adhesión rigurosa a los medios, es decir, al ritual, en cuyo interior persiste un anhelado fin último. No por otra cosa, la religión consta como prueba histórica irrefutable de la racionalidad axiológica, provista la presencia de ciertas revelaciones y elementos constitutivos (divinidad todopoderosa y providencial, profecía vuelta doctrina, congregación laica y congregación clerical, sacerdocio, teodicea, soteriología...),³³ pues en ella la liturgia, es decir, los medios rituales, se vuelven expresión racionalizada de prácticas y conocimientos escatológicos, otrora mágico-esotéricos (si bien Weber percibe en las expresiones modernas de la religión elementos de esa naturaleza hermética), que le ofrece al individuo la posibilidad de encontrarle sentido a la vida. Y la liturgia encierra, rutinizados, racionalizados, los

³⁰ *Ibid.*, 64-65.

³¹ *Ibid.*, 20 y 21.

³² *Ibid.*

³³ *Vid: Infra.*

valores absolutos en que se funda la profesión de fe: la creencia en Dios y en el más allá.³⁴

La acción social de carácter afectivo, la carismática, tiene lugar en un entorno plagado de “afectos y estados sentimentales actuales” que, por lo mismo, llegaría a confundirse con la acción social racional (con arreglo a valores y con arreglo a fines).³⁵ Weber le llama también “conducta estrictamente activa”, pues se halla no sólo en la frontera, sino incluso “más allá muchas veces de lo que es la acción consciente con sentido.” Se trata de una “sublimación” que se expresa como “descarga consciente de un estado sentimental” muy concentrada en la acción misma y no en lo que se encuentra fuera de ella. Por eso, se acerca a cualquiera de las manifestaciones de la acción social racional, aunque se distancia de ella por la ausencia de una intención consciente hacia los fines últimos de la acción axiológica (con fundamento en valores) y de su planteamiento consecuente. En palabras de Weber, “[a]ctúa afectivamente quien satisface su necesidad actual de venganza, de goce o de entrega, de beatitud contemplativa o de dar rienda suelta a sus pasiones del momento (sean toscas o sublimes en su género).”³⁶

En cuanto a la caracterización de la acción basada en las tradiciones, Weber la ubica no nada más en la frontera sino allende la acción con sentido. Uno puede distinguirla en los comportamientos arraigados en la costumbre, como respuestas rutinarias que no reclaman reflexión previa. Son actos sujetos a las rutinas dictadas por la cotidianidad que, sin embargo, no dejan de ser, en cierta medida, actos conscientes. De ahí su proximidad tanto a las acciones reactivas a las proclividades de la masa, como a las acciones motivadas por valores.³⁷ En otras palabras, el individuo actúa en función de las costumbres que han echado raíz en la colectividad y que, a querer o no, someten la conducta de sus miembros a su imperio.

Cálculo: racionalidad, validez y legitimidad

Hasta aquí, se han cernido, un tanto de manera tosca, los fundamentos de la acción social, que nos llevarán al tipo ideal. Pero hace falta atender otros conceptos que nos acerquen, aún más, al mismo. Pues Weber concibe el tipo ideal como forma característica de dominación, cuyo rasgo fundamental es la legitimidad con la que

³⁴ Hay que subrayar el nexo entre medios litúrgicos y valores o fines absolutos, pues en ciertas religiones del Oriente, “las profecías místicas de salvación... [se transformaron] en seguida en puro ritualismo al hacerse cotidianas.” Y esto ocurre porque ahí se aspira a un “estado de ánimo”, pasajero por definición, como propósito fundamental y, con ello, “el *habitus* del ánimo [convertido ya en ritualismo] que, en último término se persigue, desvía —y esto es lo que importa— de la *actividad racional*.” Quiere decir, en otras palabras, que el puro ritual, particularmente en los cultos misteriales, en que “la salvación de la culpa [se da] en virtud de la santidad de la manipulación en cuanto tal”, se separa de la vida cotidiana y, por lo tanto, no influye en ella. Esto no ocurre en otras religiones, y no ciertamente en el protestantismo puritano, en donde acceden a la salvación los “éticamente puros ante dios”, pero no por gracia del sacramento de la comunión o la confesión, sino porque “el rito, en cuanto tal, prácticamente considerado, no es más que el vehículo para influir sobre la acción extra-ritual, y esta acción es la que importa,” porque es la que ejerce moralmente sus efectos sobre el modo de vida, un modo de vida aceptable a los ojos de Dios. *Ibid.*, 421-422. *Vid: Infra*.

³⁵ *Ibid.*, 20.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

aquella se ejerce sobre los agentes de la acción social.³⁸ Hay que pasar, pues, del concepto de acción social al de relación social. Ésta no puede entenderse aislada de la idea de lo colectivo, lo plural, y en esa medida, se le debe entender como la probabilidad de que aparezca una conducta social, “con sentido indicable”. Pero, además, ese comportamiento ha de ocurrir de manera recíproca y, por ende, bilateral, pues se trata de acciones que tienen efecto en un contexto plural más o menos compartido por los participantes. Lo fundamental, aquí, descansa en la bilateralidad de la relación recíproca y sin importar si se da por solidaridad o por la adversidad entre los agentes. En el plano conceptual, la bilateralidad recíproca es una condición mínima que, sin embargo, toma formas distintas en cuanto a su contenido según la relación tenga lugar en el marco de la fe, el amor, la economía, el mercado o el contrato, y según se refiera a la colectividad a nivel de nación, estamento o clase.³⁹

Nada más lejos de esta concepción de relación social que cualquier noción de justicia, desde el punto de vista normativo o, desde la perspectiva de la filosofía, de verdad. La relación social hay que entenderla, siempre, a ras del suelo macizo de lo empírico, y bajo la condición de que la acción responda a un sentido indicable por los actores, aun si se equivocan en pensar que el otro agente orienta su proceder bajo las mismas consideraciones (basta que las presupongan para que haya consecuencias y, por lo tanto, relación social).⁴⁰ Por eso dice Weber que “La relación social *consiste* sola y exclusivamente —aunque se trate de ‘formaciones sociales’ como ‘estado’, ‘iglesia’, ‘corporación’, ‘matrimonio’, etc.— en la *probabilidad* de que una forma determinada de conducta social, de carácter recíproco por su sentido, haya existido, exista o pueda existir.”⁴¹ Para estar seguros de la presencia de la relación social tenemos, por un lado, la bilateralidad recíproca y, por el otro, la probabilidad de ocurrencia de la conducta con sentido indicable.

Un Estado, por ejemplo, dejará de existir cuando la probabilidad de un determinado tipo de conducta bilateral recíproca con sentido indicable desaparezca. Pero se trata de su desaparición sociológica y no, necesariamente, de su desaparición real en cuanto tal. Ocurre que ese estado podría continuar existiendo, pero ya sin el acompañamiento de aquella probabilidad (lo que efectivamente no es menor, si bien este no es el sitio para discutirlo). La probabilidad de ocurrencia de cierta forma de comportamiento social está estrechamente vinculada a la legitimidad de la dominación correspondiente, de modo que la pérdida de esa probabilidad entraña un quebranto en la legitimidad (aunque esto no importa todavía). Por lo pronto, es suficiente con que exista la probabilidad de ocurrencia de la acción social con referencia recíproca.⁴²

La permanencia de una relación social depende de la medida en que se fundamente en la racionalidad. Para ello, Weber introduce el término “máximas” con el objeto de

³⁸ El solo concepto de dominación remite, a un tiempo, al poder político y a la autoridad en el que éste se funda. La presencia de ambos conceptos (poder y autoridad) en los escritos de Weber es un tanto plástica. Sin abordarse *ex profeso*, de cualquier manera, como sombra obstinada, acompañan su teoría.

³⁹ Weber, *Economía y sociedad*, 21-22.

⁴⁰ *Ibid.*, 22.

⁴¹ *Ibid.*

⁴² *Ibid.*, 22-23.

encerrar ahí el sentido que, precisamente, hace más permanente la relación social. A falta de una definición que Weber nos proveyera, conviene acudir a Kant, para quien máxima es el principio subjetivo de la volición, definición que no puede ser más pertinente al concepto de relación social, sólo si se comprende en toda su magnitud. Para Kant, si bien la máxima se origina en la voluntad individual del actor, su vocación es convertirse en norma general (ley universal) válida para todos, incluido, desde luego, el agente: “Nunca actuaré de ningún otro modo que no pueda querer que mi máxima también devenga una ley general.”⁴³ La máxima condensa la relación social en tanto conducta voluntaria a la que el actor se adscribe respecto de la expectativa que él mismo se ha hecho de la conducta del otro actor, sobre la base de normas de conducta válidas intrínseca o externamente.⁴⁴ Las relaciones basadas en el afecto, en la medida en que su sentido no es formulado racionalmente, tenderán a cambiar con mayor frecuencia, que, por ejemplo, las relaciones de negocio basadas en el contrato.⁴⁵

En otras palabras, la tendencia a permanecer de las relaciones sociales de tipo racional descansa en una cierta formalidad en la formulación de su sentido. Un contrato o pacto, por ejemplo, contiene una promesa en cuanto a la conducta futura de los actores involucrados y, por lo tanto, a la certeza con la que cada quien orientará su actuación en función de la promesa amparada por ese instrumento jurídico. La formalidad del pacto no es gratuita. Incide sobre los individuos, por un lado, como el deber de someter su proceder a lo pactado, y por el otro, como expresión del interés material de cada uno. En el segundo caso, estamos ante la racionalidad con arreglo a fines; en el primero, ante la racionalidad con arreglo a valores.⁴⁶ Pero más importante, si bien ambos tipos de racionalidad constituyen un paso hacia la superación, por decirlo así, “... de la sumisión a la costumbre [y] de la acción afectiva,” la racionalidad de la conducta con arreglo a fines también es “antítesis”, no sólo de la acción basada en las tradiciones y el afecto, sino de la acción racional basada en valores.⁴⁷

¿Por qué la racionalización de la acción y, en especial, de la orientada por intereses, supera a la costumbre y el afecto y en qué sentido se trata de su antítesis?⁴⁸ En principio, la costumbre carece de medidas externas para garantizar su obediencia. Es cierto que quien se aparta de la costumbre y obra “impropiamente” se arriesga a “incomodidades e inconvenientes, mayores o menores”, precisamente por no ajustar su proceder a las costumbres aceptadas por todos, pero también lo es que no existe nadie que lo exija. En ese contexto, la costumbre carece de “validez”. Por el contrario, la acción racional con arreglo a fines, se mueve según los intereses del agente y su

⁴³ Carl J. Friedrich editor, *The Philosophy of Kant. Immanuel Kant's Moral and Political Writings* (Nueva York: The Modern Library, (1993). En especial, ver: “Fundamentals of the Metaphysics of Morals.”

⁴⁴ Para el observador, interesa la relación social apegada a una máxima sólo en razón de la expresión visible de la conducta y no de las inclinaciones íntimas del actor.

⁴⁵ Weber, *Economía y sociedad*, 23, 49.

⁴⁶ *Ibíd.*

⁴⁷ *Ibíd.*, 24-25.

⁴⁸ No es difícil, es más, es lo normal, que haya trasvases entre los distintos tipos de conducta. De hecho, la racionalidad con arreglo a valores, puede confundirse con la acción orientada por los afectos, lo mismo que la acción con base en fines, puede hallarse cerca de la conducta basada en las costumbres. En este respecto, la costumbre con frecuencia se vuelve norma de Derecho y, en ese sentido, fundamento de la acción social con arreglo a fines. Ver: Weber, *Economía y sociedad*, 24, aunque este problema de “equivocidad del concepto de racionalización de la acción” aparece a menudo en la obra.

acomodo en función de los intereses del otro agente. De no hacerlo, corre el riesgo de que no haya concurrencia en la acción por la resistencia provocada, de consecuencias no deseadas y, en última instancia, de no obtener los beneficios esperados.⁴⁹

La superioridad de la acción y la relación racional sobre las de la costumbre no proviene de algún atributo intrínseco. Cuando Weber plantea la cuestión de validez de uno y otro género de acción/relación, soslaya que, desde su propia perspectiva, a la acción y, para el caso, la relación racional, tampoco les asisten, *per se*, medios de coacción para garantizar la validez de las mismas. Porque, como se verá en un momento más, la validez corresponde, propiamente, a un orden determinado y lo que le da ventaja a la acción y la relación racional sobre la costumbre o la tradición es la presencia de un cuadro especializado de hombres encargados de asegurar la obediencia (jueces, fiscales, funcionarios administrativos, legisladores...),⁵⁰ algo que no forma parte, en cuanto tal, de la descripción de la acción y relación social, en general, ni de la acción y relación social racional, en particular. En efecto, el problema de la validez lleva al de la presencia de un orden, cuya probabilidad, a su vez, conduce a la legitimidad del mismo. Quiere decir que habrá validez de un orden siempre que haya probabilidad de que los participantes (los dominados) orienten su comportamiento (en los márgenes conceptuales de la acción y la relación social) en términos de ese orden legítimo.⁵¹

Ya se había señalado que la existencia de una conducta constitutiva, propia, de un orden determinado por la racionalidad, la costumbre o el afecto remite al problema de validez de ese orden. Aunque la conducta se repita —la acción puede orientarse, como dice Weber, por una variedad de motivos— todavía falta algo para asegurar su validez: el carácter obligatorio del orden, entendido éste como la acción orientada según "... 'máximas' que pueden ser señaladas,"⁵² ya sean convenciones (que reprueban las conductas "discordantes") o Derecho (que castiga la transgresión de manera coactiva).⁵³ Cuando además del interés o la costumbre el agente se comporta en aras del deber, la acción se apega a ese orden y, por lo tanto, "se acrecienta la probabilidad de que la acción se oriente por él y eso en un grado considerable."⁵⁴ Es decir, no se trata nada más de la regularidad de la acción social, sino su desarrollo por el deber según el cual la persona la lleva a cabo. En suma, a la probabilidad de encontrar una conducta orientada en función de un orden determinado, se le llama validez. O para decirlo en palabras de Weber, se llama validez de un orden cuando

⁴⁹ *Ibid.*, 24 y 25

⁵⁰ Cuando en una relación social cerrada ("en que la participación en la acción social recíproca" está sometida a condiciones u ordenamientos de exclusión, limitación o sometimiento interno), existe, según Weber, este cuadro de hombres y un dirigente, estamos ante una asociación. Ver: *Ibid.*, 37 - 39.

⁵¹ *Ibid.*, 25.

⁵² Con anterioridad, se abordó el tema de la máxima en términos de la relación social en tanto conducta voluntaria a la que el actor se adscribe respecto de la expectativa que él mismo se ha hecho de la conducta del otro actor.

⁵³ Me atengo, en comparación con el uso al que recurre Weber, a la diferenciación que Manuel Atienza hace entre Derecho y derecho, consciente él de que "...esta convención, que estaba vigente no hace muchos años, se está perdiendo rápidamente..." El primero se refiere a la ciencia del Derecho y el segundo a cualquiera de los derechos que asisten a las personas dentro de un contexto determinado. Manuel Atienza, *Introducción al Derecho* (México: Distribuciones Fontamara, S.A., 2005), 16 - 17.

⁵⁴ Weber, *Economía y sociedad*, 25.

... la orientación de hecho por aquellas máximas tiene lugar porque en algún grado significativo (es decir, en un grado que pese prácticamente) aparecen válidas para la acción, es decir, como obligatorias o como modelos de conducta.⁵⁵

Es fundamental entender, desde ahora, la importancia de la validez del orden para, a su vez, comprender la cuestión de su legitimidad. Sin validez, es decir, sin la cualidad obligatoria, de deber ser, de la conducta (orientada según la tradición, el afecto o la racionalidad), el orden se vuelve quebradizo. Es decir, desprovisto el orden de las condiciones que le dan validez (y, por ende, legitimidad), las conductas podrían simplemente no ocurrir. O puesto de manera ligeramente distinta, la fragilidad o robustez de la acción social, el orden, tenido por “obligatorio y modelo” y, con ello, por legítimo,⁵⁶ incrementa la probabilidad de que la acción social se mantenga en el tiempo, precisamente, porque los agentes actúan movidos por la obediencia al orden. De ahí que el problema para la validez continuada de un orden determinado descansa en si la transgresión o la elusión del mismo por los agentes (habida cuenta de que, ocasionalmente, lo puedan transgredir o eludir) se ha convertido en regla. Si es así, la validez del orden es muy reducida o, de plano, inexistente⁵⁷ y, en esa misma extensión, el orden carece de legitimidad.

Pero hay diferencias entre uno y otros tipos de orden en cuanto a la fortaleza de su validez. El orden cuya validez o legitimidad brota de la acción social racional es más frágil que los emanados de la costumbre, el afecto o los valores. Porque la costumbre, lo mismo que el afecto o los valores, ciernen su fuerza sobre la acción por virtud de la presencia de, por así llamarlo, un grupo de guardianes de la obediencia a las máximas del mismo y que harán sentir su reprobación sobre el actor discrepante del orden. La reprobación general por faltas a la convención, cuya validez se supedita a la probabilidad de esa reprobación en un grupo social, "... se sanciona con frecuencia con mucho más fuerza que la que pudiera alcanzar cualquier forma de coacción jurídica, por medio de las consecuencias eficaces y sensibles del boicot, declarado por los demás miembros del propio estamento."⁵⁸ En cambio, los comportamientos de acuerdo con la racionalidad responden a la probabilidad de la coacción (y, en particular, de la coacción física), misma que corre a cargo de un grupo instituido de personas especializadas para ello. Tal probabilidad de coacción se da gracias al contexto jurídico que provee el Derecho. O, de manera inversa, el Derecho justifica los medios de coacción que un orden legítimo es capaz de ejercer sobre actores que, racionalmente, buscan satisfacer sus intereses materiales y que, en caso de incumplimiento, no tienen otra manera de hacerlos valer.

Orden, validez y legitimidad conforman el marco conceptual y práctico de la acción y la relación sociales. Proveen los límites y las garantías para su ocurrencia sobre la

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ *Ibíd.*, 26.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*, 27-28. Independientemente de que Weber se refiera aquí específicamente a la "costumbre estamental", él entiende por "estamentos" a los poseedores por derecho propio de medios militares, o de medios materiales importantes para la administración, o de poderes de dominio personales." *Ibíd.*, 1063.

base de la convención o el Derecho, y en función de una u otro opera el orden legítimo. Si es en la convención, significa la probabilidad de que una conducta contraria al orden encuentre reprobación general por un círculo de hombres; si descansa en el Derecho, implica la existencia de un cuadro institucional y especializado de individuos encargado de hacer que el orden sea observado y ejercer coacción ante una conducta opuesta al mismo.⁵⁹ Y la legitimidad del orden en la que reside su validez se garantiza, esencialmente, de dos maneras. Una, “puramente íntima”, expresada en la convención, se activa por el afecto, los valores, la religión (que, para Weber, expresa la adhesión a la costumbre, es decir, a la tradición);⁶⁰ otra, expresada en el Derecho, se activa “por una situación de intereses”, es decir, por expectativas de que habrá consecuencias externas específicas.⁶¹

La conexión de sentido entre el orden legítimo sustentado en el Derecho y la acción racional, conexión que no existe entre el Derecho y las acciones y las relaciones sociales que se gestan a la sombra de la costumbre (expresada en la validez de la convención) o el afecto, la encontramos cuando el agente procede en función de sus intereses materiales, en busca de fines económicos, momento en el que sólo el Derecho puede erigirse en la fuente externa para asegurar el cumplimiento de los compromisos entre los agentes que, mediante la relación, buscan precisamente satisfacer sus intereses materiales. Por esa razón, la acción racional con arreglo a fines (la conformada por una situación de intereses), sin coacción, es, *per se*, frágil en contraste con otros tipos de acción. Su fuerza, de nuevo, brota de la coacción externa (ejecutada por un cuadro especializado) permitida por el orden basado en el Derecho, entendido éste con el carácter restringido que Weber le imprime: sólo donde hay “...un cuadro de personas especialmente *destinado* a imponer [el] cumplimiento [del orden]” puede haber Derecho.⁶²

En breve, importa entender que la validez o la legitimidad del orden viene dada por los mismos agentes según la tradición, por la “validez de lo que siempre existió”; según el afecto, por “una *creencia afectiva* (emotiva especialmente): validez de lo nuevo revelado o de lo ejemplar”; según la racionalidad con arreglo a valores, por la “vigencia de lo que se tiene como absolutamente valioso” en la que el Derecho natural se erige como el tipo más puro y cuyos preceptos difieren de “...los revelados... los estatuidos o... los derivados del derecho tradicional”; y según el Derecho, por “lo *estatuido positivamente*, en cuya *legalidad* se cree,”⁶³ es decir, según la racionalidad con arreglo a fines. El orden basado en la legalidad positiva es legítima gracias a “...un pacto de los interesados,” o “...en virtud del ‘otorgamiento’... por una autoridad considerada como legítima y del sometimiento correspondiente.”⁶⁴

Llegado a este punto, queda claro que, para Weber, no hay otra forma de entender la conducta racional orientada a intereses económicos individuales (con miras

⁵⁹ *Ibid.*, 27.

⁶⁰ *Ibid.*, 30.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² *Ibid.*, 29, 30

⁶³ *Ibid.*, 29.

⁶⁴ *Ibid.*

a la utilidad) sino a través de las normas jurídicas que, gracias a la institución de un cuadro administrativo especializado (la burocracia moderna), garantiza, por la amenaza de la coacción, el cumplimiento de compromisos recíprocos. Se trata del poder de disposición mediante "contratos de cambio" permitido en la economía moderna y protegido por el Derecho.⁶⁵ También queda claro que la legalidad que lo permite deriva de un pacto o de una autoridad establecida, a su vez, legítimamente. Un elemento adicional que debe mencionarse es el carácter cerrado (al exterior) de la relación social racional, es decir, la situación por la que se excluye, somete o condiciona a cualquiera de la participación en la acción social recíproca por virtud, en lo fundamental, de los ordenamientos que rigen a la relación. Un arreglo racional de la relación, por consiguiente, provee a los agentes "determinadas probabilidades [monopolizadas o apropiadas] de satisfacer ciertos intereses", probabilidades que, en el contexto de Derecho que provee la racionalidad del orden, se traducen en derechos.⁶⁶

El pacto entre los interesados como origen de un orden determinado, se remonta, de hecho, a la antigüedad y requería "un acuerdo de unanimidad", dato que lo vuelve un mecanismo parecido al otorgamiento formal por una autoridad que prevalece en nuestro días. Hoy, es verdad, un siglo después de que Weber lo escribiera, "la creencia en la legalidad [como] obediencia a preceptos jurídicos positivos estatuidos según el procedimiento usual y *formalmente* correctos", sigue siendo la regla en los países con sistemas democráticos en los que el sufragio es el "medio para la creación o variación de un orden."⁶⁷

Se trata, además, de un fenómeno estrictamente moderno expresado en la burocratización que, en tanto tipo ideal, pertenece a una etapa en la que se ha rebasado, como condiciones para la conducta, las motivaciones tradicionales y afectivas del pasado que, para Weber, siguiendo a Tönnies,⁶⁸ distinguen la relación social llamada comunidad, en oposición a la sociedad. Ésta es "una relación social... en que la actitud en la acción social se inspira en una *compensación* de intereses por motivos racionales (de fines o de valores) o también en una *unión* de intereses con igual motivación."⁶⁹ Estamos, entonces, frente a las dos versiones ideales de la racionalidad weberiana en las que la vinculación, por un lado, y la reciprocidad, por el otro, juegan un papel fundamental. La acción racionalmente orientada por valores no presta atención a los fines (materiales, se entiende) sino que se concentra en la vinculación misma, es decir, en la "'tarea' objetiva"; la acción racionalmente orientada por los fines se preocupa de la adecuación eficiente entre medios y fines dentro de la relación y, por lo tanto, en "la expectativa de la lealtad de la *otra* parte."⁷⁰

Entre ambos tipos de racionalidad se extiende, como puede apreciarse, un territorio más o menos amplio para el que, sin embargo, como podrá juzgarse en lo

⁶⁵ *Ibid.*, 49.

⁶⁶ *Ibid.*, 35.

⁶⁷ *Ibid.*, 30.

⁶⁸ Ver: Ferdinand Tönnies, "De la comunidad a la sociedad", en Amitai y Eva Etzioni, *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias* (México: FCE, 1968).

⁶⁹ Weber, *Economía y sociedad*, 33.

⁷⁰ *Ibid.*

subsecuente, no existen fronteras claramente delimitadas. La acción y la relación social racional que se sustenta en valores merece explicarse con un poco más de detenimiento, antes de pasar al problema de la dominación. Debió haber quedado un poco más claro el tema de la racionalidad con arreglo a fines y el papel en él del Derecho y la coacción para asegurar la reciprocidad en la relación, y, en suma, el implícito equilibrio eficiente entre medios y fines. Se trata de un fenómeno económico de mercado, "...un compromiso real entre interesados contrapuestos que, sin embargo, se complementan," ya como intercambio, ya como unión mediante un acuerdo,⁷¹ pero también se trata de un fenómeno político,⁷² en el sentido que se plantea más adelante.

Pausa obligada: la otra racionalidad

El tema de la racionalidad con arreglo a valores, en cambio, es de una índole distinta, incluso, opuesta, a aquélla, pero presente, tal vez de manera oblicua, en la sociedad moderna. Quien actúa conforme a valores no renuncia necesariamente a cierta retribución material, pero centra su búsqueda en lo espiritual⁷³ religioso. Quiere decir que en su acción cuentan más los medios en los que se resuelve su devoción, pues éstos le imprimen una cierta estructura a la vida cotidiana, que los fines materiales. Puesto de manera ligeramente distinta, la acción con base en valores también se proyecta en lo económico, pero no como el propósito fundamental, sino como una suerte de subproducto de la actividad primordialmente axiológica. Por eso, Weber sostiene que la acción sostenida en valores es tanto más racional cuanto más los fines perseguidos colectivamente sean económicos, pero el significado es distinto. No se trata de la calculabilidad, propia de la acción orientada por los fines, sino de la conducta guiada por "reglas de experiencia"⁷⁴ compendiada en el ceremonial litúrgico (repetido día tras día) para congraciarse con la divinidad que, en su caso, condesciende y bendice a la comunidad con beneficios materiales (cosecha abundante, ventas pródigas, buenas ganancias). En el ritual religioso y en la conducta agradable a Dios se condensan los valores sagrados. En ese sentido, por lo tanto, los medios y la adscripción a los mismos importan el fin absoluto de la religiosidad humana.

Sólo cuando las prácticas religiosas se han sistematizado, esto es, transformado en una ética con efectos perceptibles sobre la vida cotidiana y, en ese sentido, haberse vuelto hábito (*habitus*), puede decirse que la religión se ha racionalizado. Interviene en ello, a lo largo del tiempo, una serie de eventos y fenómenos que, por mor de la sencillez, se presenta aquí de manera resumida. En primer lugar, lo esencial reside en la aparición y el desarrollo del culto religioso, es decir, el conjunto de acciones y usos destinado a la adoración del mismo dios, que un círculo de sacerdotes hace posible

⁷¹ *Ibid.*

⁷² *Ibid.*, 695.

⁷³ "El 'espíritu'", dice Weber, "no es ni alma ni demonio ni siquiera dios, sino algo indefinido, ese algo material pero invisible, impersonal pero a lo que se atribuye una especie de voluntad, que presta al ser concreto su fuerza de acción específica, que penetra en él y de la misma manera lo abandona... para desaparecer o para entrar en otro hombre o en otro objeto." *Ibid.*, 329.

⁷⁴ *Ibid.*

toda vez que ha tomado a su cargo la sistematización de dogmas y normas (la doctrina) con el propósito de proteger la permanencia de la divinidad y su culto.⁷⁵ Ambos factores, sacerdocio y culto, conducen a una "metafísica racional y una ética religiosa" definida que se resuelve en una concepción sistematizada de Dios que vincula al hombre con la divinidad. Esta sistematización tiene su fundamento en el carácter profesional del cuerpo sacerdotal y, de manera definitiva, en la estructura burocrática que asume.

Pero aquel "racionalismo práctico" que hacía de la vinculación entre Dios y los hombres una suerte de transacción comercial,⁷⁶ por la que éstos ofrecían sacrificios y oraciones para conseguir de aquél beneficios materiales y dividendos económicos, pasó a otra relación en la que la devoción se centra sólo en fines extramundanos. La conducta religiosa se plastifica, ahora, en los medios litúrgicos y su contenido sagrado trascendente,⁷⁷ racionalidad que se centraliza en lo espiritual (lo "extraeconómico") y depende, más que nunca, del círculo de profesionales del sacerdocio. En efecto, ellos aseguran la persistencia del ritual, ya no como mecanismo para concitar el favor de los dioses, sino para mantener una doctrina, un "sistema intelectual religioso-racional," una ética religiosa basada en la revelación del Dios bueno ante los demonios malignos. La responsabilidad de las desventuras materiales se revierte: pasa de la divinidad y sus posibles fallas —"[e]l grado de adoración de que gozan los dioses no depende de su bondad y ni siquiera de su importancia universal"—⁷⁸ a los seres humanos, cuyos errores e impiedad los condena a la adversidad.

Cualquier duda sobre el poder divino se ha borrado. Ahora Dios reina supremo sobre el mundo. Vuelta de tuerca que es posible porque los hierofantes, custodios del nuevo orden organizado en torno a ese dios todopoderoso e infalible, han instaurado las reglas del ceremonial y el comportamiento humano al que todos los miembros de la comunidad deben ceñir su comportamiento. Ética religiosa, envuelta en la apología del Dios bondadoso, que convierte al hombre, si osare transgredir las normas divinas, en la causa de los males del mundo. Si así fuere, el pecador tiene que expiar sus pecados. Toda moneda tiene dos caras. Una simboliza el mal, responsabilidad del hombre; la otra, el bien, que tiene en Dios a su guardián. Ha surgido el dios ético, que ya no es exigido por los hombres como en aquellos tiempos de magos y espíritus tornadizos que si fallaban perdían el fervor de sus fieles, sino que les exige un proceder conforme a las buenas costumbres. La ética religiosa implica, entonces, la subordinación del individuo a un conjunto de obligaciones de carácter moral que hace más previsible su conducta. Se trata de un orden ético, tan providencial como impersonal, que Dios también obedece, porque su contenido normativo lo ha creado él mismo y expresa su propia voluntad. La adscripción divina a los mandatos de este

⁷⁵ "[P]uede designarse con el nombre de 'sacerdotes' a aquellos funcionarios profesionales que influyen en los 'dioses' mediante la adoración... a los funcionarios de una 'empresa' permanente, organizada en reglas, para influir en los dioses [y para cuyas funciones existen] lugares de culto [e] instalaciones culturales... [que] están al servicio activo de una asociación, sea de la clase que fuere, es decir, que son sus órganos o funcionarios y sus prácticas benefician a sus miembros... [y que] poseen un saber específico, una doctrina firmemente establecida y una cualificación profesional..." *Ibid.*, 345.

⁷⁶ Sustentada en el "do ut des" o *quid pro quo*.

⁷⁷ *Ibid.*, 344.

⁷⁸ *Ibid.*, 348.

orden ético, que por extensión es también jurídico, asegura el funcionamiento regular y ordenado de la naturaleza y el cosmos.⁷⁹

Un doble proceso conduce a ese resultado: la congregación laica de fieles seguidores del profeta y la congregación de profesionales del sacerdocio encargados de elaborar, regular, escribir y dogmatizar el carisma⁸⁰ del profeta y su mensaje en la doctrina sagrada y la liturgia. Weber observa en ello la sistematización de un modo de vida comunitario, es decir, de una totalidad con un sentido religioso específico que provee al hombre la posibilidad de la salvación mediante su relación con lo absoluto.⁸¹ Pero la salvación corre peligro cuando, por culpa del pecado, se transgrede el orden creado por la divinidad. Se trata de un "pecado 'ético'" que se manifiesta en la conciencia del transgresor quien, si implora la gracia de Dios, acaso acceda a la salvación, esa puerta que le permitiría expiar sus faltas y librarse de las desgracias que el pecado ha traído a su vida. La conducta de los creyentes transcurre dentro de este robusto armazón de la fe: una ética racional⁸² con un dios ético, ultramundano, en la cúspide, de donde emana una verdad salvífica revelada personalmente.

La estancia del hombre en el mundo, entonces, es provisional y transcurre a cuenta de su creador, el dios ético que dispone en el paraíso de un lugar para él. El más allá se ha vuelto el destino de la pasajera vida humana en la tierra: "...esta vida queda orientada por el destino en la otra..." El razonamiento, sin embargo, encierra una contradicción. Si la vida en la tierra es creación divina, ¿cómo puede ser, al mismo tiempo, imperfecta? La relación entre Dios y el mundo, por lo tanto, ha quedado atrapada en un dilema igualmente ético y racional.⁸³ En otros términos, aunque el pecado merece castigo eterno por faltas en este mundo, resulta un tanto incoherente que el dios ético, providencial, creador de este mundo, sea, en última instancia, el responsable de lo que ocurra en el mundo. Abríase, así, un abismo entre los hombres, habitantes de un mundo imperfecto, y la perfección de Dios. La teodicea del *Deus absconditus* es el puente que libra el vacío: "este dios todopoderoso [está] más allá de todas las pretensiones éticas de sus criaturas... sus consejos [son] tan inasequibles al entendimiento humano, su poder absoluto sobre sus criaturas [es] tan ilimitado, y tan imposible el intento de aplicar criterios humanos de justicia a su propio hacer..."⁸⁴ Desde la eternidad, el dios sabio, todopoderoso, perfecto, soberano, inescrutable, ha

⁷⁹ *Ibid.*, 349-350. Ni que decir tiene que tal orden es, en los hechos, engendrado por una burocracia racionalista religiosa.

⁸⁰ Más adelante se ofrecen elementos adicionales para entender el carisma. Sirva, por el momento, indicar, y no es menor, que la cuestión del carisma es inicialmente irracional, en contraste con el modelo burocrático e, incluso, con la experiencia axiológica sostenida en la religión o en cualesquiera otras expresiones humanas como la estética. Se trata, sin embargo, de una irracionalidad que en el mundo moderno, a la luz del tipo burocrático, adquiere matices racionales por virtud de la "rutinización del carisma." Vid: *Infra*.

⁸¹ *Ibid.*, 364, 366, 368, 370.

⁸² *Ibid.*, 354-355. "El contenido específico de la idea de salvación por un 'más allá' puede significar más bien la liberación de los sufrimientos físicos, psíquicos o sociales de la existencia terrestre, o la liberación del absurdo desasosiego y caducidad de la vida en cuanto tal, o la liberación de la inevitable imperfección personal, lo mismo si se entiende ésta como 'mancha' crónica o como inclinación aguda al pecado o, de un modo más espiritual, como destierro en la oscura confusión de la ignorancia terrenal." *Ibid.*, 419.

⁸³ *Ibid.*, 414.

⁸⁴ *Ibid.*, 414-415.

decidido ya “tanto el destino sobre la tierra como la predestinación para el otro mundo.”⁸⁵

Cierta confluencia de la ética racional de la religiosidad, basada en la congregación, con la economía moderna, sustentada en el uso racional y continuo del capital, franquea la entrada a la ética de la retribución. Aquellos pequeños artesanos y comerciantes (pequeño burgueses) encuentran en sus propias actividades económicas de lucro, orientadas, sin lugar a dudas, por la lógica del cálculo y de la acción con arreglo a fines, recompensa divina, siempre que su conducta honre sus obligaciones religiosas.⁸⁶ He ahí un comportamiento digno que encuentra compensación en este mundo o en el más allá. En el caso del ascetismo puritano intramundano se materializa en la vocación, es decir, en la misión (“el oficio querido por Dios”)⁸⁷ cuyo cumplimiento regresa a su portador la dignidad ante Dios. La ética de la retribución restituye a los “negativamente privilegiados”, como aquellos pequeñoburgueses, lo que los “positivamente privilegiados” ya tendrían por el simple hecho de pertenecer a las capas más nobles. Así, “[I]o que no pueden pretender ‘ser’ lo suplen mediante la dignidad de aquello que serán un día, lo que están ‘llamados’ (vocación) a ser en una vida ulterior, en este mundo o en el otro, o (y casi siempre también) mediante lo que ‘significan’ o ‘rinden’ a los ojos de la Providencia.”⁸⁸ De ese modo, Dios bendice a quienes, como los puritanos, gracias a la promesa de ser redimidos y seguros de “ser *síntoma* de un estado de gracia merced a un designio divino,” adhieren su vida al ascetismo racional sistemático en el que descansa la *certitudo salutis*, es decir, la certeza de estar predestinados a la salvación (y, por eso, poseen el carisma del elegido), siempre que lo muestren materialmente como efecto de una vida entregada a ese virtuosismo ético ascético.⁸⁹

Muchos son los caminos de salvación. Cada religión ha encontrado el suyo como mecanismo para granjearse la voluntad divina, siempre que demuestre el hombre que, en efecto, está predestinado. El síntoma de ese estado de gracia tomó, en el protestantismo ascético, la forma de riqueza, habida cuenta de su obtención legal y racional.⁹⁰ La esperanza de salvación concentra la ética religiosa como promesa de transformación de un estado indigno a otro de santidad y pureza, a través de un renacimiento. Sobre todo, la esperanza de salvación tendrá un efecto sobre lo que Weber llama los modos o estilos de vida. “El ‘renacimiento’ se convierte... en los tipos más consecuentes de las ‘religiones de salvación’ en un estado de espíritu imprescindible para la salvación religiosa, que el individuo se apropia y confirma en su modo de vida.”⁹¹ Lo cual no significa, necesariamente, que deba adoptarse un estricto régimen ritual de devoción, pues sus exigencias impedirían al individuo dedicar tiempo

⁸⁵ *Ibíd.*, 415.

⁸⁶ *Ibíd.*, 387, 392-393.

⁸⁷ *Ibíd.*, 450.

⁸⁸ *Ibíd.*, 392-393.

⁸⁹ *Ibíd.*, 398.

⁹⁰ *Ibíd.*, 418.

⁹¹ *Ibíd.*, 419-420.

a actividades económicas lucrativas.⁹² No ocurrió, por lo menos, en el protestantismo puritano (con sus rasgos intramundanos),⁹³ en contraste con otras religiones. Más bien, al contrario. Aquí, la racionalización de una ética de la religión ha pretendido que la técnica de salvación, entendida como “encarnación de un ser suprasensible”, se exprese en el “*habitus* cotidiano,” como “hábito permanente” adoptado en oposición a la “embriaguez orgiástica,” de carácter extático de la religiosidad mágica, sin mayor consecuencia para la vida de todos los días y, en ese sentido, no racional ni sistemática. La racionalización religiosa que se expresa en el *habitus* no significa que Dios posea al mundo, sino que el hombre se arroja con los atributos religiosos que Dios le exige y, de ese modo, se torna instrumento (caso del asceta protestante) o se llena “habitualmente... de Él” (caso del místico iluminado).⁹⁴

En este punto, un excursus es necesario para dilucidar el concepto de *habitus* que, si bien aparece en varios momentos de *Economía y sociedad*, no merece para Weber una deliberada apostilla que ayude a precisar su contenido —en nuestra tradición académica, para bien o para mal, demandamos definiciones— desde un punto de vista teórico. *Habitus* tiene que ver con la formación, el entrenamiento y el desarrollo del individuo dentro de la comunidad humana, es decir, de la amplia variedad de lazos de unión (lingüísticos, étnicos, económicos, religiosos, sanguíneos, morales, corporales y, en un estadio posterior más o menos avanzado de la comunidad, políticos), y que no necesariamente se dan cita al unísono entre sus miembros (hombres, mujeres, niños, ancianos, jóvenes). Sin duda, las motivaciones económicas explican en buena medida, aunque no exclusivamente, esas relaciones y, de hecho, se encuentran detrás de la *comunización* (otra forma de aproximarse al *habitus*). Como quiera que fuere, el *habitus* no es la costumbre, aunque la puede incluir, sino el conjunto de usos, ideas, prácticas, sentimientos, conductas, creencias, etc. que se van heredando, inventando, absorbiendo, imitando y generalizando por los integrantes de la comunidad (dentro de los límites físicos de la misma), que constituye referencias de acción individual y, a un tiempo, reflejo de un contexto cultural compartido, de identidad colectiva, construido y contraído de manera inconsciente (no reflexiva) desde la niñez, tanto al interior (homogeneidad del hábito), cuanto al exterior de la comunidad, respecto de otras formaciones comunitarias (heterogeneidad del hábito), que se insertan en la vida cotidiana, que conducen a la habituación del individuo, y que configuran un “modo de vida” (o, según Bourdieu, un *modus operandi*) llevado metódicamente de forma unitaria.⁹⁵

Fluido, como es, el *habitus* sitúa al individuo, en tanto agente, en el contexto espacial de la comunidad o, para utilizar el término de Pierre Bourdieu, en el “campo” correspondiente de acción. En nuestro caso, la religión constituye uno de esos campos

⁹² Vid: *Supra*, nota 42.

⁹³ Intramundano significa que el creyente orienta su proceder ascético religioso hacia el mundo, en lugar de involucrarse en un ascetismo que niega al mundo. Weber, *Economía y sociedad*, 429.

⁹⁴ *Ibid.*, 424-426, 430.

⁹⁵ *Ibid.*, “III. Tipos de comunidad y sociedad”, “IV. Comunidad étnicas” y “V. Tipos de comunidad religiosa”. Ver también: Matthew Adams, “Hybridizing Habitus and Reflexivity: Towards an Understanding of Contemporary Identity?”, en *Sociology*, Vol. 40, No. 3 (JUNE 2006): 511-528.

de desenvolvimiento en el que el *habitus* específico le permite al individuo actuar de la manera esperada. En términos de Bourdieu, el "[h]abitus es una subjetividad socializada." El concepto no trata de trabajo intelectual, sino de "una actividad de construcción práctica, incluso de reflexión práctica, que las nociones ordinarias de pensamiento, conciencia, conocimiento nos impiden pensar adecuadamente." De otra parte, *habitus* consiste en "la real lógica de la práctica... sin tener a la lógica como su principio..." En ese sentido, no se trata ni de la acción desde el punto de vista del objetivismo, que la reduce a una "reacción mecánica 'sin agente'", ni de la acción desde el mirador del subjetivismo, como "la búsqueda deliberada de una intención consciente, el proyecto libre de una conciencia disponiendo sus propios fines y maximizando su utilidad mediante una computación racional." *Habitus*, o "lo social hecho cuerpo" (porque, al final, se trata de acción individual), pero con un sustrato social no consciente que, sin embargo, en su "campo", en nuestro caso, la religión (aunque puede también incluir a la comunidad particular en la que se ha desarrollado el agente), "está dotado de significado e interés."⁹⁶ En síntesis, no sin el tono un tanto barroco de Bourdieu, por *habitus* habría que entender, en un tipo de campo o ambiente específico,

...sistemas de disposiciones duraderas, transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, esto es, como principios para la generación y estructuración de prácticas y representaciones que pueden ser objetivamente "reguladas" y "regulares" sin que de ninguna manera sean el producto de la obediencia a reglas, objetivamente adaptadas a sus metas sin presuponer una dirección consciente a fines o un dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos y, siendo todo esto, colectivamente orquestadas sin ser el producto de la acción orquestante de un conductor.⁹⁷

Por eso, para hablar con exactitud, no es que las prácticas extáticas no tuvieran lugar en la religiosidad. Pero hay una diferencia entre hacer de ellas la vía primordial hacia el estado de gracia, tenerlas como medios ocasionales de acceso a la salvación o racionalizarlas en una técnica de salvación que transforma los ejercicios de exaltación orgiástica en formas de control de la higiene corporal y psicológica "...con una regulación metódica de todo pensar y hacer, según manera y contenido, en el sentido del dominio más alerta, volitivo, enemigo de los institutos, de los propios procesos anímicos y corporales y una reglamentación sistemática de toda la vida subordinándola al fin religioso."⁹⁸ Al contrario del místico contemplativo, que huye del mundo, el asceta protestante lo niega pero sin renunciar a él. Si bien es un virtuoso de la fe y, en ese sentido, igualmente elegido, encuentra en el trabajo la mejor expresión de su llamado: en el trabajo descansa su misión contra el pecado y la tentación que habitan el mundo. Sin embargo, Dios le ha impuesto la obligación no de separarse del mundo sino de negarlo, enfrentándolo, introduciéndose en él (de ahí el carácter *intramundano*

⁹⁶ Pierre Bourdieu y Loïc J. D. Wacquant, *An Invitation to Reflexive Sociology*, (Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1992), 120-128.

⁹⁷ Pierre Bourdieu, *Outline of a Theory of Practice* (Cambridge, U.K.: University Press, 2004 [1977]), 72. (La traducción es mía.)

⁹⁸ Weber, *Economía y sociedad*, 427.

del ascetismo) y transformándolo. No hallará ahí satisfactores a sus expectativas religiosas, pero es el único lugar en el que, a través de acciones éticas, puede demostrar su estado de gracia. En eso consiste la misión que se manifiesta a través del trabajo y la utilidad a la que da lugar. Quien tiene éxito material, aun cuando racionalmente deba despreciar la riqueza por el mandato ético ascético de su fe, demuestra que Dios lo ha bendecido.⁹⁹

Lejos de la contemplación y de arrebatos místicos, la racionalidad ética que conduce las relaciones sociales imprime al modo de vida puritano su impronta ascética. Weber lo resume así:

El “asceta intramundano” es un racionalista tanto en el sentido de una sistematización racional de su propio modo personal de llevar la vida como en el sentido de rehusar todo lo éticamente irracional, sea artístico, sea sentimental, dentro del “mundo” y de su orden. Queda siempre como fin específico: dominio vigilante y metódico del propio modo de llevar la vida. El protestantismo ascético, con grados de “consecuencia” diferentes según sus diversos tipos, que reconocía como única prueba de la calificación religiosa la corroboración dentro del mundo, pertenece a este tipo de “ascetismo vuelto hacia el mundo.”¹⁰⁰

Pese al talante intramundano de su religiosidad, el asceta puritano, sin embargo, no cuestiona su misión terrenal. Precisamente porque su propio destino descansa en manos de aquel dios inescrutable, ajeno por completo al devenir humano, orienta su proceder sobre todo por la vocación, pura acción que no necesita "...preguntar por el sentido, dentro del *mundo entero*, de su ejercicio profesional —de eso responde Dios, que no él—, pues le basta con la conciencia que tiene de que con su acción personal racional en este mundo está cumpliendo con la voluntad de Dios, insondable para él en su último sentido," pero útil para rechazar las tentaciones mundanas. En contraste con esta forma de entender la negación del mundo, la huida del mundo para el místico consiste en la quietud, necesaria para la búsqueda contemplativa del "sentido" del mundo, de esa realidad externa a él que no puede capturar de manera racional. En ese sentido, por más que se esconda del mundo (porque de todos modos aquí le tocó vivir), tiene una actividad intramundana que, no obstante, reduce al mínimo y que se presenta como un "'...desgarramiento' específico, matizado de humildad; pues quisiera huir y huye de este estado para sumergirse en el silencio de la intimidad divina." Éste, y en ello reside la posibilidad de salvación, encuentra solaz en su humilde postración anómica (no sigue norma alguna en su actuar) de espaldas al mundo; aquél, en contraste, como instrumento de Dios, donde encuentra su bendición, la prueba de salvación, obra unívoca y racionalmente en el mundo "...según sentido, medios y fines, según principios y reglas."¹⁰¹

En ningún otro lado esta racionalización tuvo plena verificación más que en Occidente. Las religiones de salvación orientales terminaron, en lo fundamental, en

⁹⁹ *Ibid.*, 428-429.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 430.

¹⁰¹ *Ibid.*, 433.

prácticas contemplativas de carácter extramundano alrededor de un Dios impersonal; en Occidente, su destino, el ascetismo, pese a ciertas expresiones extáticas que no obturan la cualidad esencial racionalmente ascética orientada a la acción y basada en un Dios personal, se materializó, en buena medida, por el Derecho romano, cuya influencia resultó propicia para hacer de la técnica de salvación “una especie de procedimiento jurídico.”¹⁰²¹⁰³ El influjo de Roma, de hecho, también dejó sentir en el cristianismo su desprecio por cualquier forma de experiencia extática y de celebración orgiástica, con su música y sus danzas, como parte del método de salvación.¹⁰⁴ La Iglesia abrazaría ese “práctico y sobrio racionalismo” de los romanos con sus definitivos efectos sobre “la sistematización dogmática y ética de la fe [y por extensión, sobre el] desarrollo posterior de la técnica de salvación.”¹⁰⁵

Pudo la Iglesia recibir la herencia romana por virtud de la índole unitaria de su organización, el control centralizado de la devoción y la presencia de una poderosa “cabeza monárquica” capaz de imponer a los hombres las reglas de comportamiento para conducir sus vidas. En algún momento, es cierto, el ascetismo se presenta duplicado, por un lado, en su manifestación monacal que logra “sistematizarse, de modo creciente, en una metódica de vida activa racional”, y por el otro, en su manifestación protestante, igualmente racional, que encuentra en la vocación, resumida en el “hombre profesional”, el *súmmum* ético, es decir, la “unión inquebrantable y sistemática entre la ética profesional intramundana y la certeza religiosa de salvación.” Ambas manifestaciones tienen en común el mundo, “criatura caída” en la que ha de cristalizar la acción racional exitosa como expresión del deber religioso y, por lo tanto, merecedor de la aprobación divina. Pero divergen en que si para el monje la actitud correcta es la castidad, la pobreza y la mortificación dentro de los muros del convento, el protestante ascético, en cambio, debe alejarse del goce erótico, del disfrute y derroche de ganancias y riquezas, y más bien ampararse en un modo material y sentimentalmente austero de vivir.¹⁰⁶

También se separan en el tema de la confesión. La iglesia católica la llevó a un grado muy alto a través de su institucionalización. Los feligreses pueden restituir su estado de gracia después del pecado sólo mediante la confesión otorgada por un sacerdote (y merced al cargo que ocupa, no a sus atributos personales), de menor o mayor jerarquía según la gravedad de la falta. “Instituto de la gracia,” como Weber llama a la Iglesia, que con su ejercicio ritual (con dosis de magia y soteriología) para que el creyente, por la confesión y el consecuente perdón de los pecados, recupere el favor divino, opera en sentido contrario de la ética ascética como régimen de vida.

¹⁰² *Ibid.*, 436.

¹⁰³ *Ibid.*, 453. No quiere decir, sin embargo, que “[e]l derecho es derecho ‘sagrado.’” Con esta afirmación, Weber insinúa que, una vez consagradas ciertas convenciones dentro de una religión determinada, adquiere el estatus de un símbolo tan imperativo (mandato de Dios) como insustituible (destinado a repetirse *ad infinitum*). Es un Derecho estereotipado que lo mismo en China, India, Persia, el judaísmo, el islamismo recuperaba los rituales religiosos envolviéndolos, a base de su frecuente reproducción, en una estricta formalidad jurídica y volviéndolos, así, mandatos para la vida, sin importar que, en la práctica, a menudo se incumplieran. Desde luego, este “Derecho sagrado” impidió la racionalización del Derecho y la economía.

¹⁰⁴ Pese a las circunspecciones de su aristocracia, los griegos practicaron con apacibilidad el culto a Dionisos, “como un pecatarse de lo específicamente divino en el hombre.”

¹⁰⁵ Weber, *Economía y sociedad*, 437.

¹⁰⁶ *Ibid.*, 438-439.

Porque el pecador, una vez absuelto gracias al procedimiento institucional de la confesión, parece abandonar la severidad de una conducta rigurosamente ética a sabiendas de que con los actos religiosos apropiados, habrá de pagar sus culpas y recobrar, así, la gracia y la certeza de la salvación. En palabras de Weber, en virtud de que a cada pecado corresponde una acción compensatoria singular —poderoso mecanismo en el que reverbera la técnica jurídica romana junto a la "idea germánica de compensación pecuniaria"— "[l]o que se valora es el acto singular concreto, no el *habitus* total de la personalidad conquistado gracias a una vida ascética o contemplativa o a la vigilancia perpetua, y puesto a prueba constantemente."¹⁰⁷

Más allá de que tal sometimiento a la formalidad normativa de la confesión resulta en la eficaz, y hasta cierto punto "antirracional," subordinación de la feligrésía a la autoridad eclesiástica (*fides implicita*),¹⁰⁸ conviene destacar el contraste con el ascetismo puritano. No existe ahí confesor ni director espiritual. El individuo, antes bien, obtiene por esfuerzo propio, es decir, por una vida llevada en función de una "metódica racional" (ética ascética), la *certitudo salutis*. La vida es gobernada de acuerdo con una ética sistematizada e interiorizada por el individuo, de modo que su proceder atiende a la confianza de que ese es el camino correcto.¹⁰⁹ Es decir, actúa menos en aras del dogma que por virtud de una "ética de convicción," según la cual su portador se adscribe al "rigorismo moral [del] *habitus* total religioso [que le obliga a] un modo de vida llevado metódicamente en forma unitaria."¹¹⁰ En un caso, la salvación o, mejor dicho, la relación del feligrés con su salvador (Jesucristo), se compendia técnicamente en el ejercicio de la devoción; en el otro, es necesaria la voluntad individual para soportar la fe en la Providencia, en ese orden racional del mundo creado por Dios.¹¹¹

Para Weber, la racionalidad sistemática de la predestinación encontró en el puritanismo su expresión más pura: derribó definitivamente "toda disposición de gracia mágica, sacramental e institucional ante la voluntad soberana de Dios."¹¹² Pero quizá más importante, pese a su paulatina dilución en el tiempo, la gracia de la predestinación, portada a título personal y con un fuerte toque aristocrático (esto es, de distinción para aquellos que lo compartían), dejó su rastro doctrinario en "la mentalidad capitalista racional [en la forma de] la metódica corroboración profesional en la vida lucrativa."¹¹³ Detrás de ella, la ética de convicción se desliza, silenciosa, propiciando, no sin un rompimiento con la estereotipada norma particular religiosa, una adaptación tan plástica como eficiente a "la vida del mundo," imprimiéndole a ésta una plenitud de sentido "respecto al fin religioso de salvación." No es ya "derecho

¹⁰⁷ *Ibid.*, 441, 442.

¹⁰⁸ Subordinación de las propias convicciones a (entendida también como confianza en) la autoridad instituida, en este caso, la Iglesia. *Ibid.*, 445. Y es un grado específico "antirracional" porque "[t]oda piedad fideísta, sea cual fuere su modo de ser, incluye, directa o indirectamente, en algún punto, el 'sacrificio del intelecto' a favor de aquella cualidad del sentir, colocada por encima del intelecto, de la entrega absoluta y de la plena confianza: *credo, non quod, sed quia absurdum est* [creo porque es absurdo]." *Ibid.*, 446.

¹⁰⁹ *Ibid.*, 442, 443.

¹¹⁰ *Ibid.*, 423.

¹¹¹ *Ibid.*, 449.

¹¹² *Ibid.*, 450.

¹¹³ *Ibid.*, 452.

sagrado” sino un “sentido sagrado” que penetra en cada rincón de la vida cotidiana y condiciona toda clase de principios de conducta.¹¹⁴

Romper con el orden proveído por ese “derecho sagrado” y sus reglas estereotipadas es una revolución que acarrea, no obstante, la némesis de la ética de convicción. Su sistematización permite al hombre, desde el punto de vista de los postulados religiosos a los que se adscribe, apropiarse de la vida de un modo totalizante en la medida en que coloca la relación con Dios en un plano racional, humanamente demostrable: Dios deja de ser un ente cuya voluntad insondable puede “explicar” las imperfecciones de este mundo. Pero, por otro lado, la vida particular del creyente se halla envuelta en unas relaciones sociales también sistematizadas pero, ahora, conforme el orden legal de la sociedad. Del encontronazo de la ética de convicción sistematizada en normas religiosas, con las “realidades del mundo” sometidas al orden jurídico, surgen tensiones que, sin embargo, sirven de acicate del desarrollo.¹¹⁵

Sobre dos vías tiene lugar tal desarrollo: una económica y otra política. La vía económica que, de alguna manera, se resuelve en la tensión entre la ética religiosa de convicción y las relaciones mundanas se manifiesta en la validez del lucro; la vía política, en un “orden jurídico estatal” que habrá de justificar la violencia como legítimo mecanismo impersonal para el “mantenimiento de las relaciones internas y externas de poder...”¹¹⁶ Y en ambas salidas hay, sin duda, un timbre de racionalidad. El lucro comercial se enfrentó, en un principio, con una virtuosa religiosidad caritativa, “negación antieconómica del mundo”, por la que se prohibía (aunque no se cumpliera) el cobro de intereses y la utilidad mercantil. En Occidente, la Iglesia, defensora de esa ética de la caridad, terminó abandonándola ante la imposibilidad práctica de oponerse al lucro. En el fondo, como sostiene Weber, la verdadera razón religiosa de la caridad descansaba en el afán de sostener la tradicional posesión de la riqueza concentrada en manos de los privilegiados y basada en una relación caritativa personal del rico para con el desposeído. El lucro, característico de la economía racional basada en relaciones impersonales, era una amenaza al *statu quo* de la tradición.¹¹⁷ Esto, evidentemente, cambió.

En su momento, si el protestantismo ascético tiene involuntariamente éxito en hacer de la ética capitalista la *raison d'être* de la economía moderna, se debe a “los elementos más piadosos y más rigoristas [del ascetismo intramundano],¹¹⁸ que buscaban el éxito en los negocios como fruto de una conducta racional de vida.” No es que los puritanos no creyeran en la caridad; su ética de convicción empataba con ella. Pero la caridad protestante tenía alcances concretos. El lucro era legítimo si se le acompañaba de caridad, lo cual se tradujo en la organización racional de ésta, sobre

¹¹⁴ *Ibid.*, 453.

¹¹⁵ *Ibid.*, 453-454.

¹¹⁶ *Ibid.*, 469.

¹¹⁷ *Ibid.*, 458.

¹¹⁸ O, como dice Hannah Arendt, la “fuente más profunda de la nueva mentalidad capitalista.” Explica la alienación del mundo en términos de “una actividad enorme, estrictamente mundana [que] es posible sin ninguna atención o disfrute del mundo, una actividad cuya motivación más honda, por el contrario, es la preocupación y el cuidado de uno mismo.” Hannah Arendt, *The Human Condition* (Londres y Chicago: The University of Chicago Press, 1958), 251, 254. La traducción es mía.

todo, para el auxilio de inválidos y huérfanos. La idea era amedrentar la holgazanería y exaltar el trabajo,¹¹⁹ pues en éste, como se ha visto antes, el hombre encuentra el favor de Dios. "En todo caso", dice Weber, "la *caritas* se convierte en una 'empresa' racional, con lo cual o se excluye su significación religiosa o se cambia directamente en lo contrario. Así la consecuente religiosidad ascético-racional."¹²⁰ Y también así, en sentido opuesto, el misticismo religioso, "la huida mística del mundo", que, repudiando aquel economicismo ascético (resultado, por su parte, del fracaso de la muy humana ética fraterna de la caridad al ponerse a prueba ante el inhumano mundo económico) exagera el "amor al prójimo hasta el postulado de la 'bondad' indiscriminada [según la cual sólo importa] la entrega amorosa sin objeto, no por los hombres sino por la misma entrega..."¹²¹ El misticismo religioso igual que la religiosidad racional se enfrentarán, por su parte, con la realidad del mundo político.

La vía política del desarrollo se da como efecto de la separación de la religión respecto de la asociación política en la que ha florecido. El enfrentamiento de la religión con la política tiene ahí su causa: en particular, cuando los sacerdotes ya organizados en congregación y una ética de perfiles cada vez más racionales intenta desligarse del poder político que, de una manera u otra, los ha cobijado en tanto mediadores del dios de la comunidad política. Al mismo tiempo, la clase sacerdotal opta por identificarse con las clases políticamente subordinadas mediante la adopción de sus virtudes, pues éstas expresan la fidelidad del pueblo sometido al dios ético y, desde luego, a los mismo sacerdotes. Además, la "sencillez, la resignación en la indigencia, aceptación humilde de la autoridad, perdón amistoso y transigencia frente a la injusticia", todas ellas virtudes de los pobres, complementan bien la virtud por antonomasia de los privilegiados: la caridad munífica.

"Rebelión de esclavos" llama Weber, haciendo eco de Nietzsche, al proceso por el cual la ética de las masas domesticadas, de los dominados, al amparo de la congregación sacerdotal, va paulatinamente separándose de las élites políticas y su ánimo guerrero, al tiempo que ganaba espacio "una ética religiosa fraternal que rechaza la violencia." A ello se suma la moral de salvación, la desaparición de los intereses "político-sociales" de los negativamente privilegiados, y una irónica adscripción de "la gente educada" sin intereses políticos a aquella doctrina salvífica. Se trata, en conjunto,

¹¹⁹ Una perspectiva de la seriedad política e intelectual con la que cierta tradición puritana inglesa trataba el problema del vagabundeo y la improductividad laboral, la encontramos en John Locke. En el opúsculo "*Labour*" ("Trabajo"), Locke discute contra el ocio injustificado y a favor del trabajo (físico e intelectual, en las proporciones correctas en cuanto al tiempo dedicado a ambos tipos, dependiendo de la posición social y económica de la persona), y dice desde el comienzo: "Debemos mirarlo como una marca de la bondad de Dios que nos ha puesto en esta vida bajo la necesidad del trabajo: no sólo para proteger a la humanidad de los daños que hombres inmorales sin trabajo son capaces de cometer, sino que incluso es un beneficio para los hombres buenos y virtuosos que gracias al trabajo son preservados de los males del ocio..." Y en "*Draft of a Representation Containing a Scheme of Methods for the Employment of the Poor*", fechado en 1697 pero publicado en 1789, propone la expedición de una ley para solucionar el problema creciente de los pobres (incluidos los menores de 14 años) que, "para vergüenza del cristianismo", vagabundean por todos lados, a través de su incorporación forzada a escuelas y centros en los que trabajarán y serán disciplinados. "El crecimiento de los pobres [tiene como causa] la relajación de la disciplina y la corrupción de las maneras: la virtud y la laboriosidad son los compañeros constantes de una parte, como el vicio y el ocio lo son de la otra." John Locke, *Political Writings of John Locke*, edición e introducción David Wooton (Nueva York: Mentor, 1993), 440-442, 446-461. La traducción es mía.

¹²⁰ *Ibid.*, 459-461.

¹²¹ *Ibid.*, 461.

de la “negación antipolítica del mundo.”¹²² Es cierto que el protestantismo ascético ve en el orden político el “medio de transformación ética racional del mundo y de represión del pecado” y, en consecuencia, por lo menos en el calvinismo radical, el ejercicio de la violencia,¹²³ si bien eventualmente injusta, no le resulta problemático. Pero también lo es que esta afinidad con la política como mecanismo de expiación viene no sin un contratiempo igualmente moral: la política es espacio mediatizado de poder, de compromisos, de trampas, de manipulación y de hombres, todo lo que el cristiano ascético desprecia. De ahí, sin renunciar, por supuesto, a la actividad económica lucrativa, cierta preferencia de esta religiosidad por una actividad estatal mínima, una aceptación pasiva de la autoridad política y, por consiguiente, indiferencia o apartamiento de la actividad política.¹²⁴

Como quiera que fuere, el orden secular moderno da cabida a actividades lucrativas económicas, de un lado, y a las políticas, del otro. Ambos tipos de acción se inscriben, no sin contradicciones y ajustes, en la moderna perspectiva impersonal que cabe en la máxima *sine ira et studio*. En otras palabras, tanto la política como la economía, se rigen sin consideración de la persona, por lo tanto, de manera objetiva y según la racionalidad legal moderna. De ello se desprende el carácter aséptico, absolutamente impersonal, de la justicia moderna, que impone sanciones sin recurso a la venganza ni dictaminación *ad hóminem*. Y explica la internalización, por decirlo así, de la violencia como parte del orden jurídico que soporta al Estado moderno. En palabras de Weber, “[t]oda la política se orienta hacia la objetiva razón de estado, hacia el pragmatismo y el fin absoluto del mantenimiento de las relaciones internas y externas de poder, cosa que, desde el punto de vista religioso, aparece casi irremediamente sin sentido.”¹²⁵

Pero sólo casi irremediamente sin sentido. La Iglesia católica adaptó los recursos modernos de uso de la coacción propios del poder secular para el mantenimiento de “la voluntad eclesiástica de poder, objetivada cada vez más en forma de ‘razón de iglesia’”; en tanto, el ascetismo intramundano adaptó su ética del trabajo para adecuarse a “la objetivación del mundo político.” Estos dos procesos, efectuados de manera gradual, se presentan ahí donde las relaciones de poder evolucionan hacia el Estado nacional y donde el sentimiento apolítico de la religiosidad huye hacia la irracionalidad de “una mística y ética acósmica del ‘bien’ absoluto, o bien hacia la irracionalidad de la esfera afectiva extrarreligiosa, sobre todo hacia la erótica.” De hecho, las religiones centradas en una racionalidad soteriológica se enfrentan a esta última, en particular, contra la expresión sexual del amor, fuerza equiparable en su universalidad a los intereses económicos y de poder y reputación sociales.¹²⁶ La conexión problemática de la erótica con la religión no tiene relevancia en este trabajo, como tampoco la tienen las expresiones estéticas. Ambas, no obstante, pueden

¹²² *Ibid.*, 462- 463.

¹²³ De acuerdo con la conocida definición weberiana, la violencia es el medio específico del Estado moderno, es decir, de la política. *Vid: Infra.*

¹²⁴ *Ibid.*, 463-464, 466.

¹²⁵ *Ibid.*, 469.

¹²⁶ *Ibid.*

constituir el objeto de la racionalidad con arreglo a valores (por su fundamento afectivo y artístico), siempre que se les despoje, en su caso, de todo propósito económico, aunque haya eventualmente lucro como subproducto de la actividad primordial basada en valores.

Una glosa apretada de la racionalidad axiológica, con su tenaz componente religioso y sus efectos pertinaces sobre la economía capitalista y el Estado moderno, puede resumirse en lo siguiente:

- a) Pasaje de prácticas “comerciales” entre la divinidad y los creyentes, a una relación extramundana, es decir, aparición del dios ético.
- b) Organización de la laicidad en congregaciones.
- c) Profesionalización del sacerdocio a través de la congregación (burocratización).
- d) Regulación racional (canonización) de la profecía y del carisma del profeta.
- e) Explicación soteriológica de la vida en el mundo, es decir, concepción racional del pecado y formas de expiación.
- f) Aparición de la teodicea para salvar la contradicción del mundo como fenómeno imperfecto creado por Dios, y la perfección de Dios: Dios es inescrutable.
- g) Ascetismo intramundano como forma de salvación a través de la vocación profesional.
- h) Efectos del ascetismo intramundano (ética protestante) y los modos de vida austeros (hábitus) sobre el trabajo, la producción, el ahorro y el desarrollo de la economía capitalista.
- i) Separación de la religión de la asociación política y el orden jurídico, con aceptación de las prácticas políticas en tanto esfera de actividad mundana.

Dominación: orden jurídico y Estado

Para llegar al concepto de Estado, es necesario entender, antes, el de asociación que, junto con el de dominación,¹²⁷ resultan fundamentales para la comprensión cabal del tipo ideal que se pretende en este apartado. En lo que sigue, se desplegará la segunda capa de análisis: el problema de la dominación y, con él, al de Estado. Ambos conceptos, ambas realidades, guardan una relación casi congénita. El cuadro especializado de hombres para hacer valer un orden determinado, es propio de un orden racional y, en particular, de un orden racional con arreglo a fines. Cuando hay a) Una "regulación limitadora hacia fuera" (cerrada), es decir, que aplica sólo a los miembros de una sociedad o comunidad, b) Un dirigente y, con seguridad, en la relación social racional, c) Un grupo de hombres cuya función es d) Asegurar el mantenimiento del orden basado en esa relación social, estamos ante una relación social que Weber denomina "asociación".¹²⁸ Quiere decir que la existencia del cuadro administrativo como el descrito, entraña la presencia de una "asociación de

¹²⁷ También aborda el de poder, pero en este caso, de manera interesante, en la medida en que "significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad," Weber lo adscribe a la capacidad de una persona y no como atributo de la asociación o del Estado. En cambio, la dominación, como se verá un poco más abajo, atañe al instituto llamado Estado (Ver, en particular, la definición de Instituto, *Ibid.*, 42). El poder, como lo entiende aquí Weber, guarda una gran cercanía con la concepción de poder de Maquiavelo, como cualidad del príncipe, y que será útil en el capítulo sobre la eficacia.

¹²⁸ *Ibid.*, 37 - 39.

dominación" determinada, a su vez, por la forma de administrar, las características de los integrantes del cuadro administrativo, aquello que se administra y el alcance mismo de la dominación.¹²⁹

Conviene agregar los conceptos de autonomía, en oposición a heteronomía, y de autocefalia, en comparación con heterocefalia, para dar cuenta de las posibilidades de una asociación política racional. Las fronteras entre estos conceptos, en la realidad, son fluidas. Puede haber asociaciones heterónomas pero con autocefalia, o autónomas con heterocefalia. Lo importante es el significado. Por autonomía, debe entenderse que nadie externo a la asociación le ha otorgado o impuesto a ésta el orden que la rige; por heteronomía, justamente lo contrario: la asociación no se ha dado a sí misma ese orden, sino que le fue impuesto desde afuera. Autocefalia se define como la capacidad de la asociación para designar a su dirigente conforme las ordenaciones internas; y habría heterocefalia ahí en donde alguien externo a la asociación lo nombra.¹³⁰

Cabe esperar que una asociación política regida según un orden racional sea heterónoma y heterocéfala, sólo si se trata del tipo ideal (pues, como se ha dicho, se trata de propiedades fluidas). En efecto, idealmente, la asociación racional contiene un cuerpo de funcionarios que ha sido nombrado por alguien más, y sus facultades se desprenden de reglas estatuidas, habida cuenta de sus atributos profesionales.¹³¹ Lo cual no quiere decir que la asociación esté sometida externamente por alguna otra, sino que procesos de elección o designación mediante, la burocracia que así ha adquirido su titularidad ejerce el mandato que le ha sido conferido.

Lo importante, en todo caso, reside por lo pronto en que estos ordenamientos han sido estatuidos racionalmente o, en palabras de Weber, "con arreglo a plan" y son generalmente válidos para sus miembros, siempre que posean ciertos rasgos externos, como el haber nacido dentro de su territorio, tener su domicilio ahí, usar determinados servicios, e independientemente de que voluntariamente hayan entrado o hubiesen participado en la confección de los ordenamientos de la asociación. Deben quedar claras dos características más. Por un lado, la continuidad en la búsqueda de fines determinados; por el otro, la presencia de un cuadro administrativo cuya actividad es igualmente continuada en la búsqueda de esos fines.¹³²

Si por dominación se entiende "la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato determinado contenido entre personas dadas," una asociación de dominación, entonces, se da donde podemos atestiguar el sometimiento de los miembros de una asociación "a relaciones de dominación en virtud del orden vigente." Ahora bien, la idea de Estado en Weber deriva del carácter político de la asociación. Es decir,

¹²⁹ *Ibid.*, 43.

¹³⁰ *Ibid.*, 40.

¹³¹ La empresa moderna, sin embargo, es sólo en parte heterónoma, pues "su ordenación se halla prescrita parcialmente por el Estado," aunque completamente heterocéfala, en la medida en que la coacción es ejercida por cuerpos estatales de carácter judicial y policial. *Ibid.*, 707.

¹³² Weber, *Economía y Sociedad*, 42.

*Una asociación de dominación debe llamarse asociación política cuando y en la medida en que su existencia y la validez de sus ordenaciones, dentro de un ámbito geográfico determinado, estén garantizados de un modo continuo por la amenaza y aplicación de la fuerza física por parte de su cuadro administrativo.*¹³³

La delimitación geográfica de la amenaza y el empleo de la coacción física que la asociación política se arroga para sí misma, remite a la idea de Estado en el sentido que, con Weber, se da en este análisis. La posibilidad de la coacción, a su vez, consigna el análisis a la continuidad de la misma por un cuadro administrativo que se arroga su monopolio legítimo (el de la coacción física) a efecto de mantener el orden vigente, sobre la base, aunque parezca tautológico, de ordenamientos estatuidos racionalmente.¹³⁴

Estamos ante una suerte de argumento circular para cuya superación es necesario abundar en el concepto de dominación. Después de todo, en él estriba toda la lógica del modelo en tanto tipo ideal y, en su expresión racional, en el modelo de eficiencia (ver: próximo capítulo). El término dominación guarda cercanía con el de poder. Desde una perspectiva general, el poder entraña la "posibilidad de imponer la propia voluntad sobre la conducta ajena."¹³⁵ En su ejercicio, la dominación requiere de una cierta probabilidad de obediencia. En efecto, "...una voluntad manifiesta ("mandato") del "dominador" o de los "dominadores" influye sobre los actos de otros (del "dominado" o de los "dominados"), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato ("obediencia")."¹³⁶

En otras palabras, mientras unos manden sobre otros, la dominación se desliza por la superficie maciza de lo fáctico, superficie que, sin embargo, se vuelve agua y arena sin la probabilidad de obediencia. Y no importa cómo ésta se exprese: según impulsos psicológicos o interiorización del mandato, o según móviles que se materializan en la conducta externa. Lo relevante aquí es el hecho concreto de la obediencia. Pero incluso en este escenario, la dominación carece de fuerza sin la presencia complementaria, si bien no menos fundamental, del orden jurídico, del Derecho. De modo que, como Weber lo resume, "el poder de mandar 'fáctico' suele exigir el complemento de un 'orden' normativo legal," esto es, del "sistema de nociones jurídicas."¹³⁷ El nexo entre, por un lado, el hecho de mandar y la probabilidad de

¹³³ *Ibíd.*

¹³⁴ Tal posibilidad, con tales características, constituye un instituto. Por lo tanto, el Estado es un instituto o, a la inversa, "Un 'instituto' es, ante todo, el estado..." si sus ordenamientos han sido establecidos de manera racional, en el sentido weberiano de este término, es decir, según la lógica de la acción con arreglo a fines. *Ibíd.*, 42, 43. No se puede definir al Estado, en tanto asociación política, en función de sus fines, porque son demasiados, como se desprende de la relación con arreglo a fines, sino por sus medios, o, mejor, por el que le es específico: la coacción física. Weber, *El político y el científico*, 82-84. Sin embargo, hay un par de actividades del Estado que, en la lógica de la relación con arreglo a fines, éste ha centralizado y que resulta fundamental para entender el aspecto racional de su funcionamiento: los sistemas monetario y fiscal. Sin esta concentración, sería imposible hacer previsible las tareas de la burocracia pública y, sobre todo, viables en un sentido estrictamente económico. *Vid: Infra.*

¹³⁵ Weber, *Economía y Sociedad*, 696-699.

¹³⁶ *Ibíd.*, 699.

¹³⁷ *Ibíd.*, 699-700.

obediencia, y por el otro, el Derecho que normativamente arroja ese poder de mandar, es simplemente imprescindible para entender la dominación.

Weber no distingue autoridad de poder y, cuando lo hace, reduce autoridad a la figura individual o institucional que ejerce el poder del mandato sobre otros. Si entendemos la dominación como un *continuum* en uno de cuyos extremos se halla la autoridad y en el otro el poder, la probabilidad de obediencia es el factor que une —y separa— los términos y le imprime a la autoridad esa especie de aura que le permite mandar. Pero la obediencia así entendida no alcanza para elucidar los fundamentos de la autoridad, es decir, las razones intrínsecas, de fondo, que lleva a las personas que obedecen a admitir el mandato sin recurrir a la coacción.¹³⁸ En otras palabras, la obediencia explica el poder pero no la autoridad. Acaso lo hace de manera implícita, a través del concepto de legitimidad aunque sin llegar a su origen.

Así, hay legitimidad en un orden racional porque las "*normas racionales estatuidas*" sustentan la autoridad del "poder de mando"; es legítima la "*autoridad personal*" tanto si fundamenta su poder de mando en la tradición, es decir, en la costumbre, cuanto si lo hace en el carisma, o sea, en "la efectiva revelación o gracia concedida a ciertas persona en tanto que redentores, profetas y héroes de toda clase."¹³⁹ Sólo el orden racional, como se desprende axiomáticamente de lo anterior, guarda conexión con el orden jurídico. Sin embargo, hace falta algo más que el Derecho (o la tradición o el carisma), la obediencia y la legitimidad para entender la autoridad. Por lo pronto, el concepto de legitimidad que ofrece Weber vale para entender la probabilidad de obediencia en un orden racional de dominación. (El análisis no entra en la legitimidad de la dominación tradicional ni en la carismática, porque, como ya sabemos, basan su legitimidad en la fuerza de la costumbre o en los rasgos extraordinarios del líder.)

El Derecho resulta indispensable para que el orden racional retenga su fuerza. Por definición, según se ha expuesto antes, la dominación racional es frágil (*vid: supra*), porque las motivaciones racionales basadas en el interés (y, sí, también en la psicología del individuo) no bastan para entender la probabilidad de obediencia, excepto desde el punto de vista, precisamente, del poder, es decir, de la probabilidad de la coacción que, necesariamente, ha de apoyarse en normas jurídicas para su operación funcional. Sin la presencia de un sistema de normas legales que le den cuerpo y dirección a los imperativos de la coacción, la probabilidad de que ésta ocurra se desvanece en la

¹³⁸ Queda por ver si los contenidos de los tipos ideales tradicional y carismático sirven para explicar la autoridad sin necesidad de la coacción. En el contexto de la dominación de tipo racional no tienen cabida, pero tratándose, en los hechos duros, de realidades fluidas, es seguro que haya manifestaciones de las mismas. Sin embargo, aquí sostengo que las razones detrás de la autoridad hacen acto de presencia bajo un esquema estrictamente racional, las cuales no pertenecen ni derivan de la tradición o del carisma, aunque puede involucrar elementos de las mismas. En efecto, desde la mirada de Platón, la verdad de la que se sirve el filósofo-rey para proyectar su autoridad poco tiene que ver con la costumbre o el carisma, si bien de algún modo, sirvan acaso para repujar la verdad.

¹³⁹ Weber, *Economía y sociedad*, 193. Pero, llegados a este punto, conviene acudir a la definición de Weber: "Debe entenderse por 'carisma' la cualidad, que pasa por extraordinaria (condicionada mágicamente en su origen, lo mismo si se trata de profetas que de hechiceros, jefes de cacería o caudillos militares), de una personalidad, por cuya virtud se la considera en posesión de fuerzas sobrenaturales o sobrehumanas —o por lo menos específicamente extracotidianas y no asequibles a cualquier otro—, o como enviados del dios, o como ejemplar y, en consecuencia, como jefe, caudillo, guía o líder." Fundamental en esta definición es la percepción positiva de los seguidores, de los dominados, del líder carismático, y no la posesión real de virtudes extraordinarias. *Ibid.*, 706.

levedad de los intereses materiales individuales. Y son las normas jurídicas, el Derecho, el que provee los fundamentos de la legitimidad a ese orden racional.

Weber entiende por legitimidad un proceso de autojustificación, presente en cualquier ejercicio de dominación, por el cual el o los ubicados en una situación de mando sobre otros, se sienten apremiados a presentar su condición privilegiada como auténtica en razón de sus méritos (superioridad), y la de los subordinados, como efecto de la culpa. "La subsistencia de toda 'dominación' (dice Weber) se manifiesta del modo más preciso mediante la justificación que apela a principios de legitimidad." En el caso del orden racional, ésta emana del Derecho, del conjunto de normas establecidas "...las cuales encuentran obediencia en tanto que normas generalmente obligatorias cuando las invoca 'quien puede hacerlo' en virtud de esas normas,"¹⁴⁰ algo que vale tanto para el dominado como para el funcionario que, obediente de ese Derecho, lo ejerce a nombre del orden de dominación.

Pero detrás de la legitimidad de la dominación yacen motivos específicos, de acuerdo con el tipo puro del cual se trate. No basta que quienes obedezcan lo hagan por la utilidad, la costumbre o el afecto, según se trate de una dominación legal, tradicional o carismática, respectivamente. Es necesaria la disposición a creer en el mandato, una inclinación a la obediencia, por motivos que se encuentran en el orden mismo del que brota la legitimidad. Así, la tradición no sólo descansa en la fuerza del hábito inveterado; la dominación tradicional se sustenta en "la santidad de los ordenamientos señoriales" que provienen desde el fondo de los tiempos y que encuentra en la figura patriarcal el *súmmum* de su poder. El afecto como eje articulador de la dominación carismática produce la entrega personal al señor por "sus dotes sobrenaturales" (de ahí la noción de carisma), que coagulan en sus rasgos heroicos, mágicos, intelectuales o elocuentes; se trata del caudillo —"del profeta, del héroe guerrero y del gran demagogo"— que manda por virtud de esa suerte de aura de excepcionalidad que concita adhesión devota de sus seguidores.¹⁴¹

El orden de dominación legal, en su tipo ideal, ha purgado los restos de tradición y carisma para quedarse en el puro hueso del Derecho. Los integrantes de la asociación de dominación están subordinados respecto del círculo de administradores, los funcionarios, que configuran lo que todos aceptan como autoridad y que, en su momento, han sido designados. Pero la obediencia de aquéllos no se da por atributo especial alguno de los funcionarios, aunque el conocimiento especializado los haya puesto ahí. Se obedece "...a la regla estatuida, la cual establece al propio tiempo a quién y en qué medida se deba obedecer," y no a la persona. Es más, el mismo funcionario ha de obedecer a la norma, que tiene todas las características de formalidad en su hechura, su aprobación y su emisión.¹⁴² De modo, pues, que una doble obediencia permite la dominación legal-racional: la del funcionario hacia el soberano legítimo (y hacia quienes reproducen esa legitimidad, y la del dominado

¹⁴⁰ *Ibid.*, 705-706.

¹⁴¹ *Ibid.*, 711.

¹⁴² *Ibid.*, 707.

respecto de la ley y de la burocracia en la cual se expresa y encuentra sus mecanismos de dominación, el orden político correspondiente.¹⁴³

En virtud de la enorme variedad de fines que persigue la asociación de dominación racional condensada en el Estado moderno, el aspecto precisamente racional de la asociación proviene, en lo esencial, como se ha dicho antes, de la coacción legítima en tanto medio específico e indispensable, no el único, de hacer valer un determinado orden, dentro de un territorio igualmente determinado, y sobre una población con ciertas características externas como “nacimiento, estancia, utilización de determinados servicios”. Aunque, a veces, la coacción se vuelva un fin en sí mismo, lo importante de ella descansa en la dominación continuada que hace posible y, sin duda, en “... la *forma* como ésta se ejerce por los poderes de gobierno, con exclusión de los fines a que la dominación sirve.”¹⁴⁴

La forma de la dominación que caracteriza al Estado moderno, a la que Weber hace referencia, se resume en:

- a) “[S]er un orden jurídico y administrativo... por el que
- b) “[S]e orienta la actividad... del cuadro administrativo (a su vez regulada por preceptos estatuidos) y el cual
- c) “[P]retende validez no sólo frente a los miembros de la asociación —que pertenecen a ella esencialmente por nacimiento— sino también respecto de toda acción ejecutada en el territorio a que se extiende la dominación... [y dentro de ese orden es además característico]
- d) “[E]l que hoy sólo exista coacción ‘legítima’ en tanto que el orden estatal lo permita o prescriba.”¹⁴⁵

Coacción, capitalismo y dominación burocrática

La dominación legal-racional se funda en la coacción y la utilidad, ambas relacionadas íntimamente con el problema medios–fines en la que se asientan las posibilidades de aquélla. Respecto de la coacción física, Weber afirma que no es el único medio, sino “*última ratio*”, para el Estado lograr sus fines, “concretos y variables”, los cuales ocupan un arco muy amplio de actividades.¹⁴⁶ Para Weber, en efecto, lo fundamental está en la coacción física, pues con ella el Estado garantiza que los miembros de la asociación, la población que habita el territorio y que se halla sometido al orden estatuido, contribuyan a esos fines. La utilidad, por su parte, se ocupa de los fines, igualmente concretos y variables, de los agentes. Con la certeza de que habrá una intervención coactiva del Estado en caso de que alguien no cumpla con la característica de reciprocidad contenida en la relación, los agentes se engarzan en compromisos con el

¹⁴³ *Ibid.*, 1058.

¹⁴⁴ *Ibid.*, 42, 43, 44, 45.

¹⁴⁵ *Ibid.*, 45.

¹⁴⁶ Actividades que Weber no detalla, pero que podemos inferir: política fiscal, política económica, política financiera, política de educación, política de salud, política de empleo, desarrollo industrial, desarrollo rural, desarrollo urbano, justicia, seguridad nacional y el consabido largo etcétera.

objeto de alcanzar sus fines materiales. Se trata de los fines económicos acordados en un contrato, cuya importancia ha aumentado a la luz de un mercado mucho más amplio e intenso y de la utilización del dinero,¹⁴⁷ y que no es sino la expresión jurídica de relaciones comerciales que, con la certeza de la posible intervención coactiva del Estado, los agentes consienten entre sí.

Puesto de manera ligeramente distinta, en el Estado moderno y, con él, en el tipo ideal legal-racional, el medio específico de la coacción física debe entenderse como la seguridad no sólo de que el Estado persiga sus fines concretos y variables. También se traduce en garantía de que los agentes, dentro de una relación social racional, busquen la satisfacción de sus propios fines económicos a sabiendas de que hay una probabilidad de que el acuerdo mutuo será respetado, gracias a la amenaza de la coacción.¹⁴⁸ Amenaza que ha sido monopolizada por el Estado y a la que pueden recurrir los agentes para hacer valer, en caso de incumplimiento, los compromisos plasmados en el contrato. Sin embargo, es necesario subrayar que la economía o, como dice Weber, la "gestión económica", entendida como la práctica de poderes de disposición en un sentido fundamentalmente económico,¹⁴⁹ no implica, *per se*, el ejercicio de la fuerza. Quiere decir que se trata de una exigencia propia de la economía moderna "...para asegurar el mantenimiento y la ejecución de la garantía de los poderes jurídico - formales de disposición."¹⁵⁰

Que el Estado recurra a la coacción física legítima, su medio específico y *última ratio*, para lograr sus fines, no significa que no disponga de otros medios que son, por cierto, los más recurrentes: los servicios mediante los cuales implementa un amplio repertorio de actividades (apoyado en los organismos que conforman la estructura de la administración pública). En términos de la racionalidad de la que hemos hablado, lo relevante consiste en que el poder de coacción posee un rasgo definido que permite que los agentes persigan sus fines conforme a plan, pero no forma necesariamente parte del cálculo racional. En efecto, Weber distingue entre lo específicamente estatal, la coacción, y lo recurrentemente estatal, la administración pública y los servicios que presta. La utilidad encarna en el cálculo de medios para obtener ciertos fines a la que el Estado también recurre en la búsqueda de sus fines concretos y variables. Por eso, Weber afirma que "[t]oda 'política' racional se sirve de la orientación económica en los medios y toda política puede ponerse al servicio de *finalidades* económicas."¹⁵¹

Tanto en la esfera de los agentes como en la del Estado, la coacción juega un papel central, pero, de nuevo, no para determinar el contenido y la lógica misma de las relaciones racionales con arreglo a fines. Porque lo relevante de la racionalidad con arreglo a fines estriba en su carácter económico y, como se sigue de ello, en la ponderación de fines entre sí y respecto de los costos (implicados en los medios), para

¹⁴⁷ *Ibid.*, 536. No hay que extrañar, por lo demás, que Weber denomine a los contratos comerciales en la economía moderna "contratos determinados por su fin."

¹⁴⁸ *Ibid.*, 47.

¹⁴⁹ Gestión que será racional siempre que ocurra en función de un plan. *Ibid.*, 46.

¹⁵⁰ *Ibid.*, 47, 49, 708.

¹⁵¹ *Ibid.*, 48, 49.

luego el agente seleccionarlos y materializarlos,¹⁵² a través del ejercicio del poder de disposición en uso de su autonomía.¹⁵³ Entraña, también, como puede colegirse, la presencia de un plan¹⁵⁴ y, por lo tanto, un poder directivo, es decir, dirección de la acción hacia los fines seleccionados.¹⁵⁵ Desde luego, en cualquier caso, la posibilidad de la coacción necesita del Derecho, a efecto de regular o, en su expresión pura, apenas servir de "árbitro" entre las conductas individuales autónomas.¹⁵⁶

Quizá se distinga de mejor manera el sentido de la coacción en las relaciones marcadas por el interés, haciendo explícito el entorno de economía capitalista (de mercado o, también, como una de sus versiones, economía de cambio)¹⁵⁷ en el que descansa la dominación racional basada en el cálculo. En una economía de mercado, la negociación, entendida como competencia y pugna por los precios, y el compromiso alrededor de los intereses de los agentes,¹⁵⁸ juegan un papel definitivo. La economía de mercado adquiere el nivel de complejidad propio de la era moderna, sobre todo, por la búsqueda de la utilidad en condiciones de rendimientos decrecientes, y del capital, esa versión del dinero convertido en "medios [o bienes] adquisitivos disponibles para los fines de la empresa" que el cálculo permite expresar en los balances contables de la misma.¹⁵⁹ La probabilidad de la coacción en este contexto de mercado no se expresa en la batalla y la concurrencia de los agentes en torno a los precios en dinero. Ahí no hay coacción, sino forcejeo, negociación.¹⁶⁰

Para entender la dominación racional en su carácter plenamente político, es decir, como una característica del Estado moderno, hay que comprender entonces el papel del dinero y, más apropiadamente, del dinero como punto de conexión entre la economía y el Estado. Por sí misma, la lógica económica del capital detrás de la racionalidad del cálculo, se traduce, como ya vimos, en un proceder del agente en pos de la utilidad ("la actividad de los interesados"),¹⁶¹ de la rentabilidad, conducta que, como "juego de recíprocas probabilidades de cambio", si bien se gesta en condiciones de paz,¹⁶² necesita de una dosis de coacción para que el contrato, el medio jurídico a

¹⁵² *Ibid.* Conviene precisar, en este punto, que Weber no plantea tal relación como algo explícito. Se deduce del carácter racional de la acción social, por un lado, y de la "gestión económica" que, en la economía moderna, tiene carácter racional. El cemento que las une es la disposición jurídicamente garantizada para los actores en una relación social, garantía que es externa a la misma a través de la coacción.

¹⁵³ *Ibid.*, 55.

¹⁵⁴ La economía racional, en la perspectiva de Weber, tiene cuatro "normas típicas": 1. Distribución con arreglo a plan de las utilidades en la forma de ahorro; 2. Distribución con arreglo a plan de las utilidades disponibles en el margen (utilidad marginal); 3. Obtención con arreglo a plan de utilidades según el "poder de disposición del sujeto económico"; 4. Adquisición con arreglo a plan "de los poderes de disposición o de codisposición [de...] utilidades..." *Ibid.*, 52.

¹⁵⁵ *Ibid.*, 50-52

¹⁵⁶ *Ibid.*, 55.

¹⁵⁷ Sobre la economía de cambio, Weber dice que "...representa la clase más importante de todas las acciones sociales, típicas y universales, orientada por la 'situación de intereses'", es decir, por la racionalidad con arreglo a fines, gobernada por el dinero, aunque no necesariamente por el capital. *Ibid.*, 85, 87.

¹⁵⁸ *Ibid.*, 70.

¹⁵⁹ *Ibid.*, 68.69. La contabilidad racional y, como veremos después, "la separación jurídica del patrimonio industrial y los patrimonios personales" de los empleados, es decir, la expropiación de los medios de producción que el empresario luego pone a disposición del trabajador, son propios del capitalismo occidental y sus establecimientos industriales modernos. Max Weber, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Trad. Luis Legaz Lacambra, Ed. e introducción Francisco Gil Villegas (México: Fondo de Cultura Económica, 2014), 61.

¹⁶⁰ *Ibid.*, 82, 83.

¹⁶¹ *Ibid.*, 157.

¹⁶² *Ibid.*, 58.

través del que se formalizan las relaciones de interés, alcance su validez. Lo cual es posible gracias al orden dominante con su probabilidad de obediencia. Sin embargo, todavía carece del aura política¹⁶³ que sólo el Estado y su mecánica legal y, sobre todo, coactiva pueden otorgarle. Y, en efecto, sólo cuando el Estado ha monopolizado “la ordenación jurídica del dinero”, lo cual incluye, desde luego, su creación,¹⁶⁴ es posible identificar ese momento en el que la racionalidad con arreglo a fines encuentra pleno sentido.¹⁶⁵

Una de las claves de la racionalidad económica moderna reside, entonces, en la monopolización del dinero por el Estado,¹⁶⁶ es decir, en su legalización. Al instituirse como medio de pago legal se ha vuelto obligatorio, incluso para el Estado, darlo y recibirlo. Significa, en otras palabras, que la legislación y los funcionarios del Estado moderno dominan el sistema monetario,¹⁶⁷ en el que el papel del dinero debe entenderse en función tanto de su validez formal cuanto de su validez material. La primera, o también validez legal, es medio de pago que, por virtud de la coacción, obliga legalmente a su aceptación precisamente formal por todos los agentes en el mercado que lo demandan como medio de pago y de crédito; la segunda, como la “probabilidad de cambio” del dinero por otros bienes cuyo valor está determinado por el mercado.¹⁶⁸ La validez formal y la material explican la racionalidad económica del cálculo, pero sólo bajo la condición de que aparezcan juntas. Lo cual ocurre nada más bajo la estructura de la economía y el Estado modernos.

Pero el monopolio de la ordenación jurídica del dinero (el “ordenamiento del sistema monetario”) y, con él, “la comercialización de efectos y valores,”¹⁶⁹ es tan fundamental para entender el contexto político de la racionalidad económica moderna, como la regulación del sistema tributario. Éste es el factor que le da estructura a la dominación racional y que permite su conservación.¹⁷⁰ Puede haber monopolio del dinero, pero sin monopolio impositivo, sería improbable la racionalidad del Estado. Independientemente de las formas que ha adoptado el sistema tributario a través del tiempo y bajo tipos diversos de dominación, en los que pudo haber habido exacciones en especie y, en su expresión moderna, definitivamente en dinero, lo esencial de este

¹⁶³ Con esto me refiero al manto que la intervención del Estado echa sobre las transacciones recíprocas de los agentes en busca de ganancia. Sólo cuando hay injerencia del Estado podemos hablar de política, pese a la estrechez semántica que este uso implica. Y, por supuesto, debe alejarse cualquier suposición sobre el capitalismo político, que Weber desprecia como experiencia irracional. Ver: *Infra*, referencia 114.

¹⁶⁴ *Ibid.*, 132 – 135.

¹⁶⁵ *Ibid.*, 134. En este punto, es necesario distinguir el “capitalismo de orientación política”, el cual tiene un significado incluso irracional ajeno por completo al alcance que aquí se pretende, del contexto político de la racionalidad económica moderna. Weber tendía a ver en otras épocas un fenómeno capitalista que, por las condiciones en las que se daba, difícilmente podría considerarse tal en el sentido que hoy se le da. Para estar seguros, él mismo entrecorilla el término (“capitalista”). El aspecto político observado por Weber explica, como algo esencial y no sólo accesorio, el carácter no capitalista de ese “capitalismo de orientación política.” Estos casos irracionales, que “...se han ofrecido por todo el mundo desde hace miles de años...” se refieren, en particular, a la orientación económica por las probabilidades de lucro del botín (guerras o revoluciones y financiamientos a jefes militares y de partido); de la dominación política de tipo colonial y de tipo tributario; de “...la prestación de suministros extraordinarios a determinadas asociaciones políticas.” *Ibid.*, 132.

¹⁶⁶ En virtud de éste haberse convertido en el principal colector de pagos (por tributos y empresas propias) y el pagador más importante. *Ibid.*, 135.

¹⁶⁷ *Ibid.*, 137.

¹⁶⁸ *Ibid.*, 138, 157.

¹⁶⁹ *Ibid.*, 134.

¹⁷⁰ *Ibid.*, 695.

sistema se condensa en el cálculo de utilidad a cargo del cuadro administrativo del Estado. La idea, por lo tanto, de la racionalidad con arreglo a fines, concierne no sólo al agente individual en un mundo condicionado por relaciones de mercado, sino, también, al Estado y su círculo administrativo especializado de hombres, responsable de recabar los impuestos con los que la parafernalia gubernamental pueda operar bajo las premisas del cálculo entre los medios y los fines específicos del Estado.

La condición que describe de manera exclusiva al sistema impositivo consiste en su monopolización por el Estado. El grado de monopolización indica, a su vez, la independencia del Estado, es decir, la capacidad para solventar sus necesidades sin recurrir a alguna clase de financiamiento del exterior. Esto explica por qué, en la era moderna, el Estado, que ha centralizado para sí y regulado en grado muy alto las tributaciones sobre sus propios miembros, puede financiar sus actividades de manera continuada. De forma complementaria, debe añadirse a esa capacidad de financiamiento interno y disponer, así, de utilidades (medios necesarios) para sufragar las actividades del Estado, la probabilidad de asegurar a los miembros del Estado, en tanto agentes económicos, un margen de lucro.¹⁷¹ El sistema fiscal, como lo resume Weber, "... repercute muy frecuentemente sobre la formación de las economías privadas [y que el] estado con sistema puro de contribuciones en dinero, con administración propia en la recaudación (y sólo limitada a ésta) y con apelación a servicios *personales* sólo para fines políticos y judiciales, ofrece al capitalismo racional, orientado por el mercado, las probabilidades óptimas."¹⁷²

Detrás de la formación, el crecimiento y, sobre todo, el mantenimiento de un régimen burocrático puro, caracterizado por un cuadro administrativo, no sólo encargado de la aplicación monopólica de la coacción dentro de una dominación, sino de todas las demás tareas (los fines concretos y variables) del Estado moderno, se hallan tres fenómenos: la expansión cuantitativa de la burocracia; su acrecimiento cualitativo; y el desarrollo de la economía monetaria. Los dos últimos destacan, quizá, por su influencia particular en la evolución de Estado moderno. Empecemos por el último, el fenómeno de la economía monetaria, el cual definitivamente viene ligado al progreso de la hacienda pública. En tanto no se superara la economía natural y sus condiciones patrimonialistas, que hacían permisible a los funcionarios apropiarse de una porción de las exacciones en especie para su disfrute privado, resultaba imposible asegurar una organización burocrática estable, en la medida, precisamente, de que la fuente y el flujo de recursos eran sometidos a la intermediación de los funcionarios, algo que servía bien, dadas las restricciones de la economía natural, al soberano. Para éste, en otras palabras, parece mejor, y es natural, dadas la incertidumbre y las fluctuaciones en los ingresos en especie,

... asegurar al funcionario... mediante empeño o transferencia de los tributos y, con ello, del poder tributario, o bien mediante la concesión de bienes raíces fructíferos poseídos

¹⁷¹ *Ibid.*, 157-159.

¹⁷² *Ibid.*, 163.

*por el soberano. Y todo poder central no rigurosamente organizado tiene que recurrir a ello de un modo espontáneo u obligado por los mismos funcionarios.*¹⁷³

No sólo estaba en el interés del funcionario ese estado de cosas. Ambos factores (los tributos en especie y las dificultades para el pago continuado y conveniente a los funcionarios) se servían mutuamente en el entorno de una economía natural, con el efecto de impedir el desarrollo de una organización burocrática estable. En términos de Weber, “toda cesión a los funcionarios, con vistas a su explotación, de las utilidades, derechos y servicios correspondientes al soberano en cuanto tal equivale a una desvirtuación del tipo de la organización burocrática,” lo cual conduce a la apropiación del cargo por el funcionario y a la versión prebendaria del patrimonialismo, por la adjudicación vitalicia de rentas fijadas por el soberano mismo.¹⁷⁴ Con el advenimiento de la economía monetaria, el soberano pudo garantizar emolumentos sostenidos a su cuerpo administrativo, en tanto que la estructura burocrática ganaba en organización y estabilidad, debido a la seguridad de la remuneración. Desde luego, la expresión moderna se acompañaría, además, de las condiciones para perseguir una carrera administrativa que dependiera de la disciplina sustentada en las responsabilidades del cargo, no del arbitrio del soberano (y, en nuestro tiempo, del superior), de la supervisión y del honor que supone el ejercicio del cargo.¹⁷⁵

Si el dinero, en su acepción moderna, codifica en buena medida la burocratización del Estado, la expansión de la burocracia explica el impulso al “gran Estado”. (Es cierto, también el partido de masas, en la perspectiva de Weber, contribuyó al fenómeno, pero no forma parte del estudio.) Los Estados que supieron aumentar sus dominios, lo hicieron junto con y gracias al ensanchamiento concomitante de su burocracia, en buena medida soportado por el aumento del ejército.¹⁷⁶ El proceso en realidad es doble. Weber le llama “dilatación extensiva y cuantitativa”:¹⁷⁷ expansión espacial, de un lado, y crecimiento de la cantidad de funcionarios, del otro. Este fenómeno se acompaña, asimismo, de “la ampliación intensiva y *cuantitativa* y el desarrollo interno de las tareas administrativas,” algo que en el Estado moderno Weber atribuye a “las crecientes exigencias administrativas motivadas por la complicación cada vez mayor de la cultura.”¹⁷⁸

El aumento cualitativo de la burocracia moderna, en los términos en que se ha sugerido, entraña un aumento de las tareas administrativas del Estado, pero en una dirección desconocida hasta entonces. Todo se explica, al parecer, por los fines políticos y sociales que ahora persigue, ya por razones ideológicas o, incluso, imperialistas, ya por razones fundadas en el abandono de ciertas actividades por la sociedad. Los fines políticos se detonan, al parecer, por la exigencia de una

¹⁷³ *Ibíd.*, 723-724.

¹⁷⁴ *Ibíd.*, 725.

¹⁷⁵ *Ibíd.*, 726. En lo que viene, se entrará en más detalles sobre la cuestión.

¹⁷⁶ *Ibíd.*, 727-729.

¹⁷⁷ *Ibíd.*, 729.

¹⁷⁸ *Ibíd.*, 729.

“pacificación absoluta por medio de la aplicación del orden y la protección (‘policía’) en todos los sectores” (lo que nos remite, de manera un tanto oblicua, al tema de la coacción), en tanto que los nuevos fines sociales son ocasionados por el acceso a estilos de vida técnicamente más sofisticados y la propagación del consumo en la sociedad. De alguna manera, técnica y consumo han llevado al Estado y a su burocracia a intervenir tomando cada vez más en sus manos un conjunto de necesidades que, en el pasado, se atendía localmente o a través de la economía privada. Junto a estos factores, es necesario contar el de los avances técnicos en los medios de comunicación, todo lo cual implica ese tan inédito como ampliado espectro intensivo y cualitativo de tareas administrativas que, de manera notable, ha incidido en la burocratización y la administración del Estado.¹⁷⁹

Ante tales circunstancias, la burocracia moderna vivió un proceso paralelo de tecnificación, basada en la división del trabajo administrativo, es decir, en la especialización.¹⁸⁰ En ello descansa su superioridad frente a otros tipos de organización. Weber lo equipara a la máquina en contraste con procesos de producción manuales. En sus propias palabras,

La precisión, la rapidez, la univocidad, la oficialidad, la continuidad, la discreción, la uniformidad, la rigurosa subordinación, el ahorro de fricciones y de costas objetivas y personales son infinitamente mayores en una administración severamente burocrática, y especialmente monocrática, servida por funcionarios especializados, que en todas la demás organizaciones de tipo colegial, honorífico o auxiliar.¹⁸¹

Especialización: fundamento del Estado y la economía

Con la burocracia llegó una forma más compleja de organización formalmente libre del trabajo y, a no dudar, eficiente, pese a que, precisamente por su complejidad, las actividades efectuadas por la administración burocrática resultaran más costosas. La eficiencia se explica no sólo por las erogaciones que debe hacer el Estado para sufragar el costo de los servicios. También debe tomarse en cuenta la mejora sustancial de procedimientos que, ahora, deben realizarse de manera “más rápida, precisa, unívoca y

¹⁷⁹ *Ibid.*, 729-730. Es imposible no percibir un dejo de asombro en Weber ante la velocidad, cada vez mayor, de las comunicaciones. Alvin Toffler (en su libro ya icónico, *El shock del futuro*) ilustra los avances en las comunicaciones y la admiración que provocaban con datos sobre la reproducción de la velocidad alcanzada por el transporte: en el año 6000 a.C. la velocidad promedio de la caravana de camellos era de 12 kilómetros por hora; en el 1600 a.C., la carreta se desplazaba a 30 kilómetros por hora, aproximadamente; en el año 1825 d.C., la primera locomotora a vapor alcanzó una velocidad media de 20 kilómetros por hora; la siguiente locomotora de vapor de la década de 1880 pudo elevar la velocidad a 150 kilómetros por hora; hasta aquí, el hombre había tardado varios miles de años para este logro; en 1938, alrededor de 60 años después, volaron los primeros aviones que rebasaron los 600 kilómetros por hora y 20 años más tarde esa velocidad se duplicó; hoy, las cápsulas espaciales pueden alcanzar velocidades de varios miles de kilómetros por hora. Alvin Toffler, *El “shock” del futuro* (Barcelona: Plaza & Janés, S.A. Editores, 1976), 30-50. Ilustra, también, el avance de las comunicaciones el contenido asombro de un mexicano coetáneo de Weber, al comentar sobre la formación del (concepto de) público (como una realidad política más allá de la mera multitud y, con ello, de la opinión pública, necesaria para la democracia) a través del telégrafo, el tren y los periódicos que, gracias a las vías de comunicación, permitían, a principio del siglo XX, conocer todo lo que sucedía en cualquier parte del mundo. Querido Moheno, *¿Hacia dónde vamos? Bosquejo de un cuadro de instituciones políticas adecuadas al pueblo mexicano* (México: Talleres de Lara, 1908), 97.

¹⁸⁰ Weber, *Economía y sociedad*, 731.

¹⁸¹ *Ibid.*, 730-731.

continua,” en contraste con la lentitud e imprecisión de aquellos trámites a los a que, de otro modo, se enfrentarían los dominados.¹⁸²

Weber observa que la causa de este tránsito cualitativo se debe al desarrollo de la empresa capitalista moderna, ella misma dechado organizacional de rigurosidad administrativa, que demanda servicios con características de eficiencia. Porque, en verdad, “[s]u vida de negocios descansa en una precisión creciente, en una continuidad y sobre todo velocidad de las operaciones” que las aceleradas comunicaciones modernas, a su vez, le exigen. Quizá sobra decir que la burocracia, en su expresión más acabada, es la única clase de organización que puede reaccionar eficientemente a tales condiciones de rapidez y precisión,¹⁸³ pero no está de más enfatizar que lo puede hacer por el principio de división del trabajo entre funcionarios especializados, “sin acepción de personas,” es decir, en consideración exclusiva del cargo, y que se deben al mandato de normas objetivamente prescritas (“reglas previsibles”). En otros términos, no hay vínculo personal que valga para ocupar el cargo; y, en cambio, hay vínculo entre las reglas previsibles y la calculabilidad (previsibilidad) del resultado.¹⁸⁴

Como puede observarse, existe una relación estrecha entre el desarrollo de las "grandes empresas capitalistas modernas [que] representan modelos no igualados de rigurosa organización administrativa" y la expansión de la administración pública que, bajo la presión de las comunicaciones modernas, le obligan necesariamente a "*acelerar el ritmo de reacción*" ante los acontecimientos. La burocracia empresarial y la del Estado comparten la misma fuente de la que se nutren. “El gran capitalismo... está... *como un solo hombre* a favor del mantenimiento del gobierno incontrolado de la burocracia. Él sabe muy bien por qué.”¹⁸⁵ La "burocratización rigurosa" constituye, pues, el modelo óptimo¹⁸⁶ que gravita alrededor del imperativo de eficiencia. He ahí, en síntesis, la racionalización administrativa moderna, en cuya configuración intervienen la economía monetaria (el capitalismo), la monopolización de los sistemas fiscal y monetario, y la tecnificación del trabajo encarnada en procesos tan rápidos y precisos como unívocos y continuos.

La técnica ocupa un lugar preponderante en el desarrollo económico. Se trata de la especialización de tareas de los funcionarios dentro de una organización y se resumen en la intervención simultánea o sucesiva de varias personas en aras de un producto final. Este fenómeno laboral de "especialización de servicios" se presenta en las explotaciones lucrativas de la economía de mercado y, bajo su influjo, como hemos visto, en el Estado.¹⁸⁷ En el trabajo especializado están involucrados elementos como

¹⁸² Es el caso del régimen manejado por *honorarios*, para quienes la atención de los asuntos era accesorio, o el trabajo de tipo colegiado, el cual se presta a discusiones, retrasos, conflictos e imprecisiones. *Ibid.* Véase, también, Weber, *La ética protestante*, 60, 62.

¹⁸³ Weber, *Economía y sociedad*, 731.

¹⁸⁴ *Ibid.*, 731-732.

¹⁸⁵ Max Weber, *Escritos políticos* (Madrid: Alianza Editorial, 2008), 168-169. Esto lo plantea Weber en su discusión sobre la superioridad del parlamento como mecanismo democrático, si bien oligárquico, en el que los partidos políticos pueden contribuir a contrarrestar el excesivo poder del funcionariado gubernamental, pero que la Alemania de su época todavía tenía que sufrir.

¹⁸⁶ Weber, *Economía y sociedad*, 731.

¹⁸⁷ *Ibid.*, 92. Aquí cabe precisar el concepto de explotación, porque contiene el componente “trabajo” como parte de la especialización. Como concepto económico “...es en sí una categoría técnica, que designa la manera de estar coordinadas permanentemente determinadas prestaciones de trabajo, tanto entre sí como con los medios materiales de producción.” *Ibid.*, 89.

las instalaciones, los medios para desarrollar las tareas, la mano de obra y la dirección técnica.¹⁸⁸ Pero cuando Weber habla de técnica, quiere indicar algo distinto a economía y, más importante aún, al acervo de medios empleados en la acción, "en contraposición al sentido o fin por el que (en concreto) se orienta." El grado máximo de la técnica es el racional y "significa una aplicación de medios que conscientemente y con arreglo a plan está orientada por la experiencia y la reflexión, y en su óptimo de racionalidad por el pensamiento científico."¹⁸⁹ En su sentido más racional, la técnica se resume en la idea siguiente: "el óptimo en los resultados, en comparación con los medios aplicables (no con el medio —en absoluto— más pequeño)."¹⁹⁰

De hecho, técnica y economía parecen estar irremediadamente unidas. Cada vez que, ante la consideración técnica de seleccionar los medios adecuados, y siempre pensando en el uso más económico de los mismos,¹⁹¹ en aras, *ceteris paribus* (de la "perfección, seguridad y duración"), de un resultado óptimo, entendido éste como "el fin indiscutible a conseguir" después de haber sopesado los distintos fines posibles a la vista, se opte por la alternativa menos costosa en términos de energías o fuerzas necesarias para llevar a cabo la tarea, habida cuenta de que se busca "el resultado más completo", estamos ante una conducta técnica y, a la vez, económica. Dicho de otro modo, en palabras de Weber, "[d]esde el punto de vista de la 'gestión económica' los problemas técnicos significan... que deben tenerse en cuenta los 'costos'." Y tener en cuenta los costos implica la calculabilidad de la utilidad económica. Pero con una base científica, la que Occidente pudo prestar a través de "las ciencias naturales exactas y racionales, de base matemática y experimental."¹⁹²

En resumen, la técnica se refiere sólo a los medios; la economía, en cambio, a los fines. Así, conseguir los fines que se buscan en una determinada explotación con el mayor ahorro de fuerzas (o sea, de medios) sin que ello ponga en peligro los fines buscados, es un asunto técnico. También será un asunto económico cuando se pongan en la balanza distintos fines para, tras compararlos, decidirse por uno. Que la "economía" se [oriente] primariamente hacia los fines a realizar [y] la 'técnica' por el

¹⁸⁸ *Ibid.*, 90.

¹⁸⁹ *Ibid.*, 47. Con todas las ventajas y toda la esperanza con la que la ciencia parece envolver en su (a pesar de todo) místico manto al mundo moderno, está condenada a perecer cada vez que un nuevo hallazgo, un avance, una nueva aportación prueba su superioridad sobre el conocimiento anterior, hasta que, en otro momento, algo más lo sustituye, en una espiral sin fin. Weber se pregunta, "¿Por qué ocuparse de algo que, en realidad, no tiene ni puede tener nunca fin?" Y responde, porque la ciencia persigue un objetivo práctico, es decir, técnico: "para poder orientar nuestro comportamiento práctico en función de las expectativas que la experiencia científica nos ofrece," aun cuando el científico no busque eso sino, por virtud de su pasión profesional, por su ética de convicción, dedique su vida a la ciencia por ella misma. Weber, *El político y el científico*, 197-199.

¹⁹⁰ *Ibid.*, 48.

¹⁹¹ Weber dice, literalmente, "... la manera de emplear esos medios con la mayor economía de fuerzas posible..." *Ibid.*, 48.

¹⁹² Weber, *La ética protestante*, 63. En términos de la ciencia *per se*, ésta compendia lo que Weber llama "intelectualización," es decir, el esfuerzo humano por el conocimiento científico contraído en conceptos, métodos, experimentos, teoría y en la obtención de un "resultado digno de ser sabido". Intelectualización y racionalización "significan que se sabe o se cree que en cualquier momento en que se quiera se puede llegar a saber que, por tanto, no existen en torno a nuestra vida poderes ocultos e imprevisibles, sino que, por el contrario, todo puede ser dominado mediante el cálculo y la previsión." Amén de que la ciencia le ha ganado la partida a los dioses que mantenían al mundo bajo su caprichosa voluntad, y a Dios mismo, Weber resume la cuestión de la ciencia en tres aspectos: "proporciona conocimientos sobre la técnica que, mediante la previsión, sirve para dominar la vida"; "proporciona métodos para pensar, instrumentos y disciplina para hacerlo"; ofrece claridad para distinguir los dilemas éticos del conocimiento científico; y obliga a asumir una responsabilidad por la postura tomada ante una u otra perspectiva científica. Weber, *El político y el científico*, 200-208, 221-223.

problema de los *medios* aplicables (dado un fin)¹⁹³ sintetiza el problema de la eficiencia y del papel de la organización burocrática del trabajo en las explotaciones económicas lucrativas y, por extensión, como se explicó antes, la tecnificación y su corolario, la especialización del trabajo, fue también asumida por el cuadro administrativo del Estado.

Burocracia y Derecho

Un dato adicional, pero no menos fundamental, para entender este modelo de burocratización rigurosa basada en la tecnificación y en su secuela, la especialización del trabajo, consiste en una suerte de despersonalización. Puesto en términos weberianos, en la medida en que la división especializada del trabajo se presenta de acuerdo con “reglas previsibles”, objetivas, en la burocracia moderna no hay “acepción de personas.” Las reglas hacen posible, precisamente, la “previsibilidad” y, con ella, la “calculabilidad del resultado.” El principio *sine ira et studio*,¹⁹⁴ exigencia del capitalismo (y también, por supuesto, del Estado), que orienta a la burocracia moderna alcanza su nivel pleno conforme más se deshumaniza, es decir, conforme más muestra ese lado característico desprovisto de emociones y sentimientos personales que, a la luz de las exigencias del cálculo, son irracionales. La deshumanización de la estructura burocrática, en la que descansa su objetividad,¹⁹⁵ ha procreado lo que Hannah Arendt describe sugestivamente como *no-man rule*,¹⁹⁶ esto es, como el poder ejercido por una abstracción no humana, sin asidero en una persona de carne y hueso, pero no por ello menos capaz de gobernar. Weber describe la situación de manera inmejorable:

*...la civilización moderna exige justamente para el aparato externo que la protege un especialista rigurosamente ‘objetivo’ y tanto menos interesado en las cosas propiamente humanas cuanto más complicada sea la civilización de referencia. La estructura burocrática ofrece todo esto en las condiciones más favorables.*¹⁹⁷

Y así como la previsibilidad de las reglas, o sea, el Derecho racional, contribuye a la objetividad de la función burocrática (lo que Weber llama “resolución objetiva sin acepción de personas”), lo cual vale para el mercado lo mismo que para el Estado, la estructura objetiva, deshumanizada, de la burocracia dispone los cimientos sobre los que se organiza el Derecho abstracto, el “derecho sistematizado y racional fundado en ‘leyes’,”¹⁹⁸ en tanto que, al unísono, la adopción de la formalidad del Derecho romano

¹⁹³ Weber, *Economía y sociedad*, 48.

¹⁹⁴ La definición más completa y, sin duda, apropiada, que Weber ofrece, dice: “‘Sin miramiento a la persona’, *sine ira et studio*, sin pasión y, por consiguiente, sin amor, sin arbitrio y, por consiguiente, sin gracia, como obligación profesional objetiva y no en virtud de una relación concreta personal, lleva a cabo hoy el *homo politicus*, al igual que el *homo economicus*, su misión, precisamente cuando la realiza en la medida más ideal en el sentido de las reglas racionales del moderno orden político.” *Ibíd.*, 468-469.

¹⁹⁵ *Ibíd.*, 48.

¹⁹⁶ Hannah Arendt, *The Human Condition*, 40. “Como sabemos... de la burocracia... el gobierno de nadie no es necesariamente no gobierno; podría en efecto, bajo ciertas circunstancias, incluso llegar a ser una de sus versiones más crueles y tiránicas.”

¹⁹⁷ Weber, *Economía y sociedad*, 732.

¹⁹⁸ *Ibíd.* 732. Véase, también, Weber, *La ética protestante*, 63-64.

y su transformación en procedimientos objetivos —“creó el pensamiento jurídico-formal”— va incidiendo en la organización burocrática. Es cierto, en ese sentido, que el desarrollo del Derecho racional, con su cohorte de “especialistas racionalmente entrenados”, se debió, en particular, a las necesidades impuestas por la administración de justicia y la instrucción procesal formal y técnicamente configurada, más allá de la justicia tradicional, carismática o empírica.

Así lo exigían, por cuanto corresponde a la economía, las circunstancias de un capitalismo definitivamente racional que daba paso a litigios judiciales que se volvían más complicados,¹⁹⁹ y que demandaban un orden jurídico estable, con sus abogados “lo cuales, en interés de sus clientes, esto es, de elementos capitalistas, ideaban las formas adecuadas de los negocios, y de cuyo gremio salían luego los jueces, ligados estrictamente a los ‘precedentes’, o sea a esquemas calculables.”²⁰⁰ En efecto, “el capitalismo... necesita... un derecho con el que se pueda contar lo mismo que con una máquina...”²⁰¹ En cuanto al Estado burocrático racional, ese Derecho hacía factible para el juez pergeñar sentencias “más o menos [como] un autómata... al que se le dan desde arriba los autos, con los costos y las tasas, para que [la] emita hacia abajo... con sus fundamentos más o menos concluyentes, es decir, en todo caso, un funcionamiento que en conjunto puede calcularse.”²⁰²

La dominación burocrática, pese a las concepciones que demandan la libertad y el dominio del juez y del funcionario frente a las normas generales (algo que, por lo demás, “ha desempeñado un papel negativo”),²⁰³ sólo puede florecer gracias a la cualidad objetiva de su funcionamiento, sobre la base del Derecho racional, de reglas previsibles en las que se sostiene la probabilidad del cálculo, en un mundo tecnificado, con una economía dinámica y culturalmente complejo. Weber, contrastando la experiencia de Oriente (China e India) en donde no cuajó una administración burocrática, lo resume de este modo:

*...el Occidente disponía de un derecho formalmente estructurado, producto del genio romano, y los funcionarios formados a base de dicho derecho se revelaron, en cuanto técnicos de la administración, como superiores a todos los demás. Desde el punto de vista de la historia económica, este hecho adquirió importancia, porque la alianza en el Estado y la jurisprudencia formal había de favorecer al capitalismo.*²⁰⁴

La burocratización del mundo, “la formación del mundo administrativo”, como de manera apta Henry Jacoby ha denominado ese recorrido, por el cual “los procesos de la vida” son sometidos a “la creciente dirección y determinación [ordenadas] por oficinas autorizadas,”²⁰⁵ se completa con otros dos eventos procreados por la

¹⁹⁹ Weber, *Economía y sociedad*, 732-733.

²⁰⁰ *Ibid.*, 1062.

²⁰¹ *Ibid.*, 550, 1048-1050. La iglesia católica también hizo su aportación a través del Derecho canónico que abrazó la formalidad del Derecho romano, como respuesta al formulismo mágico, aunque no menos eficaz para los derechos subjetivos, del Derecho germánico y del medieval. Véase, también, Weber, *La ética protestante*, 63.

²⁰² Weber, *Economía y sociedad*, 1062.

²⁰³ *Ibid.*, 735.

²⁰⁴ *Ibid.*, 1050.

²⁰⁵ Henry Jacoby, *La burocratización del mundo* (México: Siglo XXI Editores, 1972), 11.

tecnificación: la monopolización que el Estado ha hecho de los medios administrativos y materiales, y la democratización del acceso a los cargos burocráticos. Los antecedentes del primer fenómeno se encuentran en la Baja Edad Media, en general, en las ciudades que empezaban a concentrar un enorme poder económico y, en particular, en Francia, donde se registran los primeros esfuerzos de concentración de funciones, como la recaudación de tributos, antes ineficientemente ejecutadas por un grupo de personas al servicio del rey. La evolución no siguió una ruta lineal y continua. No resultaba tarea fácil recoger impuestos sin la anuencia de los “señores municipales” en las ciudades, ni mantener a los funcionarios dentro de los límites de lo indicado en las ordenanzas, como tampoco las funciones militares, originalmente en manos de “núcleos autónomos”, constituyen un monopolio del poder real. Sólo en la medida en que el rey pudo hacerse de un ejército pagado para proteger a los súbditos cuando los señores feudales no podían hacerlo, puede hablarse de los inicios de su profesionalización. Y esto no ocurre sin un cierto desarrollo de la capacidad impositiva para sostener los gastos del ejército, incluidos los salarios.²⁰⁶

Apenas cabe llamarse a sorpresa por el hecho de que el ejército haya sido la primera organización burocrática cabalmente moderna, regida por la disciplina militar y el adiestramiento técnicamente ejecutado, ni que, al mismo tiempo, se extendiera en el territorio un aparato de recaudación y la contaduría diera acceso a "una administración regular de los ingresos y los egresos" que permitiera su manutención.²⁰⁷ El rey logra atraer a la nobleza gracias a esa capacidad superior de organización del ejército y de la recaudación, con lo que despoja a aquella de un poder que, en todo, caso, declinaba por los dos flancos. Al mismo tiempo, el poder central tendía su manto sobre las ciudades, privándolas de aquella fuerza militar de la que disponía, y subsumiéndolas a su autoridad, en la que éstas encontraban protección para sus cada vez más amplias actividades comerciales y económicas, tan importantes para las contribuciones centralizadas del Estado. En pocas palabras, "[n]o podía haber poder estatal sin fuerza armada y no podía haber fuerza armada sin ingresos regulares."²⁰⁸

El proceso de centralización por el Estado corre paralelo al del capitalismo en la era moderna. Sin éste ha concentrado los medios de producción para proveérselos a los trabajadores en óptimas condiciones técnicas, las condiciones de la “actual guerra mecánica” hacen técnicamente necesario el avituallamiento centralizado del ejército por el soberano, de modo que aquél ya no se aprovisione con sus propios medios, como ocurría en el pasado.²⁰⁹ Algo similar sucede con el proceso mediante el cual el gobierno se burocratizó: los medios administrativos fueron centralizados por el Estado para ponerlos a disposición de los funcionarios, conforme a “norma e inspección” y con cargo al erario público. La “buena administración” gubernamental, así, sufre el

²⁰⁶ *Ibid.*, 18-23.

²⁰⁷ *Ibid.*, 22

²⁰⁸ *Ibid.*, 23-24.

²⁰⁹ Weber, *Economía y sociedad*, 736-737, 888.

mismo proceso centralizador de los medios de trabajo que la “empresa centralizada” capitalista.²¹⁰

En cuanto a la democratización del acceso a los cargos burocráticos no hay que entender por ello “el aumento de la participación activa de los dominados en el dominio dentro de la organización considerada” (se refiere a la administración del gobierno y a la de los partidos políticos).²¹¹ Más bien, debe entenderse el doble influjo de la reducción relativa de las desigualdades socio-económicas y, no sin un dejo de ironía, la permanencia de una cierta noción de privilegio social en la ostentación de cargos gubernamentales. El fenómeno de “nivelación” tiene lugar al amparo, por un lado, de la dilatada adopción del Derecho con base en normas previsibles, y por el otro, de la democracia de masas. Si con ésta la igualdad jurídica ganaba espacios, con aquélla el mando se subordinaba a normas abstractas. El problema del privilegio social venía de antes y se relaciona con el honor estamental que detentaban los *honorarios*, personas notables a las que se les permitía el usufructo privado del cargo, dignidad que deja de ser exclusiva por la generalización del acceso a los cargos. La democratización, entonces, no significa necesariamente la pérdida de preeminencia de los “grupos dominadores burocráticos”, sino “exclusivamente la nivelación de los grupos dominados,” cuyo acceso a los cargos también les depara el honor asociado a los mismos y, desde luego, retribución salarial. Pero el andamiaje de corte autocrático permanece, fáctica y formalmente, intacto. Democracia y Derecho inciden en el acceso mucho más generalizado a los cargos públicos. Y más allá de que éstos, irremediablemente, significan un aumento de los gastos del Estado para pagar los salarios de un cuadro administrativo cada vez más numeroso, debe quedar claro que la democracia es, según el caso y el momento, tan impulsora de la burocracia como enemiga de su dominio.²¹²

Alcances administrativos y límites políticos de la burocracia

Por todo ello, el tipo de dominación que surge de la relación medios-fines, el cálculo económico, la objetividad y especialización de la función burocrática y la predictibilidad de las reglas, es indiscutiblemente legal y racional. Pero en aras de entender cómo funciona la burocracia y la dominación legal-racional que en ella se funda, procede ahora el análisis de su fisonomía y por qué responde a una lógica de eficiencia. Su cualidad quizá más importante se manifiesta en los servicios que presta el Estado. En otras palabras, los administradores de la asociación dominante (el Estado), elegidos o

²¹⁰ Ciertamente, como dice Weber, “el Estado moderno es una ‘empresa’ con el mismo título que una fábrica: en esto consiste precisamente su rasgo histórico específico.” Es más, “... la dependencia jerárquica del obrero, del empleado de escritorio, del empleado técnico, del asistente académica de instituto y del funcionario estatal y el soldado [descansa] exactamente del mismo modo, en el hecho de que los utensilios, existencias y medios pecuniarios indispensables para la empresa y su existencia económica están concentrado bajo la facultad de disposición de del empresario, en un caso, y del soberano político en el otro...” En este ensayo, no obstante, se ha evitado utilizar la palabra empresa para referirse al Estado, sólo en un afán de mantener el léxico lejos de cualquier posible confusión. *Ibid.*, 1061. Ver también: Weber, *Escritos políticos*, 98-99.

²¹¹ Weber, *Economía y sociedad*, 739.

²¹² *Ibid.*, 738-739, 743, 1058. Barreras al poder burocrático son “[l]a admisión de otros interesados o de otros especialistas no funcionarios o, al revés, de representantes de profanos ajenos a toda especialización, la creación de órganos locales, interlocales o centrales de tipo parlamentario, corporativo o de otros órganos representativos...” *Ibid.*, 744.

nombrados, importan no por su presencia personal, sino por sus competencias profesionales, las cuales se someten a las exigencias de la especialización propias del cargo y las actividades asignadas a los funcionarios en virtud de normas abstractas formalmente estatuidas. Esas normas (ley, reglamento) establecen quiénes obedecen y bajo qué términos, incluido el funcionario que si bien en principio ordena, en rigor, también está obedeciendo a la norma en la cual se apoya para, precisamente, emitir una orden. Ya se puede ver, entonces, que el administrador ejerce sus funciones gracias no a sus virtudes personales, sino a sus méritos profesionales y las condiciones legales bajo las cuales lleva a cabo sus actividades.

De ahí deviene la necesidad del contrato. En él se asientan los términos en que el funcionario prestará sus servicios, el sueldo que devengará de acuerdo con el cargo (y no con la cantidad de trabajo) y las posibilidades de ascenso en función de reglas establecidas. Se trata de servicios porque el ámbito en el que ha de desempeñarse es el de la administración (pública o privada), cuya garantía, la disciplina, le exige “trabajo profesional en virtud del *deber objetivo del cargo*.” Para ponerlo en palabras de Weber, el ideal de la función profesional es:

*... disponer sine ira et studio, o sea sin la menor influencia de motivos personales y sin influencias sentimentales de ninguna clase, libre de arbitrariedad y capricho y, en particular, ‘sin consideración de la personalidad’, de modo estrictamente formal según reglas racionales o bien, allí donde ésta fallan, según puntos de vista de conveniencia ‘objetiva’.*²¹³

Específicamente hablando, en tanto que el cargo en sí mismo es una profesión, su ejercicio supone “una serie de conocimientos firmemente prescritos” y exámenes que prueben las aptitudes del caso, pero sobre todo, al asumirlo, el funcionario, independientemente de su salario y del contrato, acepta, a cambio de una larga carrera en el servicio, un deber de fidelidad al cargo: no a una persona sino a la “*finalidad objetiva impersonal*”.²¹⁴ El funcionario goza de una posición estamental gracias a la estima social que, por diversas razones (*vid: supra*), entre ellas, la costosa formación profesional y las pruebas especiales a las que se le somete, el cargo entraña; su nombramiento es emitido por una "autoridad superior", lo cual garantiza mayor precisión en el desempeño de la función por virtud de sus cualidades profesionales y técnicas; ejerce el cargo, en principio, a perpetuidad, habida cuenta de la satisfacción de las exigencias correspondientes y pese a la eventualidad de la recisión o la ratificación del nombramiento; sus remuneraciones dependen no del trabajo realizado sino de las funciones propias del rango del cual disfruta; forma parte de un orden escalafonario que le promete lo mismo posibilidades de ascenso de los niveles más bajos hasta los

²¹³ Vale, al margen, una prevención respecto de la empresa capitalista. Por un lado, es cierto, ésta no se gobierna de manera del todo autónoma, porque el Estado le impone ciertas ordenaciones que restringen su actuación, pero por el otro, depende en todo de sí misma para organizarse administrativamente y para regular sus relaciones laborales internas en función de las condiciones del mercado y por virtud del contrato. *Ibid.*, 707.

²¹⁴ *Ibid.*, 716-719.

más altos y mejor pagados, que un salario acorde con el nivel del cargo, del tiempo de servicio y de los resultados en los exámenes.²¹⁵

El poder que con este bagaje técnico y jurídico puede acumular la burocracia es enorme. Esto explica, en parte, los frenos que las instituciones democráticas (sobre todo, en la opinión de Weber, el parlamento) le imponen a su dominio. Pero también explica los escarceos permanentes entre el soberano, representado por la autoridad electa, hereditaria o constitucional, y los funcionarios burocráticos. La información de que éstos disponen es un arma potente que, aparte el hecho de la secrecía a la que da lugar, coloca a aquél en la misma posición que el diletante frente al especialista. No sólo es, entonces, la adhesión estricta a normas y la disciplina en la ejecución lo que sitúa al funcionario en una posición ventajosa ante el soberano (sea el pueblo o una aristocracia a través del parlamento, sea un monarca absoluto o constitucional, sea un presidente o un primer ministro). Es el expediente y su integración, control, gestión y resguardo lo que otorga ese amplio poder a la burocracia, información que tiene su sustento en el conocimiento especializado que ha puesto al funcionario ahí. O dicho de otro modo, se trata de información que más le vale mantener alejada de los reflectores de la publicidad, pue ahí esconde los saberes especializados y las decisiones en las que descansa su poder.

Esta aversión a la crítica y a la publicidad, quizá justificable en la empresa frente a su competencia económica o en el Estado ante otros Estados eventualmente enemigos, es en general compartida por cualquier organización y, más, conforme más se ha burocratizado. Sólo una suerte de diplomacia interior, metódica y continuada, entre el jefe de la burocracia y el soberano, aun en gobiernos constitucionalmente instituidos, o la configuración de colegios de especialistas como consejerías para la toma de decisiones —“Domina a un especialista por medio de otro e intenta formarse... una imagen clara y amplia de la situación con el fin de que no le sean atribuidas decisiones arbitrarias”— puede atemperar ese poder en favor del soberano.²¹⁶ Pero, por otro lado, el parlamento puede también hacer mucho por abrir esa caja negra de la burocracia. Weber se inclina por el parlamento como una institución que, aliada con la democracia, puede equilibrar fuerzas ante el poder burocrático.

No es que el parlamento fuese expresión arquetípica de una democracia participativa en la que la masa toda se involucrara directamente en las decisiones. Eso no existe. Weber está convencido de que la burocracia ejerce su dominio sobre la vida de las personas de un modo inevitable, y que el parlamento funciona como el fiel de una balanza mal calibrada. El juego, más complejo y en el que aquél tiene un papel relevante, consiste en la conjugación intrincada de intereses burocráticos. Por un lado, se ubican los más obvios del funcionariado profesional del Estado; por otro, los de las burocracias partidistas que se dan cita en el parlamento y que, a través de sus dirigentes, lucharían por la posición más alta de conducción del gobierno (primer ministro o, en el caso alemán, canciller del *Reich*); y por otro, el parlamento en cuanto tal, que puede oponer resistencia política al poder de la burocracia gubernamental.

²¹⁵ *Ibid.*, 719-722, y sobre las pruebas especiales, 749-751.

²¹⁶ *Ibid.*, 747, 748.

Para Weber, “[l]os parlamentos modernos son, ante todo, representaciones de quienes son *governados* con los medios de la burocracia,” para cuya existencia es indispensable un mínimo de aceptación por los dominados o, al menos, por sus sectores más conspicuos.²¹⁷

A querer o no, si el sistema parlamentario funcionara así, superaría el “clientelismo partidista”, neutralizando el poder burocrático y encauzando las disputas entre los partidos hacia los temas importantes, más allá de la vulgar búsqueda de los cargos administrativos menores que la burocracia gubernamental está dispuesta a conceder. Desde luego, ningún sistema producirá los mejores resultados sin la presencia de políticos competentes para las tareas de Estado, es decir, deseosos de poder, sí, pero también políticamente responsables.²¹⁸ Qué otra cosa sino las palabras son el recurso primordial de este político, pero la argamasa de la que deben estar hechas son “espíritu y conocimiento, voluntad recia y experiencia juiciosa...”²¹⁹ En ello descansa la responsabilidad del político al que Weber convoca y el único que puede contrarrestar el dominio de la burocracia. En otras palabras, los campos de acción del político y del funcionario profesional deben estar bien delimitados, empezando en su nombramiento. Si aquél llega a su puesto mediante procedimientos democráticos, aquél debe hacerlo por nombramiento del jefe de Estado. Porque así se garantiza del funcionario un desempeño óptimo desde el punto de vista técnico y la protección de su integridad ética, en tanto que del político, la autonomía para vigilar el funcionamiento y la transparencia de la administración.²²⁰

El Estado moderno, en tanto asociación política, y la empresa capitalista, en la medida en que persigue fines utilitarios y sus funcionarios se hallan organizados de manera jerárquica, se erigen como el modelo de la dominación legal.²²¹ Para Weber, la burocracia moderna es el *súmmum* de la dominación legal-racional, pues en su núcleo se condensan los atributos de ese tipo ideal: el Derecho, la utilidad, la coacción. En efecto, la burocracia se rige por “atribuciones oficiales fijas” emanadas del Derecho (leyes, reglas y reglamentos administrativos); jerarquía funcional, que establece la estructura de “mando y subordinación mutua” al interior del funcionariado; documentos, es decir, los expedientes que son generados por un grupo de empleados dedicados a ello y conservados en archivos; especialización y aprendizaje profesional; dedicación exclusiva y exhaustiva al cargo; desempeño del cargo en función de normas generales, fijas y completas. Pero, aun cuando la burocratización es un fenómeno que aplica por igual a Estado y empresa capitalista, la brecha que los separa la ha abierto aquél. La diferenciación entre Derecho público y Derecho privado, y entre “orden jurídico ‘objetivo’ y derechos ‘subjetivos’” de los individuos, ha sido posible en virtud de las garantías jurídicas que el Estado extiende para proteger estos derechos subjetivos. En otras palabras, si bien la deshumanización (“la impersonalidad ‘objetiva’”) de las tareas burocráticas atañe lo mismo al Estado que a la empresa capitalista, al final,

²¹⁷ Weber, *Escritos políticos*, 127.

²¹⁸ *Ibid.*, 131-132.

²¹⁹ *Ibid.*, 149.

²²⁰ *Ibid.*, 215-217.

²²¹ Weber, *Economía y sociedad*, 707-708.

ha terminado por concentrar en aquél las facultades de mando y la confección sistematizada y racional de las normas jurídicas y, al mismo tiempo, erigirse en el garante de los derechos individuales de los dominados en la esfera de las actividades económicas privadas.²²²

El burócrata y el político

Pero si bien estamos, para decirlo en una palabra, ante el fenómeno de la burocracia, en el cual se resume el tipo de dominación legal-racional, su presencia en el mundo moderno no coincide a la perfección con el tipo puro. Weber hace notar que ninguna dominación se fundamenta de manera exclusiva en administradores por contrato, porque la cúspide de la pirámide jerárquica la habitan “monarcas” (soberanos carismáticos hereditarios), o bien ‘presidentes’ elegidos por el pueblo (o sea señores carismáticos plebiscitados...), o... elegidos por una corporación parlamentaria, en la que... los miembros o, mejor dicho, los jefes más o menos carismáticos o más o menos *honoratios*... de los partidos son los verdaderos señores.” (Incluso, el organismo burocrático mismo no lo es en un sentido puro, pues participan en él individuos cuya posición ahí no obedece a los principios legales ya mencionados, sino a su condición de *honoratios*, de notables, o de representantes de intereses.)²²³ Lo importante estriba en que la burocracia, “el elemento burocrático”, que se hace cargo “de modo predominante y progresivo” de las actividades administrativas cotidianas, ha recibido un nombramiento en virtud de haber satisfecho un número de requisitos.

Habría que remover los liderazgos carismáticos y a los notables de la cima de la jerarquía y del cuerpo burocrático para desplegar, sin mácula que lo contamine, el tipo ideal legal-racional. En estricto sentido, la exhibición más pura de este modelo de eficiencia basado en el enaltecimiento de la norma, se resuelve ahí donde el fenómeno de la burocracia es más denso: en sus reglas y su disciplina, en su obediencia al mandato legal y su apego a la jerarquía, en su exigencia de profesionalismo y especialización y su observancia a los deberes del cargo. La precaución de Weber en el sentido de que el fenómeno burocrático viene con el añadido de personajes carismáticos (que, pese a ello, ocupan su posición gracias a normas generales),²²⁴ y, por lo tanto, es necesario expurgarlo, resulta por demás oportuna para hacer una rápida mención al modelo de eficacia que se presentará en el capítulo correspondiente de este ensayo.

El modelo de eficiencia se basa en el tipo burocrático de dominación, pero se acompaña del modelo de eficacia que Weber, en una suerte de acto freudiano, expone

²²² *Ibid.*, 749. 752. Y donde Weber aborda el tema del Estado racional y su expresión nacional, dice que el Estado nacional es el que “proporciona al capitalismo las oportunidades de subsistir...” y que “de la coalición del Estado nacional con el capital surgió... la burguesía en el sentido moderno del término.” *Ibid.*, 1047.

²²³ Weber entiende por *honoratios* a los “portadores de un honor social específico adscrito a cierta forma de vida... son los “que obtienen ingresos sin tener relativamente necesidad de trabajar o los que obtienen ingresos de tal forma que pueden desempeñar las funciones de gobierno al margen de su (eventual) actividad profesional en tanto que al mismo tiempo ... adoptan, en virtud de su posición económica, un modo de vida que les otorga el ‘prestigio’ social de un ‘honor estamental’ y los destina al ejercicio de la dominación.” *Ibid.*, 702, 709.

²²⁴ *Ibid.*, 858.

apenas tangencialmente, al incrustar a los personajes carismáticos en la estructura administrativa, de modo que su presencia en el cuerpo burocrático tiene la consecuencia de apartarlo del tipo ideal. Tendría razón Weber en culparlos de ello sólo si en efecto así fuera, pero los señores carismáticos no son elemento específico de la organización burocrática (“Un funcionario elegido... no tiene ya una figura puramente burocrática”).²²⁵ La dirigen, es cierto, pero no con las mismas reglas que condicionan la conducta de los funcionarios (aunque eventualmente las impongan), porque el arquetipo bajo el que aquéllos actúan se compendia en la eficacia. En ella se resume la forma de hacer política en la era moderna. “La acción política”, dice Weber, “siempre se rige por el ‘principio del pequeño número’, es decir, por la superioridad de la capacidad de maniobra política de los pequeños grupos dirigentes.”²²⁶

El modelo de eficacia está reservado, por las razones que se expondrán en su momento, sólo para quienes ocupan el ápice de la dominación, para el príncipe en sus expresiones modernas, sin consideración de normas, obediencia, disciplina ni, mucho menos, jerarquías. Lo cual no significa que el príncipe moderno proceda sin la certeza de la administración en la que, finalmente, se apoya. Sus acciones en modo alguno pueden tener lugar en un vacío organizacional y normativo. El entramado burocrático y regulatorio sirve como el proverbial, e igualmente indispensable, telón de fondo, pero no determina sus decisiones ni la dirección de sus actos. Porque mientras la burocracia atiende razones de autoridad, el político, ese señor carismático en las capas más altas de las decisiones públicas, obedece a las razones del poder. En última instancia, casi de manera irrevocable, el político ha de enfrentarse los dilemas de la coacción, es decir, al uso de la violencia, ese medio específico del Estado.

Por otro lado, la progresividad de la burocracia a la que hace referencia Weber — el *espíritu coagulado* (la “jaula de hierro”), “máquina viviente” que, sin contrapesos, devoraría todo rastro de vida personal, de creatividad y de actividad política partidista—²²⁷ no necesariamente se cumplió en las décadas posteriores a su vaticinio, o se cumplió sin alcanzar su máximo, en parte, por las trabas que la democracia, de una u otra forma, ha puesto en su camino. Pero también porque apareció una delimitación —delgada línea roja que sólo atestigua su propia fragilidad— entre el ámbito del burócrata y la esfera del príncipe, la del político moderno.²²⁸ Para estar

²²⁵ *Ibid.*, 720.

²²⁶ Weber, *Escritos políticos*, 139.

²²⁷ *Ibid.*, 115. Ya se sabe que Talcott Parsons tradujo “jaula de hierro” donde decía “caparazón duro como el acero,” que en alemán reza “*stalhartes Gehäuse*.” La figura ha quedado perdurablemente grabada, sobre todo, en la literatura sociológica, filosófica y organizacional anglosajona, pese a su infidelidad con el sentido original. Weber, *La ética protestante*, 248. En cualquier caso, aquella afinidad electiva que permite dotar al espíritu del capitalismo de una ética, la protestante, se ha coagulado volviéndose ese caparazón de acero o jaula de hierro, desprovisto ya del ascetismo intramundano que, con su énfasis en la ética del trabajo y su consecuente llamado (vocación) a la profesión, a la actividad, había desaparecido, dejando la acumulación de capital sin aquellos referentes espirituales. El capitalismo y la burocracia reinan sin reservas. Véase el estupendo estudio de Francisco Gil Villegas (“Introducción del editor”), así como sus notas, en Weber, *La ética protestante*. Véase, también, Gerth and Mills, *From Max Weber*, 62-63. Ellos entienden las afinidades electivas como los momentos en que las ideas embonan con los intereses de un estrato social y, por lo tanto, son seleccionadas por éste, si bien no necesariamente de manera deliberada. Antes bien, tal vez, la coincidencia ocurre cuando las ideas, que habrían rondado por ahí un tiempo sin que nadie les prestara atención, se vuelven oportunas para proteger y propulsar los intereses de un grupo.

²²⁸ Sheldon S. Wolin, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental* (Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2001 [1974]), 242. Con la imagen del príncipe, dice Wolin, Maquiavelo “nos ha dado algo más que el retrato

seguros, esa frontera la establece el propio Weber cuando diferencia al político profesional del funcionario profesional,²²⁹ no porque éste se halle ensimismado en tareas simples y alejado de “asuntos extraordinarios”, como lo estaría aquél, sino porque, además de que el funcionariado fracasa cuando se mete a asuntos políticos, la responsabilidad en cada caso es diametralmente opuesta: donde el funcionario obedece a su jefe aun si objetare la decisión (somete sus convicciones al deber de obediencia), el político le planta cara al soberano (somete la responsabilidad del cargo a sus convicciones).²³⁰ A lo largo de los siglos XX y XXI, el mundo ha presenciado la ascensión de las organizaciones burocráticas (el hábitat natural de los funcionarios profesionales) como referencia ineludible en la vida de los seres humanos, pero también la afirmación de la política como un espacio con vida propia, aunque ciertamente reservado a unos cuantos (bajo las premisas de la representación popular): los jefes carismáticos, los príncipes de hoy, los políticos profesionales.

No obstante, hay un lindero, conceptualmente bien marcado pero muy estrecho en la práctica, que separa al político del burócrata. En la reverenciada conferencia *La política como vocación*,²³¹ Weber deja claro que el político profesional y el funcionario profesional se nutren de la misma matriz: la política. Pero ésta, como se ha visto, también los ha separado. Como Weber sostiene, los *honorarios*, aquellos hombres que vivían para la política, difícilmente se les encontrará hoy en el gobierno. Lo normal son los que viven de la política. No quiere decir que éstos no pudieran perseguir además fines honorables, como tampoco que aquéllos no obtuvieran ingresos de sus actividades políticas.²³² Quiere decir, para decirlo con propiedad, que los que viven de la política pertenecen a la estirpe del funcionariado, cuyos integrantes, también es cierto, se dividen, a su vez, en dos grandes conglomerados: funcionarios políticos o políticos profesionales, y funcionarios profesionales.

Los primeros, en la forma de funcionarios elegidos o designados, los políticos profesionales, son los señores carismáticos en la cumbre de la jerarquía organizacional o en los órganos de representación electoral; los segundos, los burócratas por antonomasia, integran el conjunto de la administración propiamente dicha. Si, con ello, alguien percibiera que el tipo ideal carismático se entremezcla con el racional, hay que advertirle que se trata de una mera apariencia. El liderazgo moderno, si bien no desprendido del todo de su ropaje carismático, sustenta su proceder en la responsabilidad que los más altos cargos (de elección o designación) le exigen ante los fines superiores del Estado o frente a situaciones imprevistas —Maquiavelo advertía al príncipe que la caprichosa fortuna se hará notar en el momento más inopinado— cuando la catadura del político verdaderamente se pone a prueba. Y en parte se debe a que, sin duda, además de vivir de la política, el político moderno, el verdadero político, vive para la política. “Sólo en este segundo caso está en condiciones de convertirse en

unidimensional de una figura ávida de poder. Tenemos, en cambio, el retrato de un hombre político moderno, trazado, con dramática intensidad; si había heroísmo, también había angustia; si había creatividad, también había soledad e incertidumbre.”

²²⁹ Weber, *El político y el científico*, 95, 96.

²³⁰ Weber, *Escritos políticos*, 119-120, 143, 184.

²³¹ Traducida al español como *El político*. Ver: Weber, *El político y el científico*.

²³² *Ibid.*, 95 y ss.

un político de gran envergadura.”²³³ El modelo de eficacia descansa en ello. Comparte, es cierto, rasgos con el discurso del carisma, pero mantienen una inequívoca distancia.

Acechante detrás de esa vocación por la política, el poder muestra su verdadero rostro en un silogismo: los demonios gobiernan el mundo; la política es una actividad mundana; por lo tanto, los demonios rigen sobre la política. Lo sabían los antiguos cristianos y aún hoy es una verdad de saturada elocuencia. Meterse en política implica haber sellado "un pacto con el diablo."²³⁴ ¿Acaso el político moderno no debe igualmente saberlo? Si poder y violencia son hoy como ayer el principal ingrediente con el que el político moldea sus decisiones, entonces, el contrato está escrito con las cenizas del infierno. Desde luego, el sentido figurado —el demonio de la política—²³⁵ sólo pone de relieve la perversidad latente, los peligros que acechan en las cumbres del poder a quien decide usarlo, porque siempre va acompañado de violencia, aun con su aura de legitimidad. Por eso, para el político profesional, incluso el de medio pelo, a sabiendas de que la política entraña pasión en la lucha por la causa, es necesario hacerla también con la cabeza. Si la ética de la convicción ayuda a disponer de los impulsos del corazón, la ética de la responsabilidad interviene para hacer consciente al político de las consecuencias de sus actos.²³⁶ De ahí que Weber prescriba al político pasión y sentido de la responsabilidad, pero también y, quizá de manera fundamental, mesura, cualidad (un tanto diluida) que media entre ambas éticas. Pasión: “entrega apasionada a una ‘causa’..., al dios o al demonio que la gobierna”; responsabilidad: “la estrella que oriente la acción” dirigida a la causa; mesura, atributo psicológico esencial en el político: “capacidad para dejar que la realidad actúe sobre uno sin perder el recogimiento y la tranquilidad, es decir, para guardar la *distancia* con los hombres y las cosas.”²³⁷

Una palabra resume la cuestión del carisma y la burocracia: objetivación. Los cargos ocupados por los notables de hoy encapsulan las condiciones que han hecho al carisma algo objetivo. Quiere decir que éste ha dejado de ser la expresión simbólica de los atributos personales del líder y se ha convertido en una serie de cualidades que el cargo le otorga a quien lo posee,²³⁸ de modo que en ello reside el reconocimiento que, como deber, los subordinados otorgarían al superior.²³⁹ Lo cual ha sido posible, a través del tiempo, por lo que Weber denomina rutinización o cotidianización del carisma, proceso que termina, precisamente, en la objetivación del mismo. Y ese proceso no es otra cosa que la transformación de condiciones fácticas de dominación en un estado de cosas sustentado en la disciplina que ha convertido el honor estamental en un fenómeno racional (orden “metódicamente ejercitada, precisa e

²³³ Weber, *Escritos políticos*, 163, 173.

²³⁴ Weber, *El político y el científico*, 168.

²³⁵ *Ibid.*, 174.

²³⁶ *Ibid.*, 174-176.

²³⁷ *Ibid.*, 153-154.

²³⁸ Weber, *Economía y sociedad*, 869. El proceso mediante el cual “[u]na gracia rigurosamente personal se convierte en una cualidad [objetiva]” también puede ser efecto, además de la vinculación al cargo, de su transferibilidad por consanguinidad y linaje, por ordenación sacerdotal y coronación o consagración del rey, etc.; o de la probabilidad para su adquisición por medios educativos e iniciáticos tendientes al renacimiento del aprendiz. *Ibid.*, 869-876

²³⁹ El carisma encuentra validez en ese reconocimiento, y no en los rasgos extracotidianos del notable. *Ibid.*, 194.

incondicionalmente opuesta a toda crítica... así como la íntima actitud exclusivamente encaminada a tal realización”) y en “la uniformidad de la acción ordenada.”²⁴⁰

Al objetivarse, el carisma, tal y como se expresa en esa disciplina racional cuyo óptimo es la burocracia, en verdad, no sin algo de ironía, se ha vuelto —consecuencia no buscada— contra sí misma y contra el honor estamental. No es que haya desaparecido una cierta obligación moral y emotiva hacia la voluntad del jefe. Ocurre que, en su forma objetivada, racional, el carisma, por virtud de su rutinización y de la racionalización de la disciplina, ha transformado la entrega al líder carismático (el héroe guerrero, el santo piadoso) en una disciplina técnicamente superior basada en el entrenamiento y la acción impuesta, es cierto, por el deber y la pasión, pero ahora calculables gracias a la racionalización del Derecho. El funcionario, hoy, se debe al mandato asociado al cargo y no a los valores últimos encarnados en el líder.²⁴¹ El carisma racionalmente reeditado o, en palabras de Weber,

*... el adiestramiento mecanizado y la inserción del individuo en un mecanismo inevitable que le obliga a “marchar al paso”, que fuerza al individuo incorporado a una organización a adaptarse a la totalidad de un modo, por decirlo así, forzoso — elementos importantísimo de la eficacia de toda disciplina, ante todo de las guerras conducidas disciplinadamente—, todo esto constituye el único elemento eficaz y permanece como un caput mortuum aun allí donde faltan las cualidades “éticas”: el deber y la conciencia moral.*²⁴²

Si se observara una devoción afectiva hacia un jefe “irresistible”, en realidad, se trataría del fervor por “una ‘causa’ común, por un ‘resultado’ racionalmente perseguido y no por una persona como tal.”²⁴³ Pero esto se observa al interior de los partidos políticos, donde el carisma ha alcanzado su reflejo moderno en las rutinas y los ha vuelto maquinarias indispensables en el juego del poder político. Nótese la doble diferencia, por un lado, entre el carisma residente en el príncipe y el que ahora se ha coagulado en la estructura burocrática del partido; y, por el otro, entre aquél y su expresión moderna en políticos profesionales que ocupan los cargos en la cúspide de la jerarquía administrativa o en las instituciones de representación electoral.

En suma, el carisma ha perdido, al confluir con los procesos racionales de la burocratización, su talante irracional y por el que ya no tienen validez ninguna norma ni jurisdicción establecidas según procedimientos legales, ninguna ruta para la carrera profesional y el ascenso conforme a méritos objetivos, ninguna jerarquía estricta ni sueldos según el nivel del cargo.²⁴⁴ El Derecho y las rutinas objetivamente determinadas, las obligaciones del cargo, la concentración de los medios administrativos para que el funcionario desarrolle objetivamente sus tareas, y todas las características racionales que se desprenden del ideal organizacional burocrático

²⁴⁰ *Ibid.*, 882.

²⁴¹ Véase: Gerth y Mills, *From Max Weber: Essays in Sociology*, "Introduction: The Man and his Work", 54, 56.

²⁴² *Ibid.* 883.

²⁴³ *Ibid.*

²⁴⁴ *Ibid.*, 194-195. Ver: capítulo dedicado a la “Dominación carismática.”

extienden su dominio en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del Estado moderno. El fenómeno consiste en separar lo privado de lo público y en el Estado centralizar los medios que antes suministraba el *domos* familiar:

*...separación del cargo burocrático, como “oficio”, de la vida privada, de la “oficina” con respecto a la hacienda privada del funcionario, del patrimonio particular, de la gestión pública con respecto a la gestión privada.*²⁴⁵

Con la réplica correspondiente en el ámbito de la economía:

*La “explotación” capitalista que la comunidad doméstica destaca en tal forma de su seno y la que se retira, muestra ya en germen su afinidad con la “oficina” y hasta la burocratización hoy patente que experimenta la vida económica privada.*²⁴⁶

Hacia el modelo de eficiencia

No es necesario, aquí, volver al trastorno contraído por el mundo de la producción con la irrupción del capitalismo “moderno” (“*cualitativamente* único”).²⁴⁷ Nada más conviene enfatizar, con Weber, que ese doble camino del desarrollo sólo se dio en Occidente, donde el Estado, como se ha visto, también juega el juego del cálculo para el sostenimiento económico de sus actividades. Y lo puede hacer por el monopolio legítimo de la coacción ganado a lo largo del tiempo y que encuentra fundamento en la validez del Derecho y, por lo tanto, en la legitimidad del uso de los medios de fuerza para, precisamente, hacer valer su autoridad. El juego del cálculo se resuelve, a su vez, tanto en la regulación centralizada del dinero, en el que se cifra, en última instancia, el capital, cuanto en las garantías que ofrece la centralización tributaria para financiar sus actividades.

Ni que decir tiene que la economía privada sustentada en el cálculo y su perfeccionamiento organizacional hicieron lo propio para el avance y la consolidación del capitalismo, al tiempo que sus avances técnicos y el nivel de especialización profesional alcanzado, de alguna manera se extendieron a la administración del Estado. No se puede entender el mundo moderno sin el desarrollo de la burocracia, tanto en su expresión económica como en su manifestación política. La sociología comprensiva de Weber nos deja descubrir el fondo empírico, macizo, de realidades que por su cercanía a la experiencia cotidiana, parecerían inaprehensibles desde un punto de vista teórico, a no ser por su explicación sociológica. Como dice Weber cuando justifica el uso de conceptos típico-ideales, “[l]a acción *real* sucede en la mayor parte de los casos, con oscura semiconsciencia o plena inconsciencia de su ‘sentido mentado’. El agente más bien ‘siente’ de un modo indeterminado que ‘sabe’ o tiene clara idea; actúa en la

²⁴⁵ *Ibid.*, 310.

²⁴⁶ *Ibid.*

²⁴⁷ *Ibid.* Es necesario recordar que el capitalismo para Weber se presenta en épocas y lugares tan remotos históricamente como la Grecia clásica, o geográficamente como en China. Son más las comillas en el adjetivo *moderno*, porque quieren destacar esta diferencia que Weber, en todo caso, resuelve con los adverbios *cuantitativamente*, para el caso del capitalismo no moderno, y *cualitativamente* para el moderno.

mayor parte de los casos por instinto o costumbre. Sólo ocasionalmente... se eleva a conciencia un sentido (sea racional o irracional) de la acción.”²⁴⁸ Así, aparecen ante nosotros eventos hundidos en la historia pero que, agrupados en los conceptos con las que se construyen los tipos ideales, asumen un semblante práctico. Burocracia, acción y relación social, utilidad, vocación, carisma, especialización profesional, probabilidad de obediencia, coacción son, entre los más conspicuos, las categorías que capturan una realidad inquieta, beligerante, evasiva.

Con una pizca de ironía, el poder y la autoridad, categorías que hoy nos son familiares en nuestra comprensión de los fenómenos Estado, burocracia y política, se presentan acaso sólo entre líneas. El porqué del funcionamiento burocrático económico o estatal, más allá de la utilidad o la coacción, se detecta por su ausencia en la narrativa weberiana. Quizá se deba a que a nadie escapa que la legitimidad y la validez con la que el Derecho reviste la acción del Estado, y la consecuente probabilidad de obediencia a su mandato, son hoy “razones” persuasivas que, a manera de fetiches modernos, no necesitan más explicación. Y el para qué de la acción del Estado tampoco requiere mayores aclaraciones, porque se entiende que persigue fines dirigidos a su población, fines para los cuales se ponen en marcha todos aquellos medios recurrentes (no específicos, adjetivo que le corresponde nada más a la coacción) que componen su parafernalia burocrática. No hay nada explícito al respecto. El poder que entraña la acción estatal y sus probabilidades prácticas no precisa carta de presentación, como tampoco la autoridad que yace detrás de la acción del Estado y que contribuiría a entender el porqué de la misma. De nuevo, autoridad y poder sólo encuentran aproximaciones implícitas.

Más que señalar una deficiencia, la idea aquí es advertir sobre la importancia de esas dos categorías como principios, una, del modelo de eficiencia, otro, del de eficacia. Las dos, contenidas en las ideas de Weber, mantienen una relación cercana en la práctica, por lo menos como se deduce de la relación entre político profesional y funcionario profesional, pero teóricamente apartadas, en cuanto al rango de posibles estrategias de acción al alcance de cada uno. De hecho, el político profesional, con su carga rutinizada de carisma, se aproxima (pero sólo se aproxima) al príncipe, el protagonista del modelo de eficacia. En cuanto a la legitimidad, si bien de manera implícita, también aparecen sus ingredientes, aparte el Derecho como vertedor de certidumbre, propio, asimismo, del modelo de eficiencia, en la autojustificación de los que mandan de su propia posición de mando; en la probabilidad de obediencia, es decir, en la credibilidad que los subordinados muestran al orden de dominación; y de modo aún más indirecto, en la democracia parlamentaria como espacio de la pluralidad.

La distinción entre autoridad y poder es pertinente porque la primera sostiene al modelo de eficiencia, el de la racionalidad del cálculo propia de la dominación legal-burocrática, porque remite al porqué de la acción. Si como se afirma en este documento el tipo ideal racional con base en los fines requiere un orden legítimo capaz

²⁴⁸ *Ibid.*, 18.

de coaccionar para que los agentes puedan dedicar sus esfuerzos al lucro, lo cual entraña libertad para el cálculo económico, entonces, cualquier estructura burocrática, con sus procedimientos y rutinas internas, debe orientarse según un principio de autoridad: en la autoridad misma. En cambio, la eficacia exige un comportamiento basado en el poder, el cual se orienta por el para qué del mismo. Si la eficiencia persigue fines económicos y, en ese sentido, efímeros, la eficacia pretende fines últimos. La primera requiere concertación, acciones con un cierto sentido compartido y, en consecuencia, colectivo, la segunda se resuelve en la soledad del tomador de decisiones.

En cuanto a la legitimidad, valga sólo mencionar que si bien la credibilidad y la probabilidad de obediencia a un mandato determinado sirven de soporte para explicar cualquier tipo de dominación propuestos por Weber, mi intención va un poco más allá. Por legitimidad, si el orden de los modelos tiene sentido, entiendo legitimidad democrática, es decir, mecanismos de deliberación e incorporación de preferencias, objeciones, propuestas, participaciones, críticas, información y conocimientos en el ejercicio de gobierno. Sólo así el estricto orden eficiente de la burocracia y el poder del político podrían conciliarse y, en efecto, atenuar sus efectos puros sobre la sociedad ampliando los vasos comunicantes entre los modelos.

Desde luego, llegados a este punto de la lectura, es posible notar que el tipo ideal que nos presenta Weber, no constituye una construcción teórica colocada en un apartado específico de su obra. En *Economía y sociedad*, el tipo ideal está diluido, por decirlo así, en el método mismo de presentación de categorías y conceptos. Además, aparte de los capítulos en los que explícitamente Weber habla del tipo ideal racional con arreglo a fines, hace constantes referencias comparativas a éste, como si quisiera subrayar el epílogo, aquí sí histórico, de toda su propuesta teórica. Y es que las probabilidades de que algún tipo de acción social ocurra del modo previsto, de manera comprensible según sus causas típicas y dadas ciertas condiciones específicas, encuentran en el tipo de acción social racional con arreglo a fines condiciones óptimas.²⁴⁹ Por ello, y para entender el modelo de eficiencia que se propondrá en otro trabajo, el desarrollo del análisis que antecede se inclina hacia esta clase de racionalidad basada en el cálculo. Con todo, el modelo de eficacia se asoma tímidamente en el político profesional y en esos señores carismáticos que, como *honorarios* modernos, ocupan las capas más altas de la jerarquía burocrática. Así, eficiencia y eficacia se presentan unidas pero ocupando su propio espacio y obedeciendo su propios principios, dentro de la organización pública.

²⁴⁹ *Ibid.*, 16.

Bibliografía

Matthew Adams, "Hybridizing Habitus and Reflexivity: Towards an Understanding of Contemporary Identity?", *Sociology*, Vol. 40, No. 3 (JUNE 2006).

Luis F. Aguilar Villanueva, *Política y racionalidad administrativa* (México: Instituto Nacional de Administración Pública, 1982).

Hannah Arendt, *The Human Condition* (Londres y Chicago: The University of Chicago Press, 1958).

Manuel Atienza, *Introducción al Derecho* (México: Distribuciones Fontamara, S.A., 2005).

Pierre Bourdieu, *El oficio de sociólogo. Presupuestos epistemológicos* (México: Siglo XXI Editores, 2008 [1975]).

_____, *Outline of a Theory of Practice* (Cambridge, U.K.: University Press, 2004 [1977]).

_____, y Loïc J. D. Wacquant, *An Invitation to Reflexive Sociology*, (Chicago y Londres: The University of Chicago Press, 1992).

Enrique Cabrero Mendoza, *Del Administrador al Gerente Público. Un análisis de la evolución y cambio de la administración pública*, (México: Instituto Nacional de Administración Pública, 1997).

John Feldmann y John Kelsay, "Inside the Iron Cage: Notes on Rationality and Global Capital Markets", *Soundings: An Interdisciplinary Journal*, Vol. 79, No. 3/4 (Fall/Winter 1996).

H.H. Gerth, y C. Wright Mills, *From Max Weber: Essays in Sociology*, "Introduction: The Man and His Work", *From Max Weber: Essays in Sociology* (Nueva York: Oxford University Press).

Stephen Hawking y Leonard Mlodinow, *The Grand Design* (Nueva York: Bantam Books Trade Paperbacks, 2010).

Henry Jacoby, *La burocratización del mundo* (México: Siglo XXI Editores, 1972),

Immanuel Kant, "A Critique of Pure Reason", edición Carl J. Friedrich, *The Philosophy of Kant. Immanuel Kant's Moral and Political Writings* (Nueva York: The Modern Library, 1993).

John Locke, *Political Writings of John Locke*. edición e Introducción David Wooton (Nueva York: Mentor, 1993).

Querido Moheno, *¿Hacia dónde vamos? Bosquejo de un cuadro de instituciones políticas adecuadas al pueblo mexicano* (México: Talleres de Lara, 1908),

Nora Rabotnikof, *Max Weber: Desencanto, política y democracia* (México: UNAM, 1989).

- Ferdinand Tönnies, “De la comunidad a la sociedad”, en Amitai y Eva Etzioni, *Los cambios sociales. Fuentes, tipos y consecuencias* (México: FCE, 1968).
- Alvin Toffler, *El “shock” del futuro* (Barcelona: Plaza & Janés, S.A. Editores, 1976).
- Max Weber, *Escritos políticos* (Madrid: Alianza Editorial, 2008).
- _____ *Economía y sociedad* (México: FCE, 2012).
- _____ *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, traducción. Luis Legaz Lacambra, edición e introducción Francisco Gil Villegas (México: FCE, 2014).
- Sheldon S. Wolin, *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental* (Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2001 [1974]).

Documentos
de trabajo
eBooks **Novedades**
Fondo
editorial
Revistas
LIBROS **Libros**

www.LibreriaCide.com